



# La Tiza

SADOP - Sindicato Argentino de los Docentes Privados

septiembre de 2004

# \$ 274



# ya!

 **Documento: Apuntes del Sadop en torno a los \$274**

 **A 10 años de la sanción de la Ley Federal de Educación**

 **Financiamiento educativo**



En el contexto de un mes particularmente identificado con la educación, llegamos hasta uds. lectores con un nuevo número de La Tiza. En el caso de SADOP, setiembre es un mes dedicado a promover la DIGNIDAD DOCENTE con distintas acciones que se desarrollarán a lo largo y a la ancho del país.

La Tiza tiene el objetivo de ser uno de los instrumentos de comunicación de la conducción estratégica del SADOP hacia sus dirigentes, delegados y militantes, hacia organizaciones sindicales hermanas de la educación y de conjunto del movimiento obrero organizado. También intenta llegar a políticos, funcionarios, legisladores, académicos, investigadores, estudiantes, en fin, a sectores de la comunidad particularmente sensibilizados por la cuestión de la educación. Decimos, que "intenta llegar" con posiciones, análisis, testimonios, estudios, informes, etc., que, expresan la perspectiva institucional de nuestra organización sindical, sus postulados y puntos de vista.

En esta oportunidad, dedica una especial atención al conflicto de los \$274, el histórico fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sus consecuencias jurídicas, los antecedentes y opiniones en torno al presente y el futuro de la negociación colectiva en el sector.

Esta "puesta a punto" del motivo de la publicación ilumina la elección de los artículos y las ilustraciones de este número, especialmente signado por dos cuestiones: por un lado el conflicto gremial que lleva adelante el SADOP en reclamo del pago de los \$274 a cada docente privado de la Argentina y, el contexto histórico - cultural de nuestro país, por otro.

**En SADOP estamos convencidos que la lucha por mejores condiciones salariales y laborales de los trabajadores de la educación privada será larga y dura.** Los testimonios de innumerables casos registrados en la seccionales y delegaciones dan prueba de ellos. Para nuestros compañeros despedidos de la seccional Tucumán por reclamar lo que nos corresponde y para todos aquellos docentes privados que, en estos meses en que el conflicto gremial se ha endurecido, han sido víctimas de presiones y menoscabos, llevamos nuestra solidaridad militante y les transmitimos la plena seguridad de estar embarcados en una causa que se define con una sola palabra: es JUSTA.

**Para quienes agitan fantasmas y plantean falsas alternativas, una vez más, los convocamos al diálogo y a la negociación. Si como actores sociales sostenemos la vigencia de la CONCERTACIÓN SOCIAL como propuesta política para la Argentina, como sindicalistas de la educación privada, estamos convencidos del caminos y "vamos por él".**

La presencia de SADOP en la conducción de la CONTEDUC (Confederación Nacional de Trabajadores de la Educación) nos presenta el desafío de avanzar en lo que, históricamente, han constituido bandera de nuestra organización: **el financiamiento educativo y la calidad integral de la educación.**

Sobre el primer tema, dedicamos un extenso informe en La Tiza que pretende constituirse en documento de trabajo previo al debate que se acerca: la ley de financiamiento educativo para las próximas décadas de la Argentina.

En cuanto a la calidad integral, proponemos algunas reflexiones de actores educativos e investigadores, en torno a los diez años de sanción de la ley federal de educación, con el objetivo de integrar un debate vigente: como logramos que la educación se constituya en la prioridad estratégica de la nación. Asimismo, en setiembre, se realizará en Panamá el Congreso Extraordinario de la FLATEC (Federación Latinoamericana de Trabajadores de la Educación y la Cultura) que, además de renovar autoridades, tratará el enfoque continental de la problemática educativa.

Por primera vez en la historia de la C.G.T., el histórico Salón "Felipe Vallese" fue escenario del encuentro del movimiento obrero organizado y los trabajadores de la educación en torno a las consignas "La Lucha como enseñanza" y "Sin educación no hay proyecto de nación", en ocasión del Día del Maestro.

Más allá del hecho en sí, lo importante es el testimonio de la unidad de la C.G.T. que ha modificado el ritmo de la discusión social en la Argentina. Falta mucho, pero re-iniciamos una tarea que está pendiente.

A nuestros lectores, les pedimos disculpas por esta ausencia prolongada pero al mismo tiempo, en esta Argentina con nuevos aires y nuevos rumbos, les manifestamos la convicción de estar transitando sendas apasionantes por las que vale la pena entregar todos los días algo de la propia vida.

**Por nuestros alumnos, por nuestros hijos y nietos, por la educación popular, por el pueblo de la Patria....**

*Consejo Directivo Nacional  
SADOP*

▶▶▶ documento: *Apuntes desde SADOP en torno a los \$274*

## \$274, La Corte dijo Sí!

El derecho adquirido de todos los Docentes Privados del país al aumento salarial ha sido ratificado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Por Juan Pablo Capón Filas  
Asesor Jurídico SADOP

### 1. La sentencia de la Corte

La Corte Suprema de Justicia de la Nación -el 24 de agosto de 2004- ha confirmado el aumento salarial dispuesto por el Sr. Presidente de la Nación, por lo que se ha ratificado en forma definitiva que es un derecho adquirido por sentencia judicial que todos los docentes privados de nuestro país deben percibir, desde Julio de 2002 las asignaciones de \$100, \$130, \$150, \$200 y \$224 establecidas por los Decretos PEN 1273/2002, 1.371/2002, 2.641/2002, 905/2003 y 392/2003; sumas hoy remunerativas y permanentes.

Además, aplicando los criterios del fallo, corresponden que los docentes privados vean incrementados sus salarios en la suma de \$50 prevista en el Decreto PEN 1.347/2003.

La Corte ha rechazado el recurso de queja por denegación de recurso extraordinario federal, interpuesto por el Ministerio de Educación de la Nación, por lo que ha quedado firme -con carácter de cosa juzgada formal y material- las sentencias de la Justicia Nacional del Trabajo -primera instancia y cámara- dictadas en el expediente judicial caratulado "SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PARTICULARES -SADOP c./ PODER EJECUTIVO NACIONAL-MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION- CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA s./acción de amparo" (Expediente N° 30.481/2002).

Dichas sentencias de la Justicia Nacional del Trabajo hicieron lugar en todos sus términos a la acción de amparo colectiva interpuesta por el SADOP y declarado la inconstitucionalidad absoluta e insanable de la Resolución 1884/2002 del Consejo Gremial de Enseñanza Privada y por ende la vigencia de los Decretos PEN de aumento salarial números 1.273/2002, 1.371/2002, 2641/2002, 905/2003 y 392/2003, que establecen como adicionales las sumas de \$100, \$130, \$150, \$200, \$224; criterio jurisprudencial asimismo aplicable al decreto PEN 1.374/2003 de \$50.

La sentencia de la Corte ha sido dictada en el expe-

diente de Corte Suprema registrado en el número S-785/2004 y transcripta dice:

"Buenos Aires, 24 de agosto de 2004

Vistos los autos recurso de hecho deducido por el Estado Nacional, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en la causa "Sindicato Argentino de Docentes Privados-SADOP-c./Poder Ejecutivo Nacional-Ministerio de Educación de la Nación-Consejo Gremial de Enseñanza Privada", para decidir sobre su procedencia.

Considerando: Que el recurso extraordinario cuya denegación origina esta presentación directa es inadmisible (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, se desistima la queja. Intímese al recurrente, para que en el ejercicio financiero correspondiente, haga efectivo el depósito previsto en el art. 286 del CPCCN, de conformidad con lo prescripto en la Acordada N° 47/91. Notifíquese, tómesese nota por Mesa de Entradas y oportunamente, archívese".

Suscriben la sentencia transcripta los Señores Ministros doctores Petracchi -Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación-, Boggiano, Zaffaroni, Belluscio y Vásquez.

### 2. La sentencia de la Corte Suprema ha confirmado en todos sus términos el derecho de los Docentes Privados a cobrar el aumento salarial

La Corte Suprema de Justicia de la Nación es el intérprete final y último de la Constitución Nacional.

Dichas características -Suprema y Final- determinan que sus sentencias tengan una singular importancia, no solo desde lo jurídico sino fundamentalmente, desde el impacto político-institucional de sus decisiones.

En conclusión, se ha confirmado una vez más -es la séptima sentencia favorable a los docentes privados en el mismo expediente de amparo colectivo- que como derecho adquirido, incorporado definitivamente a su patrimonio, todos los docentes privados del país tienen

## ▶▶▶ documento: *Apuntes desde SADOP en torno a los \$274*

derecho al aumento salarial dispuesto por el Poder Ejecutivo.

Además, los \$224 se han incorporado con carácter remunerativo y permanente al salario docente privado, lo que determina que deban incrementarse proporcionalmente todos los rubros del salario docente, esto es la antigüedad, el presentismo, el material didáctico, etc. Debe tenerse presente que es falso que existan cifras o rubros "no remunerativos" en el salario docente privado, ya que todos los conceptos por los que es remunerado el trabajador de la educación son como "contraprestación" de su trabajo y en consecuencia, tienen carácter remunerativo, tal como lo establecen los convenios de la Organización Internacional del Trabajo, de jerarquía superior a las leyes (Art. 75 inciso 22 de la Constitución Nacional) y la mejor doctrina nacional.

Lo expuesto, sin perjuicio de las transacciones y/ o conciliaciones que válidamente pueden realizarse por convenio colectivo de trabajo, para hacer posible en la realidad el aumento salarial que ha confirmado la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

### 3 Los alcances jurídicos del fallo.

Las principales cuestiones –interrogantes- que resultan de los efectos del fallo pueden resumirse en los siguientes:

♦ ¿Existe otra instancia procesal, esto es otro recurso o acción que pudieran presentarse para cuestionar el derecho de los docentes privados al aumento salarial?. La respuesta es negativa, tanto desde lo procesal como desde el "curso normal y ordinario de las cosas". El sentido común indica que todo proceso judicial en algún momento termina y las decisiones obligatorias deben resolver en forma definitiva los conflictos particulares y sociales.

Dicho criterio fue tomado por los romanos, cuando sentaron las bases de todos los sistemas jurídicos que informan nuestra cultura

La sentencia de la Corte Suprema, luego de casi dos años de iniciada la acción judicial de amparo, es la última instancia en nuestro sistema jurídico para intentar revocar los alcances del fallo de las instancias ordinarias que hicieron lugar al amparo de los maestros y profesores privados.

El Ministerio de Educación de la Nación, como departamento del Poder Ejecutivo Nacional, carece de facultades para presentar recursos internacionales, esto es en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos del Pacto de San José de Costa Rica, para intentar modificar lo resuelto por la Justicia Argentina en su máxima instancia.

En consecuencia, el debate judicial ha sido total y ab-

solutamente resuelto a favor de todos los docentes privados del país.

♦ ¿Cuál es el alcance personal y territorial de la sentencia judicial?

La sentencia judicial colectiva favorece a todos los docentes privados del país, habiéndose expresamente planteado en el juicio que son 200.000 –doscientos mil- los trabajadores docentes privados representados en el amparo colectivo, siendo dicha cifra meramente estimativa.

En la sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, expresamente se hizo lugar al amparo a favor de todos los trabajadores representados en el expediente por el SADOP, lo que resulta de la parte dispositiva del fallo así como de sus considerandos.

Por el alcance de la personería gremial N° 90 del SADOP, que está establecido por las Resoluciones 27/48, 152/53 y 491/90, todas éstas publicadas en el Boletín Oficial, el SADOP tiene personería gremial en todo el territorio de la Nación, para representar a los maestros y profesores docentes privados de todos los niveles del sistema educativo.

♦ Algunas particularidades locales

En Córdoba, atento que el SADOP conserva personería gremial en todos los niveles de enseñanza que no sean el primario y secundario, básicamente academias y universidades privadas, podemos sostener con toda claridad que todos los docentes privados de Córdoba se han beneficiado con el fallo judicial.

Lo expuesto por cuanto expresamente la Ley de Asociaciones Sindicales N° 23.551 en su artículo 23 inciso b) establece que es un derecho de la asociación con inscripción gremial "representar los intereses colectivos, cuando no hubiere en la misma actividad o categoría asociación con personería gremial".

Como el gremio local que posee personería gremial en dicha provincia no realizó ninguna acción colectiva en defensa y representación de los docentes privados de la provincia de Córdoba, fue el SADOP en las categorías primaria y secundaria –Inicial, Polimodal y Enseñanza General Básica- el que representó los intereses colectivos de dichos docentes privados.

El vocablo legal "no hubiere" debe interpretarse doctrinariamente como "no actuare" en la realidad de la vida laboral, ya que el legislador ha tenido intención al reglamentar razonablemente la Constitución Nacional, que siempre exista una asociación sindical que defienda y represente en los hechos y en forma efectiva, los derechos colectivos de los trabajadores, ya que de otra manera se tornaría ilusorio el derecho a la asociación

sindical libre y democrática previsto en el Art. 14 bis de la Constitución Nacional a favor de todos los trabajadores docentes privados del país.

La misma situación ocurre en la Provincia de Río Negro.

Resulta indubitable que todos los afiliados al SADOP de dichas provincias, así como los que en el futuro se afilien, tienen derecho al goce de los efectos de la sentencia de amparo colectiva.

♦ La sentencia ¿obliga a los empleadores de los Docentes Privados?

La respuesta es afirmativa, la nulidad absoluta e insanable de la Resolución 1884/2002 del Consejo Gremial de Enseñanza Privada -y por ende la vigencia de los decretos- tiene efectos para todos, lo que jurídicamente se conoce como "erga omnes", frase latina que significa para todos los hombres.

Como la Corte lo ha sostenido en el precedente "Fayt" y lo que resulta del Código Civil, la nulidad absoluta e insanable declarada por los jueces vuelve el estado de las cosas al anterior al dictado al acto anulado y en consecuencia, resultan plenamente vigentes los decretos de aumento salarial dispuestos por el Sr. Presidente de la Nación.

En consecuencia la sentencia favorable a todos los docentes privados del país ha generado obligaciones a cargo de todos los empleadores del país, por el alcance general de la nulidad absoluta e insanable de la Resolución 1884/2002 del Consejo Gremial de Enseñanza Privada.

♦ ¿Cuáles son los límites objetivos de la acción constitucional colectiva?

Una de las cuestiones más interesantes del derecho constitucional, entendido esta rama de la disciplina jurídica como la que estudia los límites normativos del ejercicio del poder, es el análisis de las restricciones objetivas, reales, concretas, de las sentencias judiciales que declaran la inconstitucionalidad de los actos de gobierno y la vigencia de la Constitución Nacional en el caso concreto, entendida ésta como un supremo programa político dado por el Pueblo a favor del Pueblo.

Uno de los casos más interesantes, en materia educativa y discriminación, es el que resolvió en 1954 la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos, en el expediente "Brown vs. Board of Education of Topeka", que fuera citado por el SADOP como uno de los precedentes aplicables, al contestar el traslado del recurso extraordinario federal del Ministerio de Educación, que la Corte Suprema desestimara en el fallo que comentamos.

En dicha sentencia judicial -derecho comparado aplicable en nuestro país por analogía y principios generales del derecho-, quizás la más importante para la sociedad de los americanos del norte, la Corte Suprema de Justicia prohibió la discriminación en las escuelas públicas, permitiendo que los negros puedan educarse en las mismas aulas e instituciones de los blancos.

No podemos retroceder el reloj al siglo XIX dijo el Presidente de dicho Tribunal, Earl Warren, cuando dejó de lado siglos de discriminación legal por la raza y el color de la piel.

Los estados del sur de los Estados Unidos se resistieron a cumplir el fallo judicial y solo luego de gran presión política del Presidente de los Estados Unidos y más tarde del propio John Kennedy, fue posible instaurar -con limitaciones- una sociedad más igualitaria, donde el derecho de los negros fuera formalmente reconocido.

No es por un afán meramente académico que realice estas reflexiones, sino para mostrar con un antecedente importante, que existen límites objetivos a los fallos judiciales que no podemos soslayar.

Sin "Brown" no habría igualdad de derechos entre los blancos y los negros en dicho país.

Salvando las distancias, sin la sentencia colectiva del SADOP no existiría con absoluta claridad el derecho al aumento salarial a favor de todos los docentes privados del país.

Como en "Brown", si no existe una legítima acción de los trabajadores docentes privados y una decidida política de las administraciones del trabajo y de la educación de la Nación y las Provincias para hacer cumplir los decretos y la sentencia judicial, será difícil que se plasmen en las relaciones de empleo, concretas, cotidianas, actuales, el aumento salarial dispuesto por el Señor Presidente de la Nación y confirmado por la Corte Suprema.

♦ ¿Qué debería ocurrir con los recursos administrativos interpuestos por las cámaras empresarias del sector contra la Resolución ST. 175/2002?

El Ministerio de Trabajo de la Nación, en cumplimiento de la sentencia judicial de la Corte Suprema, que confirmara lo dispuesto por la Justicia Nacional del Trabajo esta jurídicamente obligado a rechazar todos los recursos jerárquicos interpuestos por todas las cámaras empresarias del país contra la Resolución ST. 175/2002. Dicho acto administrativo, dictado por la autoridad de aplicación de los decretos de aumento salarial, la Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Trabajo de la Nación aclaró en el año 2002 que los docentes privados representados por el SADOP tenían derecho

▶▶▶ documento : *Apuntes desde SADOP en torno a los \$274*

al aumento salarial de \$ 100 del primer decreto 1273/2002.

Dicha resolución ha sido meramente aclaratoria y no ha constituido el derecho de los docentes privados, el que surge directamente de los decretos del Sr. Presidente y de la sentencia de la Corte Suprema.

Los recursos administrativos de las Cámaras empresarias —que nunca tuvieron efecto alguno— han perdido toda virtualidad jurídica ante lo resuelto por la Justicia.

En el sistema Republicano de gobierno es el Poder Judicial de la Nación el encargado de ser el “guardián de la constitución” y todos los departamentos del Poder Ejecutivo Nacional, incluso su Titular, están obligados por las sentencias judiciales firmes, pasadas en autoridad de cosa juzgada, sin poder apartarse de lo resuelto por la Justicia, máxime considerando que el propio Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Educación de la Nación ha sido parte en el proceso judicial.

♦ ¿Cómo se paga el incremento salarial?

Los empleadores propietarios de establecimientos educativos de gestión privada deberán arbitrar los medios económicos financieros para solventar el incremento salarial, sin que el Estado Nacional o Provincial pueda desligarse de sus obligaciones respecto de la docencia privada.

Históricamente se consideró las sumas abonadas por el Estado a las instituciones privadas como subsidios. Luego, con adecuado criterio, dichas sumas fueron entendidas como aportes del Estado a las instituciones privadas y en consecuencia, jurídicamente obligatorios. Invertir en educación y en salario docente no puede considerarse un gasto, sino que es una función esencial del Estado Nacional y Provincial. La Educación, fue siempre concebida por los padres fundadores de nuestra patria como un medio esencial de progreso y justicia, lo que resulta de un análisis histórico y actual de la Carta Magna.

Esta concepción resulta compartida por el Poder Político, según resulta de la información periodística, habiéndose comprometido fuentes de financiamiento público para abonar el incremento salarial (fuentes Diarios Clarín y Nación del 1° de septiembre de 2004).

No obstante, debe tenerse presente que la ausencia de aporte estatal para el pago del incremento salarial no

es una excusa jurídicamente válida para no pagar o dilatar o disminuir las sumas adeudadas a los docentes privados, tal como lo afirman la mayoría de las leyes de educación privada de las provincias argentinas y resulta de la Ley de Contrato de Trabajo, que establece que todo pago de remuneraciones debe realizarse al cuarto día hábil del mes siguiente a su devengamiento.

♦ ¿Cuál es la función de la negociación colectiva en materia salarial docente privada?

La negociación colectiva entre el SADOP y las Cámaras Empresarias del sector, cualquiera fuere el ámbito en que se realice, es la institución principal que brinda el derecho colectivo del trabajo, para resolver el conflicto salarial, en forma razonable y conciliando los intereses dispares en juego y en crisis.

La transacción y la conciliación de intereses es la mejor herramienta de paz social en el sector, ya que el conflicto es de tal magnitud que una solución política consensuada parece la única razonable.

No caben dudas que tanto los empleadores como los trabajadores se encuentran en el mismo camino, que es mejorar la vida de todos los niños y adolescentes argentinos, brindándoles conocimientos no solo científicos, sino fundamentalmente valores de vida socialmente compartidos. El diálogo, el confrontar ideas y posiciones y finalmente el consenso son la única salida para la mejorar la educación privada, que tanto ha hecho y hace por el progreso del país y por los valores de su población.

**4. Conclusiones**

El Sindicato Argentino de Docentes Particulares, en ejercicio regular y legítimo de su función esencial de representar y defender los intereses de los docentes privados ha ganado un juicio muy importante, a favor de más de 200 mil maestros y profesores de todo el país, en un caso de trascendencia institucional, que ha excedido el mero interés de las partes, para afectar a la comunidad.

El fallo afianza la Justicia y el Bien Común y atento su ejemplaridad merece ser considerado un legítimo acto de gobierno para el cumplimiento de los fines propuestos por el Pueblo de la Nación al otorgarse su Constitución.

## Más allá del reclamo

Prof. Daniel E. Di Bárto  
Secretario de Educación y Prensa  
CDN, SADOP



La lucha de los docentes privados por el reconocimiento del derecho al cobro de los \$ 274, recientemente confirmado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la deuda originada a raíz de su incumplimiento y el pago efectivo para los trabajadores de la educación privada ha desatado, por parte de los dueños de los colegios privados, un amplio abanico de actitudes y manifestaciones que, lamentablemente, han puesto de manifiesto la miopía y la falta de grandeza en la que han caído. Sostenemos que han obrado con ausencia de visión estratégica y con fuerte tono empresarial argumentando con la lógica propia del mercado.

Ignorar al SADOP y sus reclamos intentando menospreciar su representatividad constituye un grave error por parte del sector empleador, y además una de sus principales incoherencias. En efecto, ¿cabe a una de las instituciones propietarias que ha sido pionera en materia de doctrina en cuanto a la existencia y rol de las organizaciones sindicales, "condenar" a sus propios trabajadores por afiliarse a un sindicato y defender sus propios derechos?

Quienes hoy conducimos los destinos del SADOP somos hombres y mujeres de clara identificación con el sector de la enseñanza privada:

con su origen, fundamento y destino. Es tan cierto como que el derecho de la libertad de enseñanza forma parte del Estatuto Social de la entidad y también de su Declaración de Principios y de sus posturas política-gremiales en los últimos quince años, al menos.

El SADOP recibió de manos de María Eva Duarte de Perón su Personería Gremial N° 90 en el año 1947, al tiempo que se plasmaba la sanción de la Ley N° 13.047, conjuntamente con la imborrable tarea de ella.

El SADOP firmó en la década del '60 cuatro Convenios Colectivos de trabajo con el CONSUDEC (Consejo Superior de Educación Católica); asimismo en la década del '80 el SADOP participó en Congreso Pedagógico Nacional en defensa de la libertad de enseñanza. En los últimos años, en ejercicio de sus legítimos derechos de representatividad personal y territorial, defendió el derecho de los Docentes Privados a percibir un aumento salarial negado por el sector empleador y cuestionado por el Ministerio de Educación.

Negar a SADOP es no reconocer a un actor con existencia jurídica, antecedentes gremiales e historia en el sector. Por ello, es un error y una incoherencia.

Sin embargo, en SADOP estamos



34 | CLARIN | SOCIEDAD | MARTES 31 DE AGOSTO DE 2004

LA CORTE SUPREMA RECHAZO UN RECURSO DEL MINISTERIO DE EDUCACION CONTRA LOS AUMENTOS

## Fallo a favor del docente privado

La Corte Suprema de Justicia de la Nación rechazó el recurso de queja que había presentado el Ministerio de Educación para evitar que los aumentos generales de salarios dispuestos en 2002 y 2003 por el Gobierno alcanzaran también a los docentes del sector privado. La información fue difundida ayer por Daniel Di Bártolo, secretario de Prensa del Consejo Directivo del Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP).

El 20 de agosto, el gremio realizó un paro nacional en rechazo de aumentos de sueldos que suman 274 pesos, fijados por decretos presidenciales de 2002 y 2003. "Y la resolución 175 del Ministerio de Trabajo precisó que los docentes privados estamos incluidos en ese aumento", recordó Di Bártolo.

"Hubo una negativa a abonarlo por el sector empleador, donde los colegios católicos son alrededor del 70% -senaló el dirigente-

le-. Ahora, casi un 32% de la totalidad de los establecimientos ha pagado el aumento".

Sin embargo, la resolución 1.884 del Consejo Gremial de Enseñanza Privada -de agosto de 2002- excluyó a los docentes privados de ese beneficio.

El Consejo, que depende del Ministerio de Educación, está integrado por representantes de esa carrera y de la de Trabajo, de las entidades propietarias de los colegios y de los trabajadores.

"Esa resolución se sancionó en ausencia de los delegados del SADOP, por lo que la cuestionamos judicialmente -recordó Di Bártolo-. Lo hicimos en representación de los 200.000 docentes privados, estén o no afiliados".

Tanto el fallo en primera instancia como su confirmación por parte de la Cámara de Apelaciones en lo Laboral ratificaron la legitimidad del aumento. Según informó el gremialista, lo mismo hizo la Corte el 24 de agosto". ◀

convencidos que -al margen de lo formal- existimos y somos proyecto en tanto representamos los derechos y los anhelos del colectivo de los Docentes Privados, sus problemas y sus sueños.

En esta certeza está una de las claves de la justicia de nuestra lucha. Podemos afirmar con total seguridad que el reclamo de los \$274 constituye uno de los objetivos gremiales que ha tenido mayor adhesión y acompañamiento por parte de los docentes.

Es importante observar y analizar este proceso: Cuando un reclamo de los docentes es interpretado por su organización, éste adquiere mayor fuerza y convicción por parte de los actores cotidianos de la tarea docente. Esto ha sucedido en la discusión de los \$274; de lo contrario las acciones del SADOP, si bien legítimas y legales, no hubiesen ostentado el alto grado de consenso que han tenido.

Desde SADOP no ignoramos la existencia del CONSUDEC (Consejo Superior de Educación Católica) ni de la COORDIEP (Junta Coordinadora de Instituciones de Educación Privada) ni de la CAIEP (Confederación Argentina de Institutos Educativos Privados). Más aún, hemos actuado con prudencia y paciencia frente a las idas y venidas en las negociaciones en las que hemos participado. No sólo no los ignoramos sino que les reconocemos su historia y representatividad.

En SADOP creemos en la existencia del "sector de la enseñanza pri-

vada" en el Sistema Educativo Argentino y en la comunidad nacional. Lo creemos y sostenemos por convicción ideológica, por origen como docentes y por el lugar que nos toca ocupar en representación de los trabajadores de la educación privada. Ahora bien, no son pocos ni con escaso poder, aquellos que buscan "entreverarse" en la discusión del sector. Algunos, desde el campo patronal buscan esconder sus intenciones de lucro en una deformación conceptual de los alcances de la libertad de enseñanza, alejada por cierto del criterio de justicia propio de la Constitución Nacional, de la Ley 13.047 y de la Ley Federal, por citar algunos argumentos

Otros, desde el campo sindical, intentan asimilar las escuelas con aporte del 100% a escuelas "semi-públicas", en las cuales el docente es un empleado estatal y no privado. Esta visión tiene algunos adherentes en el campo patronal, en verdad, no por casualidad.

Los dueños, los directivos, los docentes, saben quién es quien en el sector. Conocen a las escuelas que, con fuerte inserción social en sectores populares trabajan denodadamente para sostener su proyecto; tampoco ignoran a aquellas que tuvieron su origen en el servicio a los más pobres y, con el tiempo, se transformaron en escuelas para las clases medias y altas (no lo condenamos en absoluto, solamente describimos lo que sucedió en muchísimas ciudades de nuestro país, ¿o no?).

Del mismo modo se conocen las escuelas con fines estrictamente comerciales con proyectos serios y aquellas que cerraron por falta de significatividad institucional. Y así, podríamos recorrer casos y más casos... Todos conocemos, todos sabemos...

Entonces, ¿por qué alentar el fantasma del "cierre de escuelas" frente a un reclamo justo?. Quienes lo pensaron ignoraron la realidad del sector, quienes lo repitieron fueron instrumentos de una estrategia ajena y quienes lo creyeron, como mínimo, estuvieron desinformados y no se preocuparon por conocer la verdad.

¿Es lógico pensar que una organización sindical busque, como objetivo de sus reclamos, cerrar las fuentes laborales de sus representados?. Creemos que este argumento no resiste el menor análisis, aunque en verdad, se ha empleado como recurso la "estrategia del miedo" y como actitud institucional se procuró dismantelar la organización y la iniciativa.

Como es obvio, el conflicto por los \$274, seguirá su curso jurídico y su reclamo frente a los organismos de aplicación (Ministerio y Secretarías de Trabajo). Sin embargo, la discusión conlleva a otros ejes que están en juego. El SADOP ha definido la profundización de su plan de lucha a fin de lograr sus objetivos.

En principio, es imprescindible que el sector empleador "lea e interprete" adecuadamente los gestos y mensajes que surgen de este conflicto.

Con toda transparencia, entendemos que deberán producir un viraje en sus actitudes, reconocer su realidad -son dueños de escuelas, por lo tanto PATRONES - y aceptar la vigencia de la historia del sector, supone reconocer a los actores reales, el conflicto y buscar el diálogo como camino de solución, si es que existe coherencia entre los postulados doctrinarios que sostienen y su

VIERNES 21 DE AGOSTO DE 2004 | EL COMERCIO | 99

EN ALGUNAS ESCUELAS AYER NO HUBO CLASES

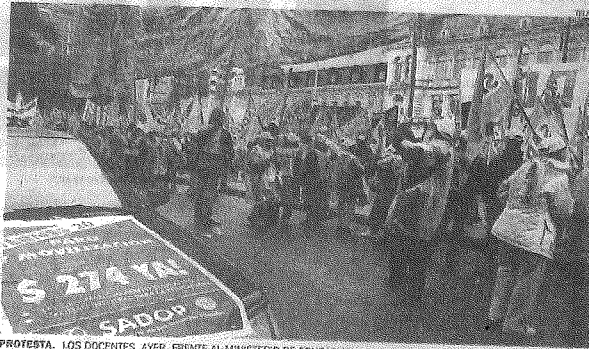
# Marcha y paro de los docentes privados en todo el país

Reclamaron del pago de los \$ 274 otorgados como aumento por el Gobierno.

Docentes de algunas escuelas privadas realizaron ayer un paro de actividades - con movilización en la Capital - para reclamar el pago de los 274 pesos otorgados como aumento por el Gobierno nacional, y la deuda que acarrea su incumplimiento.

El paro fue convocado por el Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP), el que también organizó una concentración frente al Ministerio de Educación de la Nación, en Paraguay y Pizarro. Desde allí, los manifestantes marcharon a la sede de la cámara que agrupa a los empresarios de la enseñanza privada (Coordiep) y al Consejo Superior de Educación Católica (Conseu-duc). La medida de fuerza por 24 horas, sin asistencia a los lugares de trabajo, abarcó a trabajadores de la educación de colegios privados de todos los niveles y modalidades, en todo el país.

El secretario general de SADOP, Horacio Ghilini, señaló que el paro fue "parte del plan de



PROTESTA. LOS DOCENTES, AYER, FRENTE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN.

Entre otros docentes de Entre Ríos pararon el jueves 20. Exigieron que se convenga a sus empresarios a solucionar el problema de trabajo.

lucha" implementado por el gremio "para lograr que los docentes privados cobren los 274 pesos dispuestos oportunamente por decreto presidencial, cuyo de-

recho fue ratificado por el Ministerio de Trabajo".

El dirigente se refirió a la Resolución 175 de ese ministerio, donde se reconoce que a los docentes privados les corresponde cobrar esa asignación. "Los empleadores se niegan a reconocer el derecho a un salario justo, y dos años después no han dado ningún tipo de respuesta a los legítimos reclamos de los docen-

tes", subrayó.

En Salta, el acatamiento fue del 90%, según el secretario general de la Unión Jorge Aramayo. En esa provincia, los docentes también exigen el reconocimiento de la antigüedad.

Ghilini advirtió que "si no hay respuesta" continuarán "las medidas de acción directa", que pueden incluir un nuevo paro y movilización a fines de septiembre. <

práctica permanente.

Yace un riesgo objetivo sobre la libertad de enseñanza pero no proviene, como sostienen algunos, del reclamo sindical sino de la estrechez de miras de muchos dirigentes patronales que no aciertan con una postura que, preservando la identidad del sector, busquen alternativas para numerosos conflictos que lo afectan.

En este sentido, resulta poco seria la lectura parcial y ahistórica que se formula del conflicto gremial entre SADOP y las entidades propietarias.

Parece que la historia comenzó estos meses. No se mencionan las comunicaciones formales realizadas en ocasión de la sanción del primer decreto en julio del 2002 y las innumerables reuniones mantenidas buscando una solución.

Tampoco se hace referencia a la triste y frustrada experiencia de "la paritaria que no fue". En efecto, a partir de 1999, los patrones - CONSUDEC, COORDIEP y CAIEP

- junto con SADOP iniciaron un proceso aceptado libremente por todas las partes tendiente a negociar en forma colectiva y plasmar acuerdos laborales para el sector, hecho que era reclamado en forma unánime por el conjunto de los actores.

Ese ámbito que funcionó con la tutela periódica del Ministerio de Trabajo de la Nación no surgió por casualidad: resultó la salida negociada por las más altas autoridades patronales, sindicales y políticas como alternativa a problemas que hoy todavía subsisten, entre ellos, la falta de aporte al fondo de desempleo.

La experiencia, aunque dejó importantes conclusiones, no llegó a plasmar su objetivo. Algunas actas de dicha Comisión Negociadora Nacional conservan toda su vigencia y serán objeto de publicaciones posteriores.

Quienes representamos a SADOP en dicha Comisión aún recordamos las constantes contradicciones in-

ternas que sufrió el sector empleador y, en particular, llega a nuestra memoria lo sucedido con el "Acuerdo colectivo", firmado por unos en diciembre de 2001 y descalificado por otros en marzo de 2002.

Desde SADOP también realizamos una profunda autocrítica sobre el ejercicio de nuestra función y, de algún modo, "rendimos examen" en forma constante frente a nuestros dirigentes locales, nuestros delegados, afiliados y docentes privados en general. La docencia es por formación, de fuerte tono crítico y esa conducta se repite en las instituciones que promueve, entre ellas, el Sindicato.

Lo que sucede es que hoy, como acontece en la Argentina, el sindicato está discutiendo, con los medios a su alcance, el salario de los compañeros. Si por alguna vía se creyó que la "fórmula FONID 2" era suficiente, se cometió un grosero error. De lo contrario, los que hoy sostienen en el Consejo del Salario un reclamo de \$ 750 de mínimo no pudieron ser los mismos que acordaron la continuidad de un básico docente de \$3.- promedio nacional por hora trabajada sea maestro o profesor.

Como ocurrió entre 1945 y 1955, se recreó en los '60 y durante el debate pedagógico de los '80, nos encontramos frente a nueva oportunidad de sostener un ACUERDO ESTRATÉGICO DEL SECTOR DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA DE GESTIÓN PRIVADA que, fundamentado en la historia, reconociendo el presente y asumiendo los desafíos del siglo XXI, ofrezca un testimonio serio a la educación y a la sociedad de CONCERTACIÓN SECTORIAL. Fundamentos doctrinarios, sobran; razones jurídicas, políticas y económicas, existen; el "abismo" se parece a la obcecación, la negociación colectiva, en TODAS sus formas, se parece a la alternativa.

# Nuestras Razones

El racconto jurídico que a continuación publicamos se apoya en la plena convicción de que el seguimiento que el lector realice respecto a las distintas etapas por las que transcurrió el proceso que finalmente derivó en la sentencia firme de la Corte Suprema de Justicia deberá abarcar todas y cada una de las instancias que hicieron posible el fallo definitivo e irrevocable por parte del máximo tribunal.

Porque consideramos imposible realizar una lectura fragmentada -sobre todo en temas de semejante envergadura para los Docentes Privados de todo el país- invitamos a recorrer las distintas fases por las que atravesó el reclamo legítimo por los \$274, fiel reflejo de la permanente lucha del SADOP durante los últimos años y la defensa continua de derechos por ley garantizados.

La lectura completa del accionar político y gremial del SADOP frente a las respectivas autoridades empleadoras y ministeriales contiene en las últimas páginas de este informe un corolario auspicioso que, una vez más, renueva el pleno derecho de los Docentes Privados y otorga la facultad a percibir el aumento salarial dispuesto por el PEN en sucesivos decretos. No obstante, consideramos que es éste apenas un episodio más en la cadena de injusticias por las que históricamente los Docentes Privados de todo el país se ven sometidos aunque anhelamos que, en un futuro no muy lejano, el curso de la historia pueda ofrecer los cambios necesarios que, el SADOP viene reclamando desde hace ya mucho tiempo.

## Crónica de una lucha

Secretaría Gremial  
Secretaría de Educación y Prensa, CDN

El cobro de los adicionales -hoy remunerativos y permanentes- es ya un derecho constitucional establecido por el Sr. Presidente de la Nación, materializado en los Decretos números 1.273/02 -reglamentado por el Decreto 1.371/2002-, 2.641/2002, 905/2003 y 392/2003, que fueron publicados en el Boletín Oficial en fechas 18 de julio de 2002, 1° de agosto de 2002, 20 de diciembre de 2002, 16 de abril de 2003 y 15 de julio de 2003, respectivamente.

Puede consultarse el texto de dichos decretos, en forma gratuita, en el sitio de internet:

[www.infoleg.mecon.gov.ar](http://www.infoleg.mecon.gov.ar)

En la presente edición actualizamos la información, destacando que la Justicia Nacional del Trabajo ha dictado sentencia definitiva favorable a todos los docentes privados de nuestro país, los que tienen incorporado a su patrimonio, por sentencia judicial, el derecho de percibir los adicionales -hoy remunerativos y permanentes- de \$ 100, \$ 130, \$ 150 y \$ 224 establecidos por el Sr. Presidente de la Nación.

El conflicto colectivo.

Desde julio de 2002 existe en la docencia privada un arduo debate y un grave conflicto colectivo entre los trabajadores docentes privados, representados por su sindicato con personería gremial nacional, el Sindicato Argentino de Docentes Particulares -SADOP-, el Ministerio de Trabajo de la Nación, el Consejo Gremial de Enseñanza Privada dependiente del Ministerio de Educación de la Nación y las cámaras empleadoras, el CONSUDEC, la COORDIEP y la CAIEP.

Desde el mismo día de publicación del primero de los decretos -el de \$ 100 mensuales- el SADOP sostuvo que correspondía que los docentes privados lo percibieran, ya que son "trabajadores del sector privado comprendidos en el régimen legal de convenios colectivos de trabajo".

La Resolución ST. 175/2002.

La Secretaría de Trabajo, del Ministerio de Trabajo de la Nación, que es la única autoridad administrativa encargada de dictar normas que aclaren o reglamenten los alcances de los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional en materia salarial (según lo establecen expresamente todos los decretos mencionados), a solicitud

del SADOP en fecha 25 de septiembre de 2002 dictó la Resolución ST. N° 175/2002, que en su parte dispositiva dice:

ARTICULO 1°: Hacer lugar a la aclaratoria presentada por el SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PARTICULARES (SADOP).

ARTICULO 2°: Aclarar que los trabajadores docentes privados se encuentran comprendidos dentro de las previsiones de los Decretos N° 1273/02 y N° 1371/02 de conformidad con lo precisado por la Resolución ST. N° 169/02".

Como lo afirma la propia resolución, la misma es meramente "aclaratoria".

El derecho de percibir los \$100 -y los posteriores aumentos de \$130, \$150 y \$224- surge del mismo texto y alcance de los decretos del Sr. Presidente de la Nación. La resolución de trabajo aclara la existencia del derecho, pero no lo constituye.

Los empleadores del sector cuestionaron -ante el Ministro de Trabajo- dicha Resolución, mediante la presentación de recursos administrativos. Dichos recursos -que son una mera petición política sin argumentos jurídicos razonables- no tuvieron efecto alguno, ya que nunca suspendieron la vigencia de la Resolución.

La Resolución ST. N° 175/2002 siempre estuvo vigente y el trámite de los recursos administrativos que interpusieron las cámaras empresarias quedó suspendido, hasta que la Justicia Nacional del Trabajo dictara sentencia definitiva en la acción de amparo interpuesta por el SADOP.

Los empleadores y las cámaras empresarias del sector han consentido -con su silencio- los decretos del Poder Ejecutivo Nacional, ya que optaron por cuestionar en sede administrativa la Resolución ST. 175/02, pero no los decretos del Sr. Presidente de la Nación, lo que determina que el derecho de los docentes privados al cobro del aumento salarial establecido en dichas normas de rango legal, según el art. 99 inciso 3° de la CN, se encuentre absolutamente consolidado.

La Resolución CGEP n° 1884/2002.

Con total arbitrariedad e ilegalidad, cuatro días después que el Ministerio de Trabajo de la Nación aclarara que

los docentes privados tenían derecho de percibir los \$100, el Consejo Gremial de Enseñanza Privada -organismo dependiente del Ministerio de Educación de la Nación -dictó la Resolución 1884/2002, que estableció absolutamente lo contrario.

Dicho acto administrativo fue publicado en el Boletín Oficial el 15 de octubre de 2002 (BO. N° 30.004). Su artículo 1° resolvió "establecer que no es aplicable el Decreto N° 1.273/02 al personal docente de los establecimientos educativos comprendidos en el artículo 2° de la Ley 13.047".

La acción judicial constitucional colectiva de amparo interpuesta por el SADOP.

El Sindicato Argentino de Docentes Particulares - SADOP-, inició el 22 de Octubre de 2002, formal acción constitucional colectiva de amparo por ante la Justicia Nacional del Trabajo.

Luego del sorteo de rigor, fue radicada por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 75, de la Ciudad de Buenos Aires.

La sentencia cautelar N° 610/2002.

En fecha 29 de Octubre de 2002, el Sr. Juez Nacional del Trabajo dictó la Sentencia Interlocutoria N° 610 que resolvió declarar la admisibilidad de la acción de amparo y hacer lugar a la medida cautelar solicitada, librando oficio al Consejo Gremial de Enseñanza Privada, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, notificándole que deberá abstenerse de inmediato de ejecutar respecto del Sindicato Argentino de Docentes Particulares, Personería Gremial N° 90 y de todos los trabajadores docentes privados representados personal y territorialmente por dicha asociación sindical, atento el alcance de su personería gremial, la Resolución N° 1884/2002, hasta tanto se dicte sentencia definitiva en la acción de amparo.

Dicha sentencia cautelar fue notificada al Ministerio de Educación de la Nación-Consejo Gremial de Enseñanza Privada en fecha 30 de Octubre de 2002.

El Ministerio de Educación de la Nación apeló la medida cautelar, apelación que fuera rechazada por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo y quedó firme.

Por la sentencia cautelar N° 610/02, la resolución del Consejo Gremial que establecía que los docentes privados no tenían derecho al cobro de los \$100 nunca estuvo vigente, ya que las remuneraciones del mes de

Octubre de 2002, debían liquidarse hasta el cuarto día hábil de Noviembre de 2002 y a dicha fecha ya regía la medida cautelar dictada a solicitud del SADOP, desde el 30 de Octubre de 2002 -fecha de notificación al Ministerio de Educación de la Nación-.

La sentencia definitiva de la acción de amparo.-

En fecha 7 de Noviembre de 2003 la Justicia Nacional del Trabajo, dictó sentencia definitiva de primera instancia N° 2.051, cuyo texto íntegro puede consultarse en la presente edición.

En la parte dispositiva del fallo el Juzgado resuelve «declarando inconstitucional e insanablemente nula la Resolución N° 1884/02 del Consejo Gremial de Enseñanza Privada y por ende vigentes los decretos 1.273/02, 1.371/02, 2.641/02, 905/2003 y 392/03, para los trabajadores amparistas. Costas al Estado Nacional -Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (así legitimado a fojas 297/304)...».

La declaración de inconstitucionalidad y nulidad de la Resolución 1884/02 determina que dicho acto administrativo ha sido declarado «inexistente», esto es nunca rigió.

La nulidad absoluta e insanable tiene efecto para todos los hombres, según resulta de los artículos 1047 y 1050 del Código Civil ya que «vuelve las cosas al mismo o igual estado en que se hallaban antes del acto anulado».

Asimismo, la sentencia declara judicialmente la vigencia de los aumentos salariales de \$100, \$130, \$150 y \$224 para todos los docentes privados de nuestro país, que son «los trabajadores amparistas» representados por el SADOP en la acción de amparo constitucional colectiva.

La sentencia de primera instancia es ejemplar siendo sus principales argumentos los siguientes:

Considerando 3°) «Que antes de formular cualquier consideración debo señalar que el Ministerio presentante ha obstaculizado el desarrollo de esta acción...»

En este considerando la sentencia comprueba que existió un accionar del Ministerio que pretendió lesionar el derecho de los trabajadores docentes privados a la garantía de una «acción rápida y expedita» de amparo (arts. 43° CN y 75° inciso 22° CN), habiéndose utilizado argumentos defensivos manifiestamente improcedentes para dilatar el desarrollo del proceso judicial.

Considerando 4°) «Que por cierto, el Poder Ejecutivo a lo largo del proceso, ha ignorado el dictamen fiscal de fs. 229/203 auténtico ejemplo de concisión y claridad y que anticipa los términos de esta sentencia. Sostiene la Sra. Fiscal que «la ilegalidad del acto aparece manifiesta. Así, es claro que el Consejo Gremial de Enseñanza Privada no es el órgano competente o legitimado para emitir una resolución como la impugnada, esto es la 1884/2002 publicada en el Boletín Oficial del 15 de octubre de 2002, Pág. 1)...La mentada incompetencia permite «prima facie» considerar al acto impugnado como afectado de nulidad absoluta e insanable, a la luz de lo establecido por el art. 14 de la Ley Nacional N° 19.549 de Procedimientos Administrativos en tanto fulmina con dicha sanción, en el inciso b), al acto administrativo «cuando fuere emitido mediando incompetencia en razón de la materia»...

En este aspecto, se desarrolla el argumento jurídico esencial del fallo, referenciando y transcribiendo el sólido dictamen del Ministerio Público Fiscal, que sostuvo que el Consejo Gremial es un organismo administrativo incompetente -carece de facultades- para interpretar los alcances del Decreto de \$ 100 -Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.273/02-, ya que el posterior decreto reglamentario 1.371/02 estableció en su Art. 8° que es solamente la Secretaría de Trabajo -del Ministerio de Trabajo de la Nación-, la autoridad administrativa encargada de reglamentar y aclarar mediante resoluciones complementarias los alcances del aumento salarial de emergencia.

En el derecho administrativo, el órgano del Estado Nacional solo puede hacer lo que expresamente le faculta la ley.

Considerando 5°) «Que el sindicato requirente manifiesta que el adicional de emergencia de que se trata, fue posteriormente prorrogado y aumentado en su valor por los decretos de necesidad y urgencia 2641/2002, 905/2003 y 392/2003, circunstancias sobrevinientes, mas referidas al mismo derecho subjetivo lesionado, por lo que los maestros privados accionantes se encuentran habilitados para percibir dichos adicionales, hoy remunerativos y permanentes.

Asiste razón al presentante, conforme resolviera la Corte Suprema de Justicia de la Nación en «fallos» 315:123, por lo que los respectivos incrementos se han incorpo-

rado a su patrimonio encontrándose legitimados en su reclamo. Hoy de doscientos veinticuatro pesos de acuerdo dispone el Dto. 392/2003".

La sentencia referencia los numerosos escritos presentados por el SADOP a lo largo del proceso, en el que expresamente se solicitó al Tribunal que aplicara los decretos posteriores que aumentaron y prorrogaron el adicional de \$100, en \$130, \$150 y \$224, ya que dichos decretos posteriores son exactamente iguales al primero y solo difieren en el valor del aumento salarial, hoy remunerativo y permanente.

Considerando 6°) «...Que, por lo demás, se encuentra fuera de toda discusión que los docentes privados se encuentran negociando un convenio colectivo de trabajo conforme las previsiones de la ley 14.250 por Expediente N° 1.022.153/99. Así surge de la propia Resolución n° 175/02 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social» (el subrayado nos pertenece).

Este párrafo del fallo demuestra indubitablemente que, como lo ha sostenido el SADOP reiteradas veces, la negociación tramitada en el Ministerio de Trabajo-Nación es un procedimiento de negociación colectiva.

La sentencia judicial declara la existencia de un derecho preexistente a la legislación positiva, que es propio del Derecho Natural, y cuyo contenido entendemos es el siguiente: Todos los docentes privados tienen el derecho natural a vivir con Dignidad y Justicia de los frutos de su trabajo y de su esfuerzo cotidiano de educar a nuestros compatriotas.

Seguramente, el debate judicial continuará; no obstante consideramos objetivamente que la cuestión jurídica respecto del derecho de los docentes privados de percibir los \$100, \$130, \$150, \$224 está resuelta.

A modo de conclusión

El Sr. Presidente de la Nación, el Ministerio de Trabajo de la Nación y el Poder Judicial de la Nación han coincidido en que es justo, razonable y equitativo que los docentes privados, ante la inflación y la pérdida del valor adquisitivo de sus salarios recompongan minimamente sus ingresos, percibiendo al menos el aumento salarial dispuesto para todos los trabajadores del sector privado de nuestro país.

La Constitución Nacional garantiza en el art. 14 bis el derecho de todos los docentes privados de percibir una «remuneración justa» y la ley de contrato de trabajo -que reglamenta dicho derecho constitucional, esta-

blece que tienen derecho a un salario mínimo que garantice «alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, asistencia sanitaria, transporte, esparcimiento, vacaciones y previsión» (art. 116 LCT). En el mismo sentido, la Ley Federal de Educación - 24.195- reconoce a los trabajadores de la educación - estatales y privados- el derecho a una remuneración justa. (Art. 46 Ley 24.195).

La sentencia judicial que comentamos declara el derecho constitucional de todos los docentes de percibir el aumento salarial dispuesto por el Gobierno Nacional. Las cámaras empresarias del sector, los empleadores titulares de establecimientos educativos de gestión privada y el Ministerio de Educación de la Nación deben cumplir dicha sentencia judicial colectiva, que beneficia a todos los docentes privados de nuestro país, atento el alcance nacional de la personería gremial del SADOP (Resoluciones 27/48 y 152/53 del Ministerio de Trabajo de la Nación).

El SADOP, desde el 14 de Septiembre de 1953, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Resolución N° 152/53 del Ministro de Trabajo y Previsión, doctor Alejandro Giavarini, tiene personería gremial en todo el territorio de la Nación para representar los intereses profesionales de los educadores particulares docentes privados (Registro del Boletín Oficial y del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación).

Una vez resuelta la existencia del derecho, por los órganos competentes del Estado Nacional, los empleadores no podrían hoy razonablemente pretender que existen «excusas jurídicas para no pagar» el aumento salarial.

El SADOP no pretende «cerrar escuelas» solicitando «aumentos salariales imposibles de absorber», como argumentarían algunos representantes de los empleadores, sino simplemente defender el legítimo derecho de los Docentes Privados a un salario justo y a condiciones dignas y equitativas de labor.

Es responsabilidad indelegable del Estado Nacional, de los Estados Provinciales, de los empleadores del sector y de las cámaras empresarias encontrar alternativas políticas y económicas razonables para que se concrete el aumento salarial a los docentes privados de todo el país.

Normas Jurídicas que declaran el derecho de los docentes privados de cobrar los \$ 100, \$ 130, \$ 150 y \$ 200.

Decreto 1.273/2002, Decreto 1.371/2002, Resolución ST. 169/2002, Resolución ST. 175/2002.

Decreto 2.641/2002

Decreto 905/2003

Decreto 392/2003

Acto administrativo que declaraba la inaplicabilidad e inexistencia del derecho de los docentes privados de cobrar los \$ 100.-

Resolución del Consejo Gremial de Enseñanza Privada N° 1884/2002.

Sentencia Judicial que suspendió la ejecución del acto administrativo que declaraba la inaplicabilidad del aumento salarial.-

Sentencia interlocutoria cautelar N° 610 firme.

Sentencia Judicial definitiva que declaró la inconstitucionalidad y nulidad absoluta e insanable del acto administrativo que declaró la inaplicabilidad del aumento salarial otorgado por el PEN.

Sentencia definitiva N° 2051. Declara la inconstitucionalidad y nulidad absoluta e insanable de la Resolución CGEP N° 1884/2002 y -en consecuencia- la vigencia de todos los decretos de aumento salarial para los trabajadores docentes privados de nuestro país.

Alcance personal y territorial de la Sentencia Judicial definitiva N° 2051.

La Sentencia definitiva favorece a todos los docentes privados del país, ya que el SADOP goza de personería gremial en todo el territorio de la Nación (Resolución 152/53 publicada en el Boletín Oficial en fecha 14 de septiembre de 1953), Considerando 1° de la sentencia y parte dispositiva del fallo.

## El aumento salarial es cosa juzgada

Por Secretaría Gremial

### I. Objeto

El estado actual del expediente judicial colectivo iniciado por el Sadop y que beneficia a todos los docentes privados de nuestro país, atento el alcance personal y territorial de la personería gremial N° 90 de la entidad sindical. En fecha 26 de marzo de 2004 hemos ganado el juicio, en forma definitiva.

II.- Rechazo del recurso extraordinario federal interpuesto por el Ministerio de Educación de la Nación.

La sentencia definitiva de segunda instancia favorable en la acción de amparo colectiva interpuesta por Sadop se encuentra firme, con carácter de cosa juzgada material y formal.

En el expediente judicial de amparo colectivo, interpuesto por el Sadop, la Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, integrada por los Señores Magistrados doctores Horacio Héctor De la Fuente y Juan Carlos Fernández Madrid, en fecha 26 de marzo de 2004, ha resuelto a fojas 1334 «Denegar el recurso extraordinario interpuesto por la parte demandada, con costas».

Por lo tanto, ha quedado firme, con carácter de cosa juzgada formal y material la Sentencia Definitiva de segunda instancia de la Sala VI CNAT que, siguiendo el fundamentado Dictamen del Sr. Procurador General ante la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, doctor Eduardo Álvarez, en fecha 26 de febrero de 2004, ha confirmado en todos sus términos la sentencia de primera instancia del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 75, a cargo del Dr. Morera, dictada en el expediente "SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PARTICULARES SADOP c./ PODER EJECUTIVO NACIONAL-MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION- CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA s./ acción de amparo" (Expediente N° 30.481/2002).

En consecuencia por la Sentencia de fojas 1186/1188 de las actuaciones del 7 de Noviembre de 2003, se ha resuelto el fondo del asunto y declarado la nulidad ab-

soluta e insanable de la Resolución 1884/2002 del Consejo Gremial de Enseñanza Privada y la vigencia, para todos los trabajadores docentes privados del país, de los Decretos 1273/02, 1371/02, 2641/02, 905/2003 y 392/2003.

Por la sentencia de amparo colectiva, confirmada por la Alzada y ahora firme, por haber sido rechazado el Recurso Extraordinario Federal interpuesto por el Ministerio de Educación de la Nación, todos los docentes privados del país tienen derecho al cobro de los \$100, \$130, \$150 y \$224 -hoy remunerativos y permanentes- Asimismo, interpretando los alcances jurídicos del fallo, también los docentes privados tienen derecho al cobro de los \$ 50 de emergencia, establecidos por el recientemente publicado Decreto 1.347/2003.

III. Eventual recurso de queja por denegación de recurso extraordinario federal

La demandada, como última instancia en nuestro sistema jurídico, puede presentar directamente ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación un recurso de queja, por denegación del recurso extraordinario federal.

Dicha «queja» es un trámite formal que, según resulta del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (Art. 285 del CPCCN), no tiene efecto suspensivo del fallo de la Cámara del Trabajo, por lo que hasta tanto se expida la Corte Suprema, la Sentencia Definitiva de la Sala VI CNAT, se encuentra firme con carácter de cosa juzgada, formal y material y puede ser ejecutada por el Juzgado de Primera Instancia.

En conclusión, luego de seis sentencias judiciales favorables, una de éstas de la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación, con fecha 26 de Marzo de 2004 ha quedado firme el derecho de todos los docentes privados del país de recibir un aumento salarial digno, derecho incorporado a su patrimonio por sentencia definitiva, pasada en autoridad de cosa juzgada.

Hemos ganado el juicio a favor de más de 200 mil docentes privados de todo el país.



Una sentencia ejemplar que beneficia a todos los docentes privados  
Expediente n° 30.481/2002

Juzgado n° 75

Autos: "Sindicato Argentino de Docentes Particulares SADOP C/ Poder Ejecutivo Nacional Ministerio de Educación de la Nación Consejo Gremial de Enseñanza Privada S/ Acción de Amparo"

Visto: El recurso extraordinario impuesto por la parte demandada a fs. 1290/1292 vta.; y

Considerando:

Que el escrito de interposición del recurso extraordinario no satisface los recaudos de fundamentación previstos en el Art. 15 de la ley 48, porque no se formula en él una crítica concreta y razonada de los argumentos en que se sustenta la decisión recurrida.

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sostenido que presenta serias deficiencias el escrito de expresión de agravios que reitera afirmaciones que fueron desestimadas en las instancias anteriores y cuyos argumentos no constituyen una crítica concreta y razonada de los fundamentos de hecho y de derecho desarrollados para llegar a la solución impugnada; no basta aseverar una determinada solución jurídica en tanto ella no esté razonada con referencia a las circunstancias del caso y a los términos del fallo que lo resuelve (fallos 319:2399 y 307:1035).

Por ello, El Tribunal Resuelve: Denegar el recurso extraordinario impuesto por la parte demandada, con costas. Regular los honorarios del letrado que suscribe el escrito de fs. 1295/1332 en el 25 % de lo regulado por los trabajos realizados en primera instancia.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

Alf.31

## **Los primeros \$100 de aumento salarial, una acción para impedir su prescripción**

Como las acciones por deudas laborales prescriben a los dos años, los cien pesos deben ser formalmente reclamados. De lo contrario, el empleador podría liberarse de la obligación de pago. Para evitar la prescripción -pérdida o extinción- de las acciones para demandar el pago de los aumentos salariales establecidos por los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional, los Docentes Privados deberán reclamar a su empleador en forma fehaciente, preferentemente mediante telegrama laboral o carta documento que se les abone dichos incrementos.

La prescripción es un medio legal de extinción de los derechos por la inacción o el no ejercicio de quien es su titular, por el simple transcurso del tiempo establecido. Según lo dispone el Régimen de Contrato de Trabajo, ley 20774, en su artículo 256, el plazo de prescripción establecido para las acciones relativas a créditos laborales, es de dos años.

Como el Decreto del Sr. Presidente de la Nación Número 1273/02 estableció la obligación de pagar los primeros \$100 pesos de incremento salarial, desde el mes de julio del 2002, se están por cumplir los dos años desde que nació dicha obligación.

Cabe aclarar que la prescripción se produce mes a mes (no prescribe toda la deuda junta, sino los \$100 mensuales de Julio de 2002, agosto de 2002 y así mes a mes subsiguiente ).

Para todos aquellos docentes que aún no lo hubieran hecho, desde SADOP aconsejamos remitir el telegrama colacionado laboral gratuito o carta documento, reclamando el pago no más allá del 31 de julio del 2004, tomando en cuenta que pudiera existir alguna demora desde que tal telegrama es remitido hasta su recepción.

Esta intimación extrajudicial de la deuda permite extender el plazo para reclamar la asignación de \$100 solo por un año más -artículo 3.986 del Código Civil-, lo que en definitiva significa que el docente puede reclamar judicial o extrajudicialmente su cobro hasta el cuarto día hábil de agosto de 2005.

# LEY 13047

## Algunas reflexiones sobre la necesidad de su reforma

Mario Almirón  
Sec. Gremial SADOP

### I-Antecedentes

La ley nacional 13.047, también llamada "Estatuto" del personal dependiente de establecimientos de enseñanza privada fue promulgada el 4 de octubre de 1947. La norma, según Luis Silva: "...puso fin a la situación de absoluta desprotección en que se encontraba hasta entonces el personal docente de los establecimientos de enseñanza privada..."<sup>1</sup>, cuyos derechos laborales no eran reconocidos ni respetados.

El estatuto de los docentes privados tuvo su origen formal en un Proyecto del Poder Ejecutivo que ingresó en el Senado y que fuera debatido y aprobado por dicha Cámara el 5 de setiembre de 1947. El Proyecto fue enviado a la Cámara de Diputados de la Nación, la que el 24 de setiembre del mismo año le introdujo modificaciones. El Senado insistió en su sanción el día 27 del mismo mes y año, dejando de lado las reformas producidas por la Cámara de Diputados. Vuelto a ésta Cámara el Proyecto fue aprobado por unanimidad el 29 de setiembre de 1947.

Interesa subrayar que si bien la aprobación por parte del Congreso fue el origen formal de la ley 13047, la fuente material, vale decir el factor social que la generó, fue el acuerdo de trabajadores y empleadores - motorizado por el Gobierno Nacional - que reconociendo los derechos en juego, produjo una síntesis armonizadora de los mismos.

El rol de promotor de la Justicia Social otorgado al Estado en ese momento histórico posibilitó, sin dudas, dicha síntesis. Presidía nuestro país el General Juan Domingo Perón, y el Ministro de Educación era Belisario Gaché Pirán.

### II-El contenido de la ley: los derechos en juego.

La ley 13047, esquemáticamente, puede analizarse como el intento de armonizar dos derechos (que suponen valores) fundamentales en juego. Por una

parte, trata de los derechos laborales de los trabajadores en sus relaciones con los establecimientos educativos privados. Tales relaciones se ubican en el llamado: Derecho del Trabajo, cuyo objetivo central es la protección del trabajador, la mejora continua de sus condiciones laborales y de vida. La dignidad del trabajador, en nuestro caso del trabajador docente, es previa, anterior a todo ordenamiento jurídico y se fundamenta en la naturaleza ético-social del hombre. Como dice Fernando Martínez Paz: "...el derecho y el orden jurídico deben responder, como parte del mundo cultural humano, a las necesidades y a los fines existenciales del hombre."<sup>2</sup>

Desde esta perspectiva, la ley 13047 reconoció - entre otros- el derecho de los docentes privados a: el salario, la estabilidad, las vacaciones, todo lo cual significó un notorio avance en relación a la situación anterior.

El otro derecho en juego, receptado por la ley, es el Derecho a la Educación. Se trata de las libertades y facultades reconocidas a las personas, de enseñar y aprender. En el caso puntual que analizamos se refiere a las relaciones entre los establecimientos educativos privados y el Estado, que debe reconocer y resguardar ese derecho. Desde una perspectiva de política educacional puede hablarse de la recepción normativa del principio de libertad de enseñanza, enraizado en los orígenes de nuestra cultura. La norma que analizamos consolida dicho principio, propio del sistema educativo argentino, reconociendo el efecto jurídico del aprendizaje realizado en instituciones privadas. Como consecuencia de ello, en educación, "lo público" no equivale a "lo estatal".

La ley 13047 es por ello, más que un "estatuto" profesional en el sentido tradicional del término. No se trata sólo de una norma que regula las relaciones laborales del personal de determinada actividad. La norma se ocupa también del derecho a la educación. Lo que cabe destacar es que en modo

alguno considera a tales derechos como incompatibles o contradictorios. Más aún, en nuestra opinión, supone un intento (en gran medida logrado para esa etapa histórica del país) de síntesis de ambos valores.

Conscientes de que la realidad es dinámica y que el derecho es una construcción cultural los legisladores de entonces crearon un ámbito con participación de trabajadores, empleadores y el Estado: el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, con el objeto de: a- intervenir en la fiscalización de las relaciones laborales en la enseñanza privada (facultad de control) y b- resolver las cuestiones relativas a las condiciones de trabajo del personal no contempladas en el estatuto (facultad reglamentaria). Como puede advertirse, dicho ámbito fue generado con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los derechos en la realidad

III-El impacto de las transformaciones en la realidad y en las normas.

La ley 13047 ha sido impactada por profundos cambios que se operaron tanto en la realidad, como en el marco jurídico de nuestro país.

Quizás el cambio más profundo en la realidad tenga que ver con el tránsito – sin dudas perjudicial – de un Proyecto a un anti-proyecto, en términos de Gustavo Cirigliano. Es decir, siguiendo a dicho pensador, pasar del Proyecto de la Justicia Social para una Patria Libre, Justa y Soberana; al de la sumisión incondicionada al Norte imperial y globalizador.

Si el trabajo y la educación, no son derechos humanos, sino una mercancía sujeta a las “leyes del mercado”, las normas se desvirtúan o incumplen, el Estado no controla ni equilibra las diferencias sociales y se consolida la injusticia social.

La realidad del deterioro de las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores en general y de los docentes privados en particular es hoy un dato incontrastable: salarios insuficientes, pérdida de estabilidad y jornadas de trabajo agotadoras conspiran contra la tarea de maestras y profesores.

Se desvirtuaron los fines de la ley, en su aplicación, y se convirtió al Consejo Gremial en un organismo que no custodia adecuadamente los derechos reconocidos en la misma.

En el plano normativo, también la ley 13.047 ha sido impactada por profundas transformaciones. Solo

a modo de ejemplo, podemos citar a un conjunto de normas posteriores a la ley 13047, que de una u otra manera inciden en su texto:

1. La Constitución de 1949, con sus claras directivas en materia de Derecho Social, derecho al trabajo y protección a los trabajadores.
2. El artículo 14 bis de la Constitución Nacional, incorporado en 1957 y ratificado en 1994, con sus disposiciones protectorias sobre el mundo del trabajo y sobre la Seguridad Social
3. La Reforma constitucional de 1994.
4. Las leyes laborales: 14.250; 20.774; 23.551; 24714 y 25.877, por solo citar algunas.
5. Las reformas educativas de las leyes 24.049 (Ley de transferencia de los servicios educativos de la Nación a las Provincias) y 24.195 (ley federal de Educación, con un capítulo destinado a regir exclusivamente la enseñanza de gestión privada).

Dichos profundos cambios no pueden ser ignorados si se quiere contar con un instrumento que permita regular con justicia las relaciones entre los docentes y los establecimientos educativos de gestión privada, por una parte y los vínculos entre éstos y el Estado, por la otra.

IV-La necesidad de una nueva síntesis y armonización

El Derecho es un producto de la cultura de una sociedad en determinado tiempo histórico. La ley 13047 que en su momento significó un avance respecto de la situación preexistente debe aggiornarse para poder cumplir con los fines que tuvo en miras el Gobierno de 1947 al impulsar su sanción. Preservando los valores y derechos permanentes, debe adecuarse a las nuevas realidades fácticas y normativas. Una nueva síntesis y armonización de derechos es necesaria para, como en 1947, achicar la distancia entre la realidad y la Justicia.

<sup>1</sup> Silva, Luis. R. y otros. Tratado de Derecho del Trabajo, dirigido por Antonio Vázquez Vialard, Tomo 6, pág. 89. Ed. Astrea, Buenos Aires, 1985.

<sup>2</sup> Martínez Paz, Fernando, Introducción al Derecho, pág. 310, Ed. Abaco de Rodolfo Depalma. Buenos Aires, 1994.

## Breve lectura de la economía

Por Eric Calcagno (h)  
Graduado en L'Ecole Nationale d'Administration, Francia

*Frente a aquellas alambicadas teorías económicas que primaron a lo largo de los últimos quince años y que pregonaban de forma insólita un "crecimiento del mercado laboral" aplicando medidas diametralmente opuestas a esa máxima, el artículo aborda de manera creativa aquellos ejes fundamentales para revertir el panorama actual de crisis por el que atraviesa el país. En este sentido, el empleo como factor aglutinante para reconstruir el tejido social se levanta como uno de los factores excluyentes a la hora de pensar en una coyuntura de reactivación que privilegie lo social por sobre la abstracción ortodoxa de los números y la concepción deshumanizada del individuo.*

Con razón afirmaba John Maynard Keynes que los economistas podían ser más letales que los grandes conductores militares de la historia. En efecto, las decisiones económicas, que siempre existen por acción o por omisión, afectan el modo de vida de millones de personas. Bien lo sabemos los argentinos, que pasamos de una sociedad de pleno empleo a contar con un "ejército de reserva" de varios millones de trabajadores desocupados, cuya única función económica consiste en asegurar salarios bajos de manera permanente. Es decir, regular el mercado a través de la precarización del empleo.

Es un tema rara vez accesible a los

economistas del establishment, para quienes la persona humana es divisible al infinito -o mejor dicho hasta el átomo, partícula insecable-, reductible en precisas ecuaciones -puesto que eso y no otra cosa es el supuesto de racionalidad de los agentes, típico del final del siglo XIX-, guardianes de un equilibrio general de la economía que sólo existe en los libros de texto -condenan así a los estudiantes a la misma ignorancia sufrida-. Pero el problema es que la precarización efectiva del empleo, disfrazada de probable flexibilización laboral, pontificada por los organismos internacionales, arrepentidos hoy (tan solo una década tarde) y repetida en constante letanía por los

centros locales, trae como principal consecuencia la desintegración en cuanto a su estructura, del conjunto de la sociedad. No conocemos aún ningún régimen social, ninguna fórmula política, que otorgue a las personas en su conjunto otro método de integración en la sociedad que el trabajo. Por supuesto, existen aquí y allá algunos ensayos de "salario de ciudadanía", y es preocupación de algunos patronos alemanes pensar en la era de la robotización total, donde Isaac Asimov se mezclará con Joseph Schumpeter, en el momento que las máquinas produzcan todos los bienes y las personas consuman como máquinas. En ese contexto (donde, extraña paradoja, desaparece la plusvalía) es posible pensar en un salario de existencia, destinado a asegurar la pertenencia social de los ciudadanos y alejar las posibilidades de una crisis de sub-consumo, eterna amenaza al capitalismo. No obstante, parece algo poco probable por el momento.

Entonces, inmersos en un contexto que nos preexiste, puesto que no elegimos cuándo nacer, cuyas reglas ya están establecidas de antemano, puesto que no elegimos dónde nacer, nuestra única oportunidad de "ser" es hacer algo con lo que han hecho de cada uno de nosotros. Esta concepción filosófica, expresada con mayor claridad en los trabajos de Jean Paul Sartre, significa en economía que los estudios, la aplicación al trabajo, la permanente capacitación y, si uno tiene, el espíritu empresario para emprender sin esperar, deben asegurar techo, salud, educación, esparcimiento, dignidad sobre la base de las horas de trabajo realizadas y de su más o menos justa remuneración. Es decir, la unidad productiva como ámbito de creación y distribución de riqueza pero no es así.

Al encontrarnos en una sociedad cuyos lugares comunes, jamás veri-

ficados por la estadística, sugieren que los ingenieros manejan taxis. ¿Nada queda del orgullo de los taximetreros? ¿Qué queda entonces para los docentes, para los obreros? No existe de modo "natural" una tendencia clara al pleno empleo; además desde las universidades, los medios de comunicación y las opiniones autorizadas se preconiza la globalización financiera con los resultados de des-industrialización, de la flexibilización del trabajo y con el efecto de precarizar el empleo restante. Así, los resultados económicos de los principales grupos son jugosos, pero las consecuencias sobre el conjunto de la sociedad son desastrosas.

Cae, con todo el peso del oropel depositado durante más de dos siglos, la famosa teoría que la suma de los egoísmos individuales desemboca en el bien común. Antesala de la teoría del derrame, que supone que cuando los sectores más pudientes lleguen a la saciedad, los restos del consumo caerán sobre el conjunto de la sociedad, todo ese circo no ha sido más que el esfuerzo ideológico, es decir, enmascaramiento para asegurar el mejor negocio para el establishment local y sus socios extranjeros: captar el ahorro nacional, proceder a la evasión masiva de capitales, cambiar ese ahorro por endeudamiento externo. El resultado económico es la deuda, el resultado político son los acuerdos con el fondo, el resultado social es la inseguridad generalizada.

También será el principal elemento para saber si un gobierno obra en el sentido de los intereses nacionales (como sugieren las negociaciones de la deuda externa y la creación del Enarsa) o cae en el desorden neo-colonial, reclamado a gritos por la prensa del establishment.

# Enfrentar las presiones para atender la deuda social

Por Plan Fénix  
Proyecto Estratégico de la Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad de Buenos Aires  
Abraham L. Gak, Director

Desde uno de los ámbitos que de forma preclara ha propuesto diversas alternativas para salir de la estrategia de pinzas que imponen los organismos internacionales de crédito, el artículo enumera las características altamente negativas que encierra un cumplimiento incuestionable de la deuda, especialmente para una coyuntura de desarrollo económico sostenido como la actual. Partiendo de una perspectiva de abordaje jurídico, también cuestiona cabalmente los principios que antaño generaron la sistemática opción por el empréstito y su legitimidad en la medida en que buena parte de esos compromisos formaron parte de un gobierno de facto fratrícida y antipopular, cuyas recetas económicas se prolongaron hasta finales del decenio pasado.



La cuestión de la deuda externa afecta a la totalidad de los argentinos, por cuanto ha sido consustancial a un patrón económico centrado sobre lo financiero, que ha sumido a nuestro país en un estancamiento económico secular y una polarización social sin precedentes. Se trata de una problemática estructural, originada a mediados de la década de los '70 y que se ha instalado durante el largo período de vigencia del "pensamiento único", de carácter neoliberal. La crisis actual

es a la vez la crisis de la deuda y de un modelo. Esta deuda representa compromisos cuyo impacto se extenderá durante un largo período. Ello requiere la consideración simultánea de diversos aspectos e instancias que involucran al conjunto de la sociedad.

En el plano económico y social, la deuda constituye ante todo un obstáculo de magnitud para el propósito de transitar un sendero de desarrollo sostenido con una distribución más equitativa de ingresos y riqueza.

zas. En consecuencia, el repago a comprometer no deberá impedir la necesaria recuperación de la economía ni la afirmación de un proceso de crecimiento. Por otra parte, sólo una economía en crecimiento podrá asegurar algún grado de solvencia externa en el mediano y largo plazo. Un corolario de este proceso ha sido la persistente intervención de los organismos internacionales de crédito, en diversas instancias que hacen a nuestra economía y sociedad, con evidente menoscabo del grado de autonomía nacional. Destacamos dos cuestiones en particular, por su importancia presente. En primer lugar, voceros de estos organismos han tomado posición a favor de los acreedores privados, lo que se ha corporizado en una fuerte presión sobre el gobierno nacional a favor de un pronto acuerdo con todos los acreedores. Al respecto, habría sido esperable una actitud distinta, ya que la actual crisis ha sido consecuencia de un modelo económico que fue prohijado por una dirigencia local miope y dogmática, aunque con el indispensable apoyo de esos organismos mencionados. En segundo término, la instrumentación de las políticas sociales indispensables para la recuperación de los sectores más expuestos, al encontrarse apoyadas en el financiamiento multilateral, se ven sometidas a los vaivenes de los acuerdos de refinanciación. En el plano legal, no se ha recurrido al amplio andamiaje hoy disponible, que incluye —en general— los antecedentes existentes a nivel mundial, para fortalecer la posición argentina en los foros internacionales y, en particular, argumentar contra el alza descontrolada de la tasa de interés operada a principios de los años '80. Al mismo tiempo, se han dejado a un lado las responsabilidades que caben a cada una de las partes involucradas: además del Estado argentino y los tenedores de los títulos de deuda, a los organismos

multilaterales de crédito y a la banca que participó como agente colocador (de un modo especialmente perverso en oportunidad de las últimas operaciones de canje), tras haber obtenido importantes utilidades en las primeras fases del proceso de endeudamiento. Todo ello, en operaciones que muestran sobradas evidencias de excesivas ganancias de intermediación y aun sospechas de actos de corrupción. Siempre en el plano jurídico, cabe indagar acerca de la legitimidad de una deuda cuya génesis se remonta a compromisos asumidos por gobiernos de facto, o mediante dudosos mecanismos de delegación de facultades propias del Congreso Nacional. En tal sentido una buena parte del actual endeudamiento puede considerarse como "deuda odiosa" (ilegítima); argumento planteado en diversas oportunidades a lo largo de la historia y en el presente, por el gobierno de los EE.UU., en relación con la deuda de Irak.

Ahora bien, somos conscientes de que se ejercerán incluso presiones más fuertes que las ya sufridas por el país, en un momento en que se afirma una recuperación económica que está desmintiendo —día a día— los apocalípticos pronósticos formulados hace sólo un año y medio, tanto por parte del FMI como por los políticos y economistas responsables del desastre de los años '90. En vista de lo anterior, creemos necesario insistir en nuestra visión sobre esta temática, basada en una estrategia de desarrollo nacional con equidad y que asegure la continuidad de la gobernabilidad democrática. Ello se fundamenta en las pautas siguientes:

1. Los acuerdos que se logren no deben vulnerar la autonomía nacional en lo que hace a la fijación, en cualquier ámbito, de las políticas gubernamentales claves.
2. Es necesario rechazar la injerencia indebida de los organismos

multilaterales de crédito en el proceso de renegociación de la deuda pública con acreedores privados, por ser la Argentina miembro de estos organismos y ser a su vez ellos mismos —hasta el momento— acreedores privilegiados, en detrimento de las aspiraciones del resto de los tenedores de deuda soberana argentina. Únicamente es dable aceptar su mediación si ellos concurren a solventar parte de la quita, habida cuenta de su corresponsabilidad en el proceso de endeudamiento y en la adopción y apoyo a un patrón económico y social indeseable y en definitiva no sustentable.

3. Los agentes colocadores de los títulos, en cuanto corresponsables de este proceso de endeudamiento, también deberían contribuir a morigerar el impacto de la quita sobre los tenedores de bonos.

4. El gobierno argentino debería efectuar una presentación ante la Corte Internacional de La Haya, a fin de que esta última se expida acerca de la legitimidad de la deuda externa, dadas las condiciones en las que fue originalmente contraída y luego sucesivamente reestructurada, además de los efectos que este proceso tuvo sobre la economía y sociedad argentinas.

5. Se requiere asegurar que el mayor peso del pago de los compromisos originados en la deuda reestructurada, recaiga en los sectores sociales de mayor ingreso y riqueza, y particularmente en aquellos que se han beneficiado como consecuencia del proceso de concentración económica verificado durante la última década; para ello será menester constituir un fondo, alimentado por la tributación específicamente dirigida a tales sectores, incluida la que debe terminar alcanzando a los activos de residentes argentinos transferidos al exterior.

6. Debe asegurarse la continuidad del financiamiento a las políticas sociales propuestas en esta crítica

zas. En consecuencia, el repago a comprometer no deberá impedir la necesaria recuperación de la economía ni la afirmación de un proceso de crecimiento. Por otra parte, sólo una economía en crecimiento podrá asegurar algún grado de solvencia externa en el mediano y largo plazo. Un corolario de este proceso ha sido la persistente intervención de los organismos internacionales de crédito, en diversas instancias que hacen a nuestra economía y sociedad, con evidente menoscabo del grado de autonomía nacional. Destacamos dos cuestiones en particular, por su importancia presente. En primer lugar, voceros de estos organismos han tomado posición a favor de los acreedores privados, lo que se ha corporizado en una fuerte presión sobre el gobierno nacional a favor de un pronto acuerdo con todos los acreedores. Al respecto, habría sido esperable una actitud distinta, ya que la actual crisis ha sido consecuencia de un modelo económico que fue prolijado por una dirigencia local miope y dogmática, aunque con el indispensable apoyo de esos organismos mencionados. En segundo término, la instrumentación de las políticas sociales indispensables para la recuperación de los sectores más expuestos, al encontrarse apoyadas en el financiamiento multilateral, se ven sometidas a los vaivenes de los acuerdos de refinanciación. En el plano legal, no se ha recurrido al amplio andamiaje hoy disponible, que incluye —en general— los antecedentes existentes a nivel mundial, para fortalecer la posición argentina en los foros internacionales y, en particular, argumentar contra el alza descontrolada de la tasa de interés operada a principios de los años '80. Al mismo tiempo, se han dejado a un lado las responsabilidades que caben a cada una de las partes involucradas: además del Estado argentino y los tenedores de los títulos de deuda, a los organismos

multilaterales de crédito y a la banca que participó como agente colocador (de un modo especialmente perverso en oportunidad de las últimas operaciones de canje), tras haber obtenido importantes utilidades en las primeras fases del proceso de endeudamiento. Todo ello, en operaciones que muestran sobradas evidencias de excesivas ganancias de intermediación y aun sospechas de actos de corrupción. Siempre en el plano jurídico, cabe indagar acerca de la legitimidad de una deuda cuya génesis se remonta a compromisos asumidos por gobiernos de facto, o mediante dudosos mecanismos de delegación de facultades propias del Congreso Nacional. En tal sentido una buena parte del actual endeudamiento puede considerarse como "deuda odiosa" (ilegítima); argumento planteado en diversas oportunidades a lo largo de la historia y en el presente, por el gobierno de los EEUU., en relación con la deuda de Irak.

Ahora bien, somos conscientes de que se ejercerán incluso presiones más fuertes que las ya sufridas por el país, en un momento en que se afirma una recuperación económica que está desmintiendo —día a día— los apocalípticos pronósticos formulados hace sólo un año y medio, tanto por parte del FMI como por los políticos y economistas responsables del desastre de los años '90.

En vista de lo anterior, creemos necesario insistir en nuestra visión sobre esta temática, basada en una estrategia de desarrollo nacional con equidad y que asegure la continuidad de la gobernabilidad democrática. Ello se fundamenta en las pautas siguientes:

1. Los acuerdos que se logren no deben vulnerar la autonomía nacional en lo que hace a la fijación, en cualquier ámbito, de las políticas gubernamentales claves.
2. Es necesario rechazar la injerencia indebida de los organismos

multilaterales de crédito en el proceso de renegociación de la deuda pública con acreedores privados, por ser la Argentina miembro de estos organismos y ser a su vez ellos mismos —hasta el momento— acreedores privilegiados, en detrimento de las aspiraciones del resto de los tenedores de deuda soberana argentina. Únicamente es dable aceptar su mediación si ellos concurren a solventar parte de la quita, habida cuenta de su corresponsabilidad en el proceso de endeudamiento y en la adopción y apoyo a un patrón económico y social indeseable y en definitiva no sustentable.

3. Los agentes colocadores de los títulos, en cuanto corresponsables de este proceso de endeudamiento, también deberían contribuir a morigerar el impacto de la quita sobre los tenedores de bonos.

4. El gobierno argentino debería efectuar una presentación ante la Corte Internacional de La Haya, a fin de que esta última se expida acerca de la legitimidad de la deuda externa, dadas las condiciones en las que fue originalmente contraída y luego sucesivamente reestructurada, además de los efectos que este proceso tuvo sobre la economía y sociedad argentinas.

5. Se requiere asegurar que el mayor peso del pago de los compromisos originados en la deuda reestructurada, recaiga en los sectores sociales de mayor ingreso y riqueza, y particularmente en aquellos que se han beneficiado como consecuencia del proceso de concentración económica verificado durante la última década; para ello será menester constituir un fondo, alimentado por la tributación específicamente dirigida a tales sectores, incluida la que debe terminar alcanzando a los activos de residentes argentinos transferidos al exterior.

6. Debe asegurarse la continuidad del financiamiento a las políticas sociales propuestas en esta crítica



situación, aislándolas de eventuales efectos ocasionados por la renegociación de la deuda; por lo tanto es necesaria su desvinculación del financiamiento multilateral, en particular, del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo.

7. En caso de que el Fondo Monetario Internacional persista en exigir condiciones referidas a la renegociación de la deuda pública con acreedores privados o, en general, un esfuerzo mayor al que la sociedad argentina puede tolerar sin afectar el cumplimiento de sus objetivos, deberá abandonarse el acuerdo suscripto, cancelando las obligaciones asumidas y procediendo en consecuencia a incrementar la quita sobre los bonos hoy en default y a reprogramar en su momento —y en la medida necesaria— los vencimientos de capital de la deuda ya reestructurada.

8. Por último, señalamos que deben respetarse las disposiciones constitucionales en el sentido de que es al Parlamento a quien corresponde decidir sobre todas las cuestiones vinculadas con la deuda externa.

La negociación de la deuda externa transitó desde el principio sobre carriles diferentes, al aceptarse cuatro premisas:

- 1) Se descartó el reclamo por la ilegitimidad total o parcial de la misma
  - 2) Se otorgó el carácter de acreedor privilegiado a los organismos multilaterales de crédito
  - 3) No se realizaron gestiones para determinar las responsabilidades compartidas entre el gobierno argentino, el FMI y la banca privada en la colocación de los bonos en default;
  - 4) Se aceptó la necesidad de generar superávit primario todos los años y que su piso podía estar en el equivalente al 2,4 por ciento del PBI para la Nación y 0,6 para las provincias.
- A partir de parámetros tan rígidos se presentó la propuesta de Dubai, que recientemente ha sido notablemente mejorada para los acreedores en

la presentación de Buenos Aires. No obstante, la reacción de éstos se ha exacerbado, seguramente en la creencia de que pueden obtener todavía mejores condiciones. Es preocupante que se haya asumido un compromiso de superávit fiscal primario superior al originalmente previsto: el 2,4 por ciento fijado como límite de superávit del Estado nacional ha sido elevado ahora al 2,7 por ciento. Lo cual no se compadece con las estimaciones de crecimiento que se prevén a partir de 2005.

En primer término, no es justificable el reconocimiento que se realiza de los montos de interés devengados a partir de diciembre de 2001, siendo muy elevadas las tasas del período precedente al default (del orden del 11% anual). En segundo lugar, debemos destacar que el ingrediente del "premio por crecimiento", que favorecería a los acreedores cuando la tasa anual de mejora del PBI excediese el 3 por ciento, sumaría transferencias adicionales al exterior y, por lo tanto, el costo efectivo de la propuesta (con la paradoja de que los acreedores parecen no "valorar", en rigor, este "premio").

Debe señalarse por último, que el país se enfrenta una vez más con una durísima negociación con el Fondo Monetario Internacional. La Argentina ha cumplido en forma acabada con los compromisos asumidos con los organismos financieros internacionales, atendiendo no sólo los pagos de los intereses sino también cancelaciones netas de deuda en plena depresión (por más de U\$S 7.000 millones, durante las gestiones de los últimos dos gobiernos, el actual y el de transición). Parece que, a medida que el Gobierno realiza actos manifiestos que tienden a la plena reinserción del país en el mundo financiero, el FMI incrementa de modo sistemático sus exigencias, involucrándose indebidamente en la negociación con los acreedores privados.

Debemos responder a esta difícil situación nacional con la constitución de una amplia confluencia de opiniones, que apoye la negociación sobre bases firmes y realistas y que reúna a todos aquellos dispuestos a asumir una postura de defensa de los intereses colectivos. La configuración de un espacio político-social interno firme y coherente es un requisito fundamental para que pueda concretarse una negociación externa adecuada.

Si esto se logra, no sólo daremos una respuesta digna y adecuada a la cuestión de la deuda. Habremos también dado un paso importante para la constitución de un orden social, económico y político más justo y cohesionado —de una verdadera Nación, en suma— del que las futuras generaciones podrán ser orgullosas beneficiarias.

# El Financiamiento Educativo:

## Un libro sin índice ni conclusión en una colección indefinida

*Prof. Daniel E. Di Bártolo*  
*Secretario de Educación y Prensa*  
*SADOP – Consejo Directivo Nacional*

El tema está instalado como prioritario en la agenda política de la educación pero, si bien existen esfuerzos objetivos, aún no se han logrado acuerdos reales que permitan trasladar la preocupación a la ocupación y, de una vez por todas, que la educación se ubique en la cima de la estrategia nacional.

En efecto, si bien la economía crece y el superávit fiscal es record, el estado no resuelve acerca de las inversiones para la educación. La crisis nación / provincias en torno a la discusión sobre la ley de co-participación federal impidió – hasta ahora – que aumenten los recursos co-participables y, de este modo, se incrementen en forma objetiva los fondos para la educación en los presupuestos provinciales que, luego de la transferencia de servicios educativos a las jurisdicciones, son los que, finalmente, deben afrontar la mayor parte del financiamiento educativo, entre ellos, los salarios de los docentes.

Ni siquiera se logró que el ante-proyecto presentado por varios legisladores convirtiera en ley, en el marco del debate sobre la ley de responsabilidad fiscal, la modificación de la imputación de la educación como “gasto” a “Inversión” en el Presupuesto Nacional (ver aparte).

Nuestra posición, desde el SADOP, contempla tres planos:

- a )el proyecto de nación
- b )las fuentes de financiamiento y
- c) el destinos de los fondos.

“Sin educación no hay proyecto de nación”, es la consigna que rubrica las propuestas comunicacionales de nuestra organización sindical.

Estamos expresando que, para el SADOP, es imposible pensar la educación y, por lo tanto, su financiamiento, sin previamente definir el rumbo nacional, el sentido como pueblo, según Abel Posse, el proyecto de país, según Gustavo Cirigliano.

Esta posición ideológica – política del SADOP, coincidente con el pensamiento educativo de académicos y políticos del campo nacional, resulta con claridad expresada en la historia educacional de la Argentina y fue receptada, oportunamente, por la ley federal de educación.

Se trata del vínculo esencial entre el proyecto nacional y el perfil educativo. En el fondo, ¿cuáles son los objetivos que nos proponemos como nación?, ¿hacia donde orientamos nuestro crecimiento?, ¿qué queremos ser en el contexto de la integración latinoamericana y la creciente mundialización?

La idea de proyecto de nación nos lanza con energía al siglo XXI y, al mismo tiempo, recoge la tradición histórica de la identidad y la cultura “propias y situadas” (Mario Casalla, 2004).

Observamos que estas cuestiones han vuelto a constituir materia de análisis y reflexión de la política educativa pero sin la fuerza transformadora suficiente para que constituyan el marco de un nuevo acuerdo federal para la educación argentina.

El proyecto de nación será viable en tanto y en cuanto surja de la concertación social: voluntad política hecha acción en la cual confluyen la totalidad de los sectores políticos, sociales y económicos de la nación junto con sus instituciones.

El proyecto en tanto es del pueblo, es el paradigma desde el cual se plantea una política educativa que nos

oriente hacia la justicia social y el desarrollo económico y, asimismo, es el patrimonio colectivo de las próximas generaciones.

El proyecto de nación alumbra un modelo económico que, según nuestra perspectiva, debe ser industrialista – “neokeynessiano” (D. Carbonetto, 2003) y, por ende, productivo, con alto valor agregado lo cual implica una importante inversión en ciencia y tecnología.

Esta es la clave del crecimiento de la economía argentina con sentido de autonomía, integrada al mundo, en un proceso de sustitución de importaciones y re-industrialización. Solo ese proyecto que da luz al modelo de crecimiento es la base para mayores y mejores inversiones en la educación.

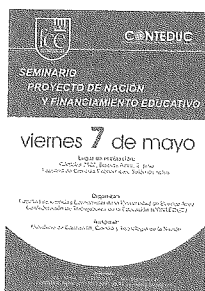
Es la contra-cara de los '90, donde si bien la ley federal dispuso una duplicación del presupuesto para la educación hasta llegar al 6% del PBI, en la práctica no

solamente esto no sucedió sino que la aplicación de la más rígida ortodoxia monetarista neoliberal produjo las secuelas de desocupación, subocupación, pobreza, marginalidad y exclusión social junto con la destrucción del aparato productivo y el quiebre de las economías regionales.

En la misma línea, el crecimiento exponencial de la deuda externa que condujo al escenario que hoy vive el país, presionado por los organismos multilaterales de crédito frente a una llamativa autocrítica del F.M.I. que recomienda mayor firmeza en las negociaciones con la Argentina luego de haber sido cómplice del mayor desastre económico y social en las economías latinoamericanas de los últimos años.

Esta íntima relación entre proyecto de país, modelo productivo y política educativa fue ampliamente debatida en el Seminario organizado por la CONTEUDUC (Confe-

## Seminario Fénix - CONTEUDUC



La convocatoria conjunta al seminario realizado por la CONTEUDUC y el Grupo Fénix marca un importante paso en el debate acerca de un nuevo modelo de país y el rol que debe ocupar el sistema educativo. La participación de destacados académicos y de dirigentes gremiales de todo el país de todos los niveles de la educación el pasado

viernes 7 de mayo en la Facultad de Ciencias Económicas permitieron abordar el tema de manera muy profunda y comenzar a plantear la necesidad de reconstruir el sistema educativo nacional.

Un párrafo aparte merece la necesidad de invertir en el sistema educativo como camino para salir de la actual crisis económica y reinsertar a la Argentina en el mundo de manera independiente, sino la globalización no hará más que profundizar la actual dependencia.

Desde la CONTEUDUC debemos recoger el desafío de que el sistema educativo incluya a todos los sectores de la sociedad y aporte al desarrollo independiente del país, para ello debemos continuar en la elaboración de propuestas concretas que permitan desde nuestro rol de trabajadores de la educación trabajar en este sentido.



La educación y sus representantes. (de izq. a der.) Prof. Horacio Ghilini (Sec. Gral. CONTEUDUC); Lic. Carlos De Grossi (Decano FCE, UBA); Lic. Abraham Gak (Dir. Plan Fénix, FCE) y Lic. Daniel Filmus (Mtro. Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación).

Daniel Ricci

Sec General ADUBA/ Sec Gremial CONTEUDUC

deración Nacional de Trabajadores de la Educación ) y el Grupo Fénix de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires (ver aparte).

El segundo plano de nuestro análisis se refiere a las fuentes de financiamiento para la educación.

Los ajustes reiterados y sistemáticos sobre la economía argentina nos acostumbraron a debatir en torno a la búsqueda de recursos extraordinarios por la vía de mayores cargas tributarias sobre la población. Ni siquiera la fórmula prevista en la ley federal acerca de gravar a "sectores de mayor capacidad contributiva" alcanzó para encontrar caminos.

Lo más cercano fue el controvertido "impuesto a los automotores" con el cual se pretendió financiar, en una primera etapa, el Fondo Nacional de Incentivo Docente. El fracaso del mismo está a la vista por los conflictos que produjo y la escasísima recaudación que consiguió.

Una economía que no crece jamás logrará encontrar fuentes para financiar las inversiones que la educación necesita. Ahora bien, ¿cuáles son las fuentes que sobre la base de la justicia garanticen la continuidad del aporte?

Esta discusión no se ha cerrado entre los expertos y, por supuesto, menos aún entre el Ejecutivo y los legisladores. Para algunos, la reforma tributaria sería el camino que permita, re-distribución del esquema impositivo mediante, la asignación de mayores inversiones en la educación.

Para otros, en cambio, ese itinerario jamás llegará a su fin y, por lo tanto, habría que buscar en la actual estructura de impuestos que alimentan "rentas generales", una asignación específica, administrada con criterio federal por un organismo autónomo de carácter Inter.-sectorial, como fuente genuina y constante de financiamiento educativo.

Para SADOP, esta definición es urgente. No solamente el presupuesto consolidado está lejos del 6% del PBI (ver aparte) sino que, al no existir ley de co-participación ni un "nuevo Pacto Federal Educativo" no existen garantías de financiamiento para la educación.


El tercer plano es el referido a los destinos de los recursos. Resulta, en primer lugar, curioso – al menos – que algunos altos funcionarios planteen este tema como eje de la agenda. O acaso, ¿no hay un plan de inversiones ni tampoco prioridades para la emergencia?...

El primer lugar de nuestra agenda en materia de finalidades del financiamiento es el SALARIO DOCENTE y sus CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO. Creemos, con sincera certeza, que existe una deuda estructural e histórica con los trabajadores de la educación que debe repararse de la mano de un aumento de salarios.

El primer paso debería ser el blanqueo de las "sumas en negro" de diverso tipo que constituyen el haber docente; las mismas, por su origen, naturaleza y condicionamiento han distorsionado, dispersado y fragmentado el salario de los maestros y profesores.

Asimismo, sus valores actuales se encuentran por debajo de los montos que el mismo INDEC (Instituto Nacional de estadístico y censos) calcula como Canasta Familiar y Canasta Básica (ver aparte).

La aprobación del llamado "FONID 2" (facsimil adjunto) no es el camino. Es solo un remiendo que surge de la misma lógica que estamos criticando.

  
25919

*El Senado y Cámara de Diputados  
de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.  
sanctifican con fuerza de  
Ley:*


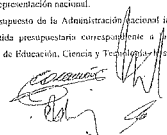
5.04  
1.17

ARTICULO 1º.- Derógame la vigencia del Fondo Nacional de Incentivo Docente, creado por la Ley Nº 25.053, por el término de 5 (CINCO) años a partir del 1º de enero de 2004 o hasta la aplicación de una Ley de Financiamiento Educativo Integral.

ARTICULO 2º.- Incorpórese al artículo 11 de la Ley Nº 25.053, como párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto, los siguientes:

El Fondo Nacional de Incentivo Docente distribuirá en cada ejercicio el monto total originado en la suma del importe fijo determinado conforme al complemento devengado en beneficio de los docentes durante el ejercicio inmediato anterior, el monto correspondiente a los estudiantes incorporados a las plantas funcionales en el transcurso del año y las originadas por las mejoras al Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) acordadas entre el Consejo Federal de Cultura y Educación y las organizaciones sindicales de trabajadores de la educación con representación nacional.

El presupuesto de la Administración Nacional incluirá anualmente en la partida presupuestaria correspondiente a la jurisdicción 70 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología los recursos indicados en el

Provincial aprobará los conversores que le correspondieren mediante una normativa emanada del área con competencia en la materia.

*"En estos conversores se deberá considerar un cambio en la imputación de los salarios docentes estatales, en todos los niveles, a fin de que a partir de la entrada en vigencia de la presente ley se separen de los gastos de la administración y se clasifiquen como inversión educativa, de forma tal que se pueda establecer con claridad el presupuesto educativo de la nación, las provincias y los municipios".*

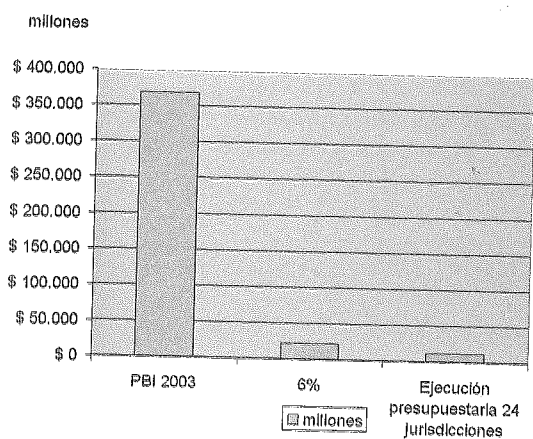
ARTICULO 5º.- El Gobierno Nacional incorporará...

El segundo destino, para SADOP, es la política de la INCLUSIÓN. Al estar convencidos que solo un proyecto de nación será el marco del crecimiento económico con justicia social, entendemos que dicho proyecto debe comenzar por una fuerte estrategia de incluir a los excluidos.

Hay que "barajar y dar de nuevo", lo cual implica en primera instancia que todos aquellos argentinos que, por efecto de la aplicación del modelo neoliberal, quedaron fuera de los derechos sociales puedan recuperarlos, entre ellos, la educación y la salud.

No es posible volver a creer y a soñar con un país distinto si nuestros hermanos que perdieron la misma condición de pertenecer a la comunidad nacional, son integrados. Por ello, sostenemos que esa mayor inversión en educación debería sostener un fuerte plan de emergencia e inclusión con becas estudiantiles, atención primaria de la salud para niños y jóvenes y, sobre todo, la terminalidad educativa para jefes y jefas de hogar desocupados y para todos aquellos que no han accedido a esta condición.

Concepto	Millones de pesos
PBI 2003	\$ 367.592
6%	\$ 22.055
Ejecución presupuestaria 24 jurisdicciones	\$ 11.057



Nuestra particular insistencia en la terminalidad es central porque entendemos que es un camino cantral con dos grandes avenidas: por un lado, el acceso a la formación de fundamentos y por lo tanto a la capacidad de pensar, resolver problemas, anticipar escenarios y, por otro, una clara y definida orientación para el trabajo que capacite para el conjunto de desafíos de la sociedad del conocimiento y la información.

En tercer lugar, la mayor inversión educativa debe orientarse a la infraestructura y el equipamiento de las escuelas. La última proyección edilicia de las escuelas data de la década del '50. Sostenemos la necesidad de planificar que tipo de edificio, con que características debe contener las nuevas realidades sociales y culturales de la sociedad que vivimos.

En ese marco, debe plantearse el equipamiento para que nuestros niños y jóvenes accedan a las tecnologías básicas que se han convertido en parte de nuestra realidad cultural en el siglo XXI. Debemos dejar de correr tras los desafíos para conducirlos y esto solo es posible de volvermos a pensar, criticar, leer, debatir.

Estos lineamientos, como es evidente para el lector – docente ó no – son factibles de traducir en indicadores para la inversión educativa. No basta con planes puntuales ni con medidas que, aunque parezcan masivas, son de impacto acotado.

Hemos recorrido los planos en los cuales el SADOP ubica el tema del financiamiento. Ahora bien, entendemos que debe existir una firme voluntad política de llevarlos adelante y un poder social organizado para sostenerlo en el tiempo.

La lucha por una mayor inversión en la educación es una lucha social que, si bien debe ser animada y conducida por los docentes, debe involucrar al conjunto de la sociedad que, en definitiva, es la dueña de su propio destino. Padres de familia, alumnos, instituciones barriales como las sociedades de fomentos y los clubes, el sector empresarios, el movimiento obrero, los partidos políticos, deberían asumir la causa del financiamiento como propia porque, sin atenuantes, es propia.

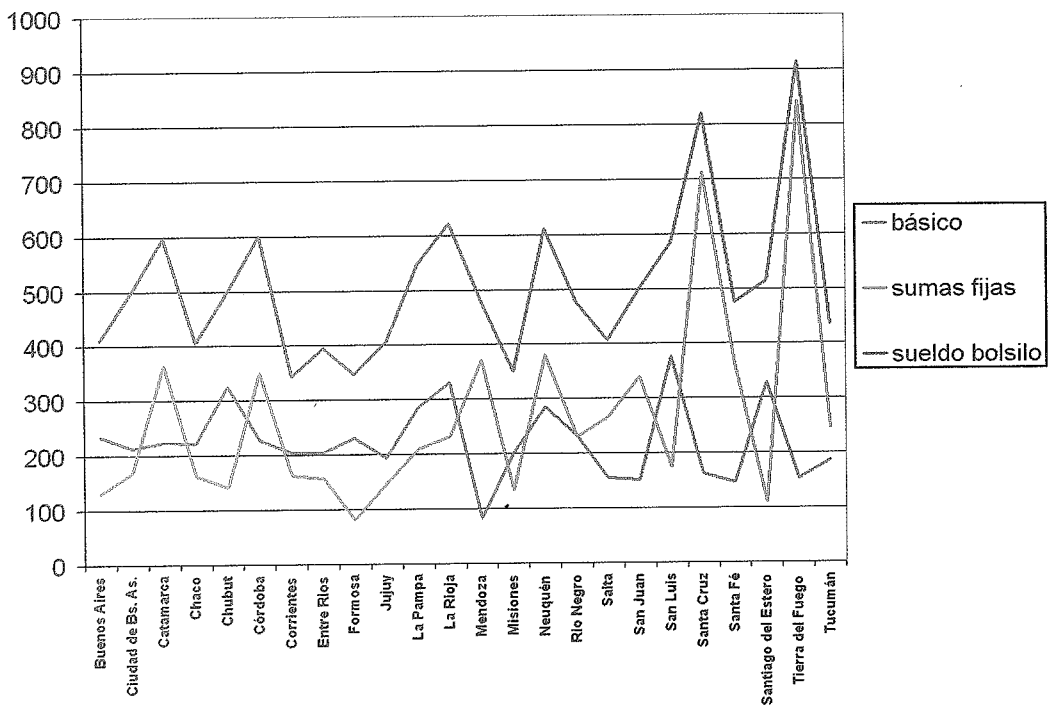
El debate sobre el financiamiento educativo es una cuestión abierta que está ligada a la misma existencia de argentina como nación.

Nosotros, los docentes privados agrupados en SADOP, hemos asumido una posición de luchar por más inversión en educación convencidos que será el camino para lograr la definitiva consolidación de un proyecto de nación con grandeza y felicidad.

Ciudad de Buenos Aires, agosto de 2004.

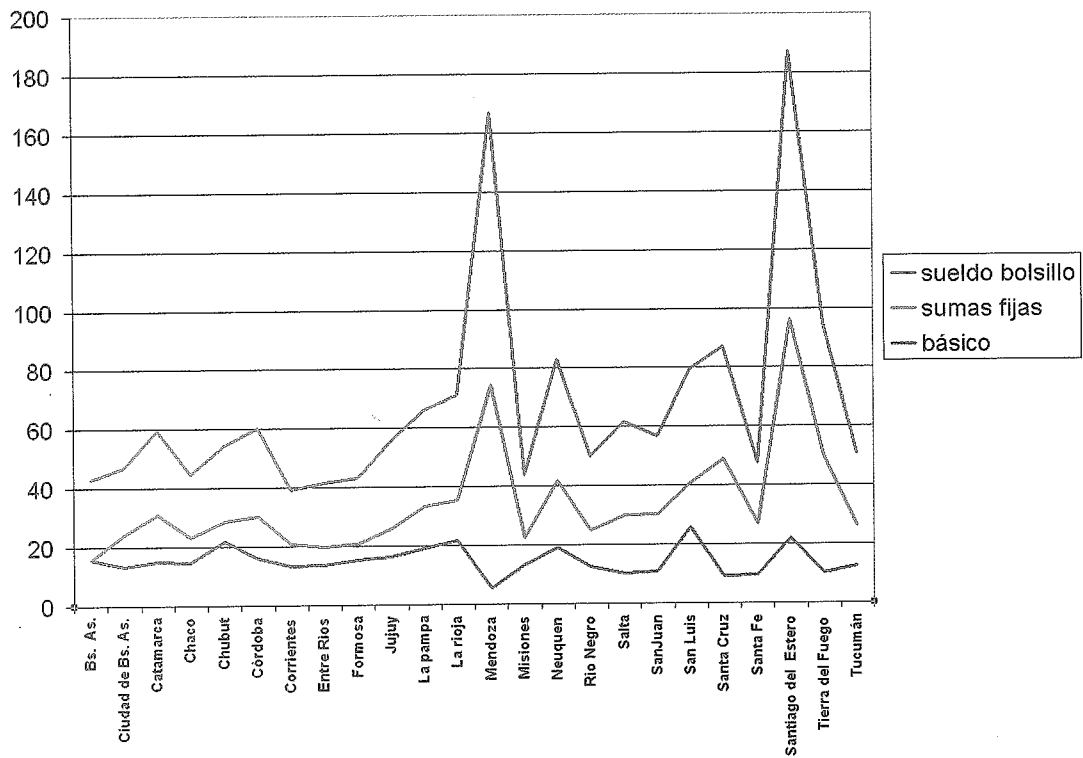
Cuadro N°1

MAESTRO/A DE GRADO (EGB.). JORNADA SIMPLE. SUELDO BRUTO



Cuadro N°2

DOCENTE DE NIVEL MEDIO CON 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD. HORA CÁTEDRA



Los montos y escalas publicadas en el presente informe corresponden al salario abonado en cada jurisdicción a la docencia del ámbito estatal que, a su vez, constituye el piso salarial para el conjunto de la docencia privada. Es de destacar que, además de dicha suma, un grupo de escuelas de gestión privada abona a sus docentes los \$274 legalmente establecidos como incremento salarial (ver Pág. ....) incumplimiento que supone desconocer las disposiciones legales vigentes.

**Nivel Primario Común / EGB - Jornada Simple Enseñanza Común  
Remuneración Bruta con 10 años de antigüedad en pesos Julio 2004**

PROVINCIA / CONCEPTO MONTOS (\$)

<b>BUENOS AIRES</b>	
BÁSICO	60,00
PRESENTISMO	100,00
MATERIAL DIDÁCTICO	30,00
SUMA R NO B	30,00
SUMA R NO B	20,00
ANTIGÜEDAD (50%)	130,00
SUMA R NO B	31,60
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>601,60</b>

<b>C.A.B.A.</b>	
BÁSICO	212,99
ADICIONAL SALARIAL	21,30
COMPLEMENTO NOR B	77,98
FONDO EDUCATIVO	18,30
SUMA R NO B	20,00
ESTIMULO R NO B	41,70
ANTIGÜEDAD (60%)	185,56
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>577,83</b>

<b>CATAMARCA</b>	
BÁSICO	223,95
COMPL. MENSUAL	147,00
ADICIONAL NO REMUNERATIVO	50,00
INCENTIVO POR PRODUCTIVIDAD F.I.P.	60,00
ZONA (40%)	89,58
ANTIGÜEDAD (50%)	111,98
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>682,51</b>

<b>CHACO</b>	
BÁSICO	270,00
ESTADO DOCENTE	58,08
ZONA MÍNIMA	33,19
SUMA R NO B	120,00
ANTIGÜEDAD (50%)	111,01
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>628,82</b>

<b>CHUBUT</b>	
BÁSICO	474,94
PRESENTISMO	89,82
ADICIONAL R NO B	50,00
SUMA FIJA R NO B	150,00
SUMA FIJA R NO B	150,00
SUMA FIJA R NO B	100,00
ANTIGÜEDAD (50%)	162,65
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>1252,23</b>

<b>CÓRDOBA</b>	
BÁSICO	226,14
ADICIONAL R	82,50
ESTADO DOCENTE	56,54
COMPLEM. POR CAPAC.	43,00
COMPLEM. NO R POR MAT. DIDACT.	17,00
ADICIONAL NR NB	100,00
ESTÍMULO DE CALIDAD EDUCATIVA	150,00
ANTIGÜEDAD (50%)	188,07
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>863,25</b>

<b>CORRIENTES</b>	
BÁSICO	203,66
MATERIAL DIDÁCTICO (10%)	20,37
ZONA (20%)	40,73
BONIFICACIÓN	100,00
COMPL. PARA ALCANZAR MIN. BOLSILLO	101,83
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>473,03</b>

<b>ENTRE RIOS</b>	
BÁSICO	204,59
COMPL. TEMP. POR TRASLADO	19,80
PERFECCIONAMIENTO DOCENTE	30,44
ADIC. POR PRODUCTIV. SUMA FIJA R	27,50
PLUS DE PERFECCIONAM. SUMA FIJA R	35,80
COMPENSACION NR NB	40,00
ADICIONAL PARA ALCANZAR MIN \$ 360	6,65
ANTIGÜEDAD (50%)	102,30
DEVOLUCIÓN DE APORTES	21,45
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>433,81</b>

<b>FORMOSA</b>	
BÁSICO	230,00
PRESENTISMO (15%)	34,50
ZONA (20%)	46,00
ADICIONAL NR NB	50,00
ANTIGÜEDAD (50%)	115,00
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>475,50</b>

<b>IUJUY</b>	
BÁSICO	193,60
ADIC. POR REESTRUC.	12,00
ADIC. R NO B	18,00
ADIC. R NO B	80,00
SUPL. NR NB DECRETO N° 617/04	50,00

SUPLEMENTO NR NB DECRETO-ACUERDO 1371	30,00
SUPLEMENTO NR NB DECRETO 1640-H-04	10,00
SUPL. NR NB	50,00
ADIC. R NO B /D-58-E-94	35,00
ANTIGÜEDAD (55%)	113,08
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>591,68</b>

<b>LA PAMPA</b>	
BÁSICO	284,00
COMPLEMENTO NO B	25,00
PRESENTISMO (30%)	85,20
ANTIGÜEDAD (45%)	127,80
SUPLEMENTO	160,00
SUMA FIJA R NO B	112,00
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>794,00</b>

<b>LA RIOJA</b>	
BÁSICO	330,10
ESTADO DOCENTE	10,00
MATERIAL DIDACTICO	30,00
SUPLEMENTO R NO B	10,00
PRESENTISMO (10%)	33,1
ZONA (45%)	148,55
ANTIGÜEDAD (50,5%)	166,70
A PARTIR DE JUNIO DEL '96 DEL TOTAL DE SALARIO BRUTO SE ABONA	
90,9% EN PESOS:	698,43
9,1% EN TICKETS TOTAL P/ALIMENTOS:	69,92
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>768,36</b>

<b>MENDOZA</b>	
BÁSICO	82,57
ESTADO DOCENTE	24,77
ADICIONAL POR FUNCIÓN	49,54
ADICIONAL FIJO	79,02
ADICIONAL 20%	62,87
ADICIONAL EMERGENCIA	116,28
ADICIONAL NR NB	120,00
PRESENTISMO	37,72
ANTIGÜEDAD (50%)	78,44
SUB-TOTAL	651,21
DDE. AGOSTO 01 REDUCCION 7,532%	49,04
TOTAL PESOS	602,16
TOTAL TICKETS	50
<b>TOTAL BRUTO (PESOS + TICKETS)</b>	<b>652,16</b>

<b>MISIONES</b>	
BÁSICO	200,77
PRESENTISMO (15%)	30,12
IER. CARGO	12,46
ESTADO DOCENTE (20%)	40,15
REGULADOR (NO R)	20,67
PASAJES (NO R)	29,40
ANTIGÜEDAD (38%)	76,29
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>409,86</b>

<b>NEUQUÉN</b>	
BÁSICO	285,03
ADIC. D 217/95	145,00
ZONA DESFAVORABLE 40%	229,02
AYUDA ESCOLAR	5,00
ANTIGÜEDAD (50%)	142,52
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>806,57</b>

<b>RIO NEGRO</b>	
BÁSICO	234,09
COMPL. NO R	40,00
ZONA 40% S/BAS. Y ANT.	140,45
SUMA FIJA POR ANTIG.	50,00
ANTIGÜEDAD (60%)	149,81
SUB-TOTAL BRUTO	614,36
DEL TOTAL DE SALARIO BRUTO SE ABONA:	
20% EN TICKETS CANASTA	122,87
80% en pesos:	491,48
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>614,36</b>

<b>SALTA</b>	
S.B. 7 BÁSICO (1)	62,04
S.B. COMPENSACION DOCENTE (2)	92,96
EX-PRESENTISMO	31,00
ADIC. FIJO CON APORTES	74,39
ANTIGÜEDAD (60%) (% S/I Y 2 S/ESCALA)	93,00
SUB-TOTAL CONCEPTOS REMUNERATIVOS (3)	353,39
REDUCCION 17,8% 01-03-2000	53,39
SUB-TOTAL A CONSIDERAR (4)	299,99
C. TRASLADO (SUMA FIJA PESOS) RADIO URBANO	15,50
ADICIONAL FIJO (SUMA FIJA EN PESOS)	70,00
SUMA FIJA NO R	150,00
SUBTOTAL CONC. NO REMUNERATIVOS (5)	235,50
TOTAL PESOS (4+5)	535,49
TOTAL RICKETS CANASTA 20% DE (3)	70,68
<b>TOTAL BRUTO (PESOS + TICKETS)</b>	<b>606,17</b>

<b>SAN JUAN</b>	
BÁSICO	196,22
A 20 (SUMA FIJA)	164,00
A 56 (SUMA FIJA)	100,0
A 04 - ZONA 20% RADIO CAP.	39,24
ANTIGÜEDAD (50%)	98,11
TOTAL DE SALARIO BRUTO	597,58
A Partir del 1/1/98 se abona en pesos y tickets canasta, los porcentajes dependen de cada básico y de la antigüedad	
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>565,60</b>

<b>SAN LUIS</b>	
BÁSICO	280,24
ADICIONAL POR COMP. (EST. DOC. + PRESENT.)	95,22
COMPLEMENTO PARA LLEGAR AL SAL. MINIMO	74,54
LEY 5244 SALARIO MINIMO, VITAL Y MOVIL	450,00
INCENTIVO LEY DE EMERGENCIA LABORAL	140,12
	100,00
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>690,12</b>



**SANTA CRUZ**

BÁSICO	
REC. SALARIAL (20%)	161,10
ZONA (100%)	117,14
PRESENTISMO	161,10
SUMA FIJA	250,00
DECRETO 1109/04	46,00
TÍTULO	200,00
ANTIGÜEDAD (50%)	136,94
	80,55
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>1152,83</b>

**SANTA FÉ**

BÁSICO	
ADIC. REMUNERATIVO	145,01
ADIC. NO REMUNERATIVO	147,50
PRESENTISMO	50,00
SUPL. ADIC. ESP. DOC.	80,00
ASIG. ESP. NR. NB. N. ACUM.	14,50
ANTIGÜEDAD (50%)	60,00
	72,51
ASIGNACION ESPECIAL NO REM. NO BONIF.	80,00
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>649,52</b>

**SANTIAGO DEL ESTERO**

BÁSICO	
TÍTULO ESPECÍFICO	329,42
TRANSPORTE P/ZONA A	72,80
ANTIGÜEDAD (50%)	36,40
PRESENTISMO	164,71
	39,13
<b>TOTAL BRUTO (OCT.93 SUJ. A REDUC.)</b>	<b>642,46</b>
BONIF. INC. EMERGENCIA (DIC. 2003)	50,00

**TIERRA DEL FUEGO**

BÁSICO	
ASISTENCIA	205,00
FUNCION DOCENTE	82,00
ZONA (100%)	61,50
ADICIONAL R	348,50
AYUDA DIDÁCTICA	135,00
ANTIGÜEDAD (60%)	13,75
FACTOR DE CORRECCION	123,00
	150,00
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>1118,75</b>

**TUCUMÁN**

BÁSICO	
DEDICACION EXCLUSIVA (20%)	185,65
ESTADO DOCENTE (30%)	37,13
LEY 6257	55,70
ZONA DESFAVORABLE (10%)	55,40
ADICIONAL NR NB	18,57
ADICIONAL NR NB	50,00
SUMA FIJA NO R NO B	50,00
ANTIGÜEDAD (50%)	40,00
	92,83
DEL TOTAL DE SALARIO BRUTO SE ABONA	585,26
19% EN TICKETS CANASTA:	111,19
81% EN PESOS:	474,06
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>585,26</b>

**\$724,82**

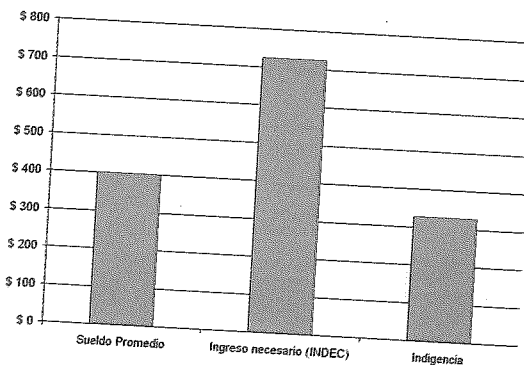
**Según el Indec, ése es el ingreso mínimo que requiere por mes una familia tipo**

Un hogar integrado por un matrimonio joven y dos hijos pequeños necesita un ingreso de **\$724,82** para no caer bajo la línea de la pobreza.

Ese es el valor que tiene, para una familia tipo, la canasta básica de bienes y servicios que se usa para medir la pobreza.

La misma familia necesita ganar al menos **\$327,97** para no ser indigente

Según el seguimiento de precios del *Indec*, un adulto varón, habitante del área metropolitana, necesita en forma individual de **\$234,57** por mes para no ser pobre, y al menos de **\$106,14** para no caer en situación de indigencia.



el **1%** es suficiente

en educación, con el 1% de la deuda externa podemos hacer muchas cosas

educar es un deber  
debemos educar

**SADOP**  
Sindicato Argentino de los Docentes Privados

**Nivel Medio/Polimodal - Jornada Simple Enseñanza Común**  
**Remuneración Bruta con 10 años de antigüedad en pesos Julio 2004**

PROVINCIA / CONCEPTO MONTO

BUENOS AIRES	
BÁSICO	18,20
MATERIAL DIDÁCTICO	2,00
PRESENTISMO	6,67
ANTIGÜEDAD (50%)	9,10
SUMAR NO B	2,00
SUMAR NO B	1,33
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>39,97</b>

C.A.B.A.	
BÁSICO	13,29
COMPLEMENTO NOR B	4,87
FONDO EDUCATIVO	1,14
ANTIGÜEDAD (60%)	11,58
SUMAR NO B	1,25
ESTIMULO R NO B	2,61
PRESENTISMO	1,33
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>36,07</b>

CATAMARCA	
BÁSICO	14,97
COMPL. MENSUAL	6,42
ZONA (40%)	5,99
ANTIGÜEDAD (50%)	7,49
INCENTIVO POR PRODUCTIVIDAD F.I.P.	2,40
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>37,26</b>

CHACO	
BÁSICO	17,96
ESTADO DOCENTE	3,87
ZONA MINIMA	2,21
SUMAR NO B	4,00
ANTIGÜEDAD (50%)	7,38
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>37,86</b>

CHUBUT	
BÁSICO	26,50
PRESENTISMO	3,35
ADICIONAL R NO B	3,33
ANTIGÜEDAD (50%)	10,85
SUMA FIJA R NO B	10,00
SUMA FIJA R NO B	10,00
SUMA FIJA R NO B	6,67
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>66,43</b>

CÓRDOBA	
BÁSICO	15,09
MATERIAL DIDACTICO	1,09
ADICIONAL R	5,50
ESTADO DOCENTE	3,37

ADICIONAL NR NB	6,66
ESTIMULO DE CALIDAD EDUCATIVA	4,00
ANTIGÜEDAD (50%)	7,54
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>36,99</b>

CORRIENTES	
BÁSICO	13,27
MATERIAL DIDÁCTICO (10%)	1,32
ZONA (20%)	2,65
BONIFICACION (\$100/30 HC)	3,34
COMPL. PARA ALCANZAR MIN. BOLSILLO	4,91
ANTIGÜEDAD (50%)	6,63
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>32,13</b>

ENTRE RIOS	
BÁSICO	13,63
COMPL. TEMP. POR TRASLADO	1,32
PERFECCIONAMIENTO DOCENTE	1,01
ADIC. POR PRODUCTIV. SUMA FIJA R	1,68
OPLUS DE PERFECCIONAM. SUMA FIJA R	1,19
COMPENSACION NR NB	2,67
ADICIONAL PARA ALCANZAR MIN \$ 360	0,83
ANTIGÜEDAD (50%)	6,82
DEVOLUCION DE APORTES	3,50
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>32,89</b>

FORMOSA	
BÁSICO	15,37
PRESENTISMO (15%)	2,31
ZONA (20%)	3,07
ADICIONAL NR NB	3,33
ANTIGÜEDAD (50%)	7,69
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>31,77</b>

JUJUY	
BÁSICO	16,13
ADIC. POR REESTRUC.	0,80
ADIC. R NO B	1,20
ADIC. R NO B	5,33
SUPL. NR NB DECRETO N° 617/04	3,33
SUPLEMENTO NR NB DECRETO 1640-H-04	0,67
SUPL. NR NB	3,33
ADIC. R NO B /D-58-E-94	2,33
ANTIGÜEDAD (55%)	9,31
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>42,43</b>

LA PAMPA	
BÁSICO	18,97
COMPLEMENTO NO R	1,66
PRESENTISMO (30%)	5,69
ANTIGÜEDAD (45%)	8,53
SUPLEMENTO	10,67

SUMA FIJA R NO B	7,47
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>52,99</b>

<b>LA RIOJA</b>	
BÁSICO	21,89
ESTADO DOCENTE	0,67
SUPLEMENTO R NO B	0,67
PRESENTISMO (10%)	2,19
ZONA (45%)	9,85
ANTIGÜEDAD (50,5%)	11,05
TOTAL	48,99
A PARTIR DE JUNIO DEL '96 DEL TOTAL	
DE SALARIO BRUTO SE ABONA 90,9% EN PESOS:	44,53
9,1% EN TICKETS TOTAL P/ALIMENTOS:	4,45
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>48,99</b>

<b>MENDOZA</b>	
BÁSICO	5,50
ESTADO DOCENTE	24,77
ADICIONAL POR FUNCION	3,30
ADICIONAL FIJO	5,27
ADICIONAL 20%	11,12
ADICIONAL EMERGENCIA	7,76
ADICIONAL NR NB	6,66
PRESENTISMO	6,67
ANTIGÜEDAD (50%)	16,78
TOTAL PESOS	87,85
TOTAL TICKETS	25,00
<b>TOTAL BRUTO (PESOS + TICKETS)</b>	<b>112,85</b>

<b>MISIONES</b>	
BÁSICO	13,36
PRESENTISMO (15%)	2,00
IER. CARGO	0,83
ESTADO DOCENTE (20%)	2,67
ANTIGÜEDAD (38%)	5,08
TOTAL BRUTO SUJETO A RETENC.	23,94
REGULADOR (NO R)	1,39
PASAJES (NO R)	2,10
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>27,43</b>

<b>NEUQUÉN</b>	
BÁSICO	18,99
ADIC. D 217/95	8,05
ZONA DESFAVORABLE 40%	14,62
ANTIGÜEDAD (50%)	9,50
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>51,16</b>

<b>RIO NEGRO</b>	
BÁSICO	12,66
COMPL. NO R	2,66
ZONA 40% S/BAS. Y ANT.	8,10
SUMA FIJA POR ANTIG.	2,16
ANTIGÜEDAD (60%)	7,59

SUB-TOTAL BRUTO	33,17
DEL TOTAL DE SALARIO BRUTO SE ABONA:	6,63
20% EN TICKETS CANASTA	26,53
80% en pesos:	
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>33,17</b>

<b>SALTA</b>	
BÁSICO	10,31
EX-PRESENTISMO	2,07
ANTIGÜEDAD (60%)	6,19
ADICIONAL	4,96
SUB-TOTAL CONCEPTOS R (1)	23,53
REDUCCION 17,8% S/(1) 01-03-00: SUBTOTAL	3,73
SUB-TOTAL A CONSIDERAR (2)	19,80
C. TRASLADO RADIO URBANO	5,16
ADICIONAL FIJO (SUMA FIJA EN PESOS)	2,33
SUMA FIJA NO R	10,00
SUBTOTAL CONC. NO REMUNERATIVOS (3)	17,49
TOTAL PESOS (2 + 3)	37,29
TOTAL TICKETS CANASTA (20% DE 1)	4,71
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>42,00</b>

<b>SAN JUAN</b>	
BÁSICO	13,11
A 20 (SUMA FIJA)	9,11
A 56 (SUMA FIJA)	5,55
A 04 - ZONA 20% RADIO CAP	2,62
ANTIGÜEDAD (50%)	6,55
TOTAL DE SALARIO BRUTO	36,94
A PARTIR DE 1/1/98 SE ABONA EN PESOS	
Y TICKETS CANASTA	
LOS PORCENTAJES DEPENDEN DE CADA	
BÁSICO Y ANTIGÜEDAD	
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>34,31</b>

<b>SAN LUIS</b>	
BÁSICO	18,73
ADICIONAL POR COMP. (ADIC. RNB + PRESENT.)	6,34
COMPLEMENTO PARA LLEGAR AL SAL. MINIMO	4,93
LEY 5244 SALARIO MINIMO, VITAL Y MOVIL	30,00
ANTIGÜEDAD 50% (SOBRE BÁSICO: \$18,73)	9,36
BONIFICACION (100/10)	10,00
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>49,36</b>

<b>SANTA CRUZ</b>	
BÁSICO	9,13
REC. SALARIAL	6,60
ZONA (100%)	9,13
PRESENTISMO	13,89
SUMA FIJA	2,56
DECRETO 1109/04	13,89
TITULO	7,60
ANTIGÜEDAD (50%)	4,56
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>57,00</b>

SANTA FE	
BASICO	9,67
ADIC. R	9,83
ADIC. NO R	1,67
PRESENTISMO	2,22
SUPL. ACTIV. ESP. DOC.	0,97
ASIG. ESP. NR. NB N. ACUM.	2,00
ANTIGÜEDAD (50%)	4,84
ASIGNACION ESPECIAL NO R NO B	2,67
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>33,86</b>

SANTIAGO DEL ESTERO	
BÁSICO	22,02
PRESENTISMO	7,31
ZONA A RADIO URB.	1,09
ANTIGÜEDAD (50%)	11,01
TITULO ESPEC.	72,80
<b>TOTAL BRUTO</b> (OCT.93 Sujeto a reduc.)	<b>114,23</b>
POR LEY (NOV.93) REDUCEN A 72%	82,67
BONIF. INC. EMERGENCIA (DIC. 2003)	1,39
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>84,06</b>

TIERRA DEL FUEGO	
BÁSICO	13,70
ASISTENCIA	5,48
FUNCION DOCENTE	4,11
ZONA	23,30
ADICIONAL R	9,03
ANTIGÜEDAD (60%)	8,22
FACTOR DE CORRECCION	2,13
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>65,98</b>

TUCUMÁN	
BÁSICO	12,41
DEDICACION EXCLUSIVA (20%)	2,48
ESTADO DOCENTE (30%)	3,72
LEY 6257	3,69
ZONA DESFAVORABLE (10%)	1,24
ADICIONAL NR NB	3,33
ADICIONAL NR NB	3,33
SUMA FIJA NO R NO B	2,66
ANTIGÜEDAD (50%)	6,21
DEL TOTAL DE SALARIO BRUTO SE ABONA	39,07
19% EN TICKETS CANASTA:	7,42
81% EN PESOS:	31,64
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>39,07</b>

Fuente: Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo SsCA - MECyT - sobre la base de información proporcionada por las provincias.

**IMPACTO DEL FONID  
EN EL SALARIO DE BOLSILLO  
DEL MAESTRO DE GRADO  
CON 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD  
Nivel Primario Común / EGB  
Jornada Simple(en porcentaje)**

Jurisdicción	Incentivo por cargo
BUENOS AIRES	\$ 60 + \$ 30 julio-dic.2004
C. AMARCA	17,82%
CHACO	18,03%
CHUBUT (a)	14,68%
C.A.B.A.	9,03%
CÓRDOBA	12,92%
CORRIENTES	15,02%
ENTRE RIOS	25,71%
FORMOSA	20,74%
JUJUY	22,71%
LA PAMPA	17,23%
LA RIOJA	16,68%
MENDOZA	13,61%
MISIONES	15,28%
NEUQUÉN	25,79%
RIO NEGRO	13,45%
SALTA	16,97%
SAN JUAN	16,28%
SAN LUIS	18,07%
SANTA CRUZ	15,44%
SANTA FÉ	8,84%
SGO DEL ESTERO	16,55%
T. DEL FUEGO	15,14%
TUCUMAN	9,59%
	17,25%

Fuente: CGECSE/SsCA/MECyT con datos salariales proporcionados por las provincias a mayo 2004.

**Donde ver más sobre el tema:**

La Tiza, junio de 2003:  
-Dispersión del salario docente en la Argentina,  
pag. 19

*Consecuencias de un aciago decenio*

# Los '90, una década de políticas neoliberales en América Latina y en Argentina

Por Fabián Otero  
Director del INCAPE

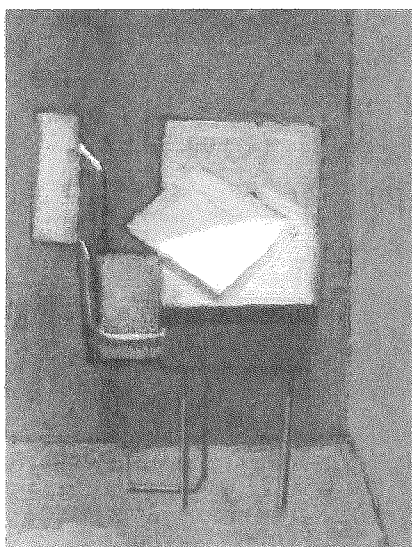
*Más allá de que sea actualmente, pese a la corta distancia cronológica respecto del presente, concebida por muchos como "la nueva Década Infame", los años '90 marcaron para la Argentina un conjunto de prácticas simbólicas y estereotipos sociales que esa coyuntura impuso como habituales. El ataque a todo lo que proviniera de la esfera estatal, la política como "puente de oro" para alcanzar metas personales y el excluyente protagonismo del discurso pragmático sacralizado y reproducido sistemáticamente por los medios masivos de comunicación, dejan ver hoy a este período como un punto de no retorno hacia las consabidas recetas neoliberales, causantes de la actual pobreza económica e intelectual.*



## El Enemigo Público

El Estado Benefactor, construido por los gobiernos de corte nacional y popular latinoamericanos durante la primera mitad del siglo XX<sup>1</sup> es criti-

cado. Y sus críticos lo comparan con un elefante por sus características de gran tamaño, lentitud, torpeza, pesadez. Se retoman los discursos económicos liberales propios de las dictaduras latinoamericanas de la



década del '70. "Achicar el estado es agrandar la nación" pronunciaba el Ministro de Economía de la dictadura militar argentina. Este panorama es mediatizado desde los medios a través de comunicadores afines a estos posicionamientos y se genera un discurso favorable hacia la privatización de bienes y servicios. Dicha privatización redundará en una mayor eficiencia y eficacia en el servicio prestado, y en la modernización de los mismos, mediante la incorporación de nuevas tecnologías y una sana competitividad frente al monopolio ejercido por los servicios estatales. Muchas de estas afirmaciones son sostenidas desde el discurso de los "tanques de ideas" de los organismos internacionales de crédito y acordadas políticamente a través del Consenso de Washington de 1989<sup>2</sup>. De esta manera la agenda política de la década del '90 es marcada desde la variable económica internacional con la complicidad de los sectores del establishment locales. Esta agenda se puebla de "conceptos estelares" como el de "globalización", "sociedad del conocimiento", etc. Se instala como consecuencia de todas estas acciones, una cruel situación de ajuste en la órbita de los estados nacionales.

### La nueva clase política

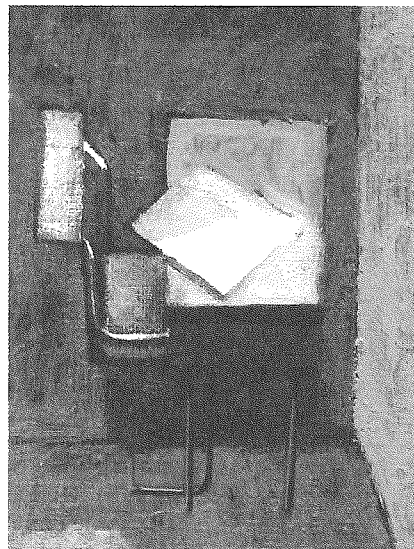
El mundo de la política se puebla de personajes provenientes de otras áreas (artistas, deportistas, empresarios) que comienzan a instalar una nueva clase política que rompe con la tradición histórica del sector. Tradición que se asentaba sobre relaciones y conocimientos cara a cara, honestidad y transparencia en sus actos, primacía del bien común por sobre intereses sectoriales y particulares. El discurso imperante muestra a esta nueva clase política integrada por personajes no contaminados por los vicios de la "antigua" política. Se presentan como más puros y con una tendencia hacia un discurso fundacional en contraposición al desprestigio político heredado del grupo más "histórico". En el mismo momento, políticos y partidos tradicionales "travisten" su discurso y se adaptan a los nuevos tiempos postmodernos: surge una nueva estética política preocupada por el rejuvenecimiento, el buen pago y los éxitos del corazón. Un original cognitariado ofrece ideas y discursos para la instalación mediática de esta nueva dirigencia y su original ética.

### Dualismos Sociales

Una desigualdad y dualidad se manifiesta en la satisfacción/ insatisfacción de las necesidades básicas de la ciudadanía, de sus consumos materiales, culturales y simbólicos. Ya hacia fines de la década del '70 se señalaba que cada vez eran más los que tenían poco y cada vez eran menos los que tenían mucho<sup>3</sup>; dicha constatación se agudizó durante el transcurso de la década del '90 a partir de la profundización del modelo económico neoliberal. Este diagnóstico de situación condiciona fuertemente la acción de los futuros gobiernos democráticos.

### Ciudades paranoicas vs. ciudades del espectáculo<sup>4</sup>

Superado el congelamiento político y la militarización de la sociedad durante las dictaduras latinoamericanas de la década del '70, las ciudades comienzan a transformarse. La presencia de un fuerte movimiento de exclusión generado en los '90 provoca la emergencia de fenómenos de densa visibilidad; entre estos podemos señalar los siguientes: la violencia, la inseguridad, las adicciones de distinto tipo en el espacio público, el cirujeo y el cartoneo, la fuerte criminalización y sospecha sobre los adolescentes y niños en la calle, etc. Esta enumeración incompleta va acompañada de un deterioro del espacio, de una falta de mantenimiento, de la clausura de pequeños negocios, generando la instalación de ciudades paranoicas, regidas por el temor y la sospecha sobre el otro/a. Ciudades abandonadas a su suerte, ciudades para trabajar y no para vivir. Es así como se añora otro tiempo pasado lleno de esplendores y se mira a las ciudades sexy o del espectáculo de Estados Unidos y del continente europeo.



### De ciudadanos a consumidores

El abandono del Estado en la cuestión pública implicó una redefinición de la categoría de ciudadanía. El neoliberalismo la redefine trastocándola en consumidor/a de diversos bienes. Se instala así una compulsión por el tener, por el aferrarse, que desplaza abiertamente al ser<sup>5</sup>. El ícono de esta redefinición es la construcción de shoppings en los centros urbanos, construcción que se proyecta sobre viejos edificios significativos de una modernidad perdida (escuelas, fábricas, etc. son los espacios preferidos para reciclarlos en versiones postmodernas del consumismo). Consumir nos hace ser parte de algo; consumir desde un objeto muy pequeño e insignificante a otros destinados a destinatarios de alto poder adquisitivo. Estas políticas del consumo que benefician a empresas de carácter multinacional se proyectan con demasiado énfasis sobre la niñez y sobre la adolescencia.

Al respecto, Naomi Klein manifiesta que el capitalismo, a partir de la década del '80, desplazó su interés desde la producción de objetos a la de imágenes con la clara intención de captar al mercado juvenil. Esto trajo como consecuencia el encumbramiento de los publicitarios hasta el deterioro<sup>6</sup>. Esta lógica del consumo llega a las escuelas tal como lo señala Michel Apple en el caso de las escuelas de Estados Unidos: cuatro compañías multinacionales ofrecen televisores a las escuelas donde sólo se puede ver el Canal 1 de noticias (por supuesto es la CNN) y solamente se pasan las publicidades de dichas compañías.<sup>7</sup>

### De nosotros a yo

La década del '90 instala el discurso del fin de la historia, de los proyectos, de las utopías. Este hecho da cuenta de una operación estra-

tégica entre comunicadores sociales de medios masivos e intelectuales alineados con sectores del poder económico<sup>8</sup>. Esta clausura a la futuridad, esta apuesta a una inmanencia o presente eternos, compromete a la educación; dado que toda propuesta educativa es una apelación, una apuesta al futuro. Dichas rupturas colectivas invitan a un repliegue del sujeto sobre sí mismo, generándose un pequeño microclima donde el yo se antepone al nosotros; cada uno/a busca hacer la suya y arreglarse como pueda. Cuando se permite la entrada al nosotros, se permite a los que son iguales, a los que son "gente como uno"<sup>9</sup>.

### Reglas de juego del trabajo

Una de las problemáticas que establece el neoliberalismo es la clausura de fuentes de trabajo, arrojando a la desocupación a un considerable número de ciudadanos. Unido a este fenómeno aparecen otros dos asociados: la subocupación y la flexibilización de las condiciones materiales y laborales del trabajo. La primera hace referencia a la aceptación de puestos de trabajo para los cuales los trabajadores se encuentran sobre preparados; la segunda marca la ruptura con las racionalidades legales laborales bajo el arbitrio de "muchas gente para pocos puestos de trabajo", unido al esfuerzo de los trabajadores de "entregarse" a sus empresas/ organizaciones por temor a ser declarados prescindibles.<sup>10</sup>

La descripción anterior nos presenta dos situaciones a modo de efectos. Por un lado se produce un repliegue del trabajador sobre sí mismo, defendiendo su puesto de trabajo y evitando toda situación conflictiva; aquí aparece la ruptura sindical como totalidad, como proyecto colectivo. Por otra parte, los padres ocupados pues trabajan todo

el día fuera de sus casas provocan la presencia de "chicos en banda", niños y adolescentes solos en sus hogares y en las calles.<sup>11</sup>

<sup>1</sup> Perón en Argentina; Paz Estensoro y Siles Zuazo en Bolivia; Vargas, Kubitschek, Quadros y Goulart en Brasil; Gaitán en Colombia; Velasco Ibarra en Ecuador; Arévalo y Arbens en Guatemala; Cárdenas en México y Jiménez en Venezuela.

<sup>2</sup> Entre sus estrategias figuran: el pago irrestricto de la deuda externa, el equilibrio fiscal, la apertura económica y financiera, las privatizaciones, la convertibilidad o el mantenimiento a ultranza de un tipo de cambio fijo.

<sup>3</sup> Una multiplicidad de voces alertaban sobre esta situación, entre ellas el II Sínodo de Obispos Latinoamericanos reunidos en la ciudad de Puebla, México (ver Documento de Puebla).

<sup>4</sup> Seguimos el desarrollo realizado por el antropólogo argentino residente en México, Néstor García Canclini.

<sup>5</sup> Ya Erich Fromm alertaba sobre esta situación en su texto ¿Tener o ser?

<sup>6</sup> No logo. El poder de las marcas, Bs. As., Paidós, 2001.

<sup>7</sup> Apple, M. (1996); El conocimiento oficial. La educación democrática en una era conservadora, Bs.As., Paidós.

<sup>8</sup> Tal es el caso de Francis Fukuyama y de varios periodistas televisivos argentinos (Neustadt, Hadadd, etc.)

<sup>9</sup> La aparición y el crecimiento de countries y barrios cerrados estaría dando cuenta de esta situación descripta.

<sup>10</sup> Esta situación genera el fenómeno de "adicción al trabajo", de vivir para defender su puesto.

<sup>11</sup> Duschatzky, S. -Corea, C. (2001); Chicos en banda. Los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones, Bs. As., Paidós.



## Después de diez años de sanción de la Ley Federal de Educación

El SADOP considera indispensable generar un espacio de intercambio sobre los diez años de aplicación de la Ley Federal de Educación en nuestro país. Con esta intención iniciamos en este número la publicación de una serie de notas de opinión, convocando a una multiplicidad de voces para intentar captar la complejidad que reviste dicha temática y escuchar la voz de diversos protagonistas. Esta inquietud se encuentra motivada a partir de dos constataciones de realidad fundamentales:

- La política educativa del gobierno del presidente Néstor Kirchner y su posicionamiento frente al tema del denominado proceso de "transformación educativa", a la luz de generar una política educativa para los cuatro años de su mandato.
- La difusión masiva, vía medios de comunicación, sobre el fracaso de los ingresantes al circuito de estudios superiores culpabilizando a los/as jóvenes y al polimodal/ secundario.

### Donde ver más sobre el tema:

La Tiza, noviembre de 2002:

- Hacia los 10 años de la sanción de la Ley Federal de Educación, pag. 41
- Modernización Educativa de los '90. ¿El fin de la ilusión emancipadora?, pag. 47
- Reformas educativas: mitos y realidades, pag. 50

La Tiza, junio de 2003:

- Argentina, equidad social y educación en los años '90, pag. 60
- Veinte años de educación en la Argentina. Balance y perspectivas, pag. 63

Cabe recordar que el SADOP no se ha opuesto a la sanción de la Ley Federal; por el contrario, ha apoyado algunas propuestas de la misma que han sido innovadoras (el tema del financiamiento). Ha hecho escuchar su voz de disidencia ante procesos de reforma realizados contra enseñantes y no junto con el sector docente (incremento de las tareas pedagógico-didáctica versus congelamiento de salarios o la presencia abusiva de parte del sueldo "en negro" o la circulación de cuasi monedas a cambio; compulsión a la capacitación versus falta de encuadre de la misma en el contexto de convenciones colectivas de trabajo; calidad educativa medida en pruebas estandarizadas, universales y ranqueables que culpabilizan al docente por el bajo rendimiento de sus alumnos/as versus calidad integral de la educación serían algunos de los ejemplos en los que SADOP se ha pronunciado con energía).

Otros sectores sociales -académicos, sindicales, políticos- se han opuesto abiertamente a la aplicación de LFE por considerarla un instrumento digitado por los organismos financieros internacionales y visualizar en ese accionar una verdadera teoría conspirativa para desmantelar el sistema educativo público en pos de una privatización explícita de la educación.

La frustrada experiencia política del gobierno de la Alianza agregó cierta criticidad sobre lo hecho durante la gestión menemista en materia educativa, pero instaló fuertes contradicciones internas al interior del Ministerio de Educación que determinaron un estado de situación de desconcierto y escepticismo entre los docentes. Tal estado de ánimo se profundizó frente al silencio y a la conducción en "piloto automático" de la política educativa de la gestión duhaldista.

Entre estos vaivenes políticos transcurre cotidianamente la vida de las escuelas, de las trabajadoras docentes y, fundamentalmente, las nuevas generaciones de alumnas. Es momento oportuno para pensar la educación como una auténtica política de estado. Es esta última la aspiración del SADOP y de ahí el aporte para el debate en este espacio.



## Del discurso a la práctica: para que educación sea una política de Estado debiéramos empezar por respetar lo que otros construyeron

Por Susana Decibe

Ex Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología

Los años 90, como tantos otros períodos de fuertes cambios de nuestra historia, están llenos de contradicciones y velados por prejuicios y cargas ideológicas que no nos dejan discriminar aquellas cosas que nos sirven para seguir creciendo de otras que se hicieron mal o son contradictorias con los intereses de nuestra Nación.

Ocurre que en esa etapa de reformas institucionales y de privatizaciones se sancionó la Ley Federal de Educación, y es justo reconocer de partida que ella no tiene ningún vestigio de la política que para el sector pretendía desarrollar el Ministerio de Economía, desde donde se pensaba todo el país y las políticas sectoriales. Más aún, **esta ley nació en el seno del Congreso de la Nación como producto de un movimiento contrario al proyecto que había remitido el Poder Ejecutivo al Congreso.** Sus autores fueron tanto legisladores del mismo oficialismo (PJ) -opuestos a las ideas del gobierno en materia educativa- como de la oposición, quienes junto a los miles de manifestantes que ocupaban las calles y a la voluntad de diferentes representaciones de la sociedad civil, recogieron las conclusiones del Congreso Pedagógico y las mejores tradiciones de la educación pública ar-

gentina para dar luz al proyecto que finalmente se sancionó.

Esta ley sirvió, en primer lugar, para **ordenar y redistribuir recursos y responsabilidades entre la Nación y las Provincias** en un país que recién en esa década terminó de organizarse federalmente, es decir, completó prácticamente todo el proceso de descentralización de la mayoría de los servicios básicos, históricamente demandados por las provincias.

Hasta ese momento el Ministerio Nacional solamente administraba el 20% del servicio educativo de gestión estatal y el 100% de los servicios de gestión privada. El resto de la oferta educativa estatal estaba gobernada por cada provincia. **La falta de calidad, la segmentación e inequidad de la oferta educativa eran vinculados a la ausencia de una política nacional que regulara todo el sistema. La Ley Federal fue pensada entonces para comenzar a construir un piso de calidad, homogeneidad y equidad que cubriera toda nuestra geografía, respetando las bases federales constitutivas de nuestra República.** Por eso fijó la necesidad de acuerdos y cooperación entre todas las autoridades provinciales lideradas y presididas por

el Ministerio Nacional en materia de innovaciones, contenidos básicos, formación docente, políticas compensatorias, evaluación de la calidad, inversiones.

**La construcción de esos acuerdos ocuparon los primeros cinco años de trabajo desde la sanción de la ley. La elaboración de los Contenidos Básicos Comunes y de los contenidos para la nueva formación técnica, (Trayectos Técnicos Profesionales) fueron una de las tareas más complejas y participativas de las que se desarrollaron.** Equipos técnicos de cada provincia, gremios docentes, representaciones de todo el arco teórico e ideológico del pensamiento y de la producción científica que incluyó a muchos de nuestros más prestigiosos académicos por cada disciplina, junto con las iglesias, pensaron y elaboraron el "qué enseñar" en cada uno de los ciclos y niveles de la educación básica argentina, actualizando más de cincuenta años de atraso. Por otro lado técnicos, empresarios y trabajadores de cada uno de los sectores de la producción y de los servicios trabajaron juntos en el INET para diseñar los nuevos perfiles de los futuros técnicos y el equipamiento para las abandonadas escuelas profesionales.



También el modo de aplicación de los nuevos ciclos y niveles que estableció la ley fue materia de estudio y acuerdos que concluyeron en la conveniencia de una aplicación flexible y gradual, -debido las limitaciones de infraestructura y de recursos humanos en cada provincia-, respetando tres condiciones: 1) que el 7º grado de la vieja estructura debía transformarse en el 1º año del nuevo secundario, integrando el 3º ciclo de la EGB organizado de acuerdo a una determinada lógica curricular, 2) debía ser atendido por profesores de nivel secundario y depender de este nivel. 3) El Polimodal debía organizarse, escuela por escuela, a partir de la definición de las necesidades educativas locales y sus proyecciones de desarrollo, dado que este nivel fue pensado para vincular mucho más la formación básica de los alumnos a las innovaciones técnicas y científicas del mundo del trabajo. Independientemente los jóvenes podían optar por una formación técnica específica (TTP).

Las diferencias en la organización que adoptaba cada provincia tanto dentro de ella como con respecto a las demás, si se respetaban esos criterios, no afectaría la homogeneidad básica en la formación de los alumnos dada la homogeneidad que establecía la sanción de los contenidos básicos comunes para cada nivel.

No menor fue la complejidad para desarrollar el sistema de evaluación de la calidad de los aprendizajes de los alumnos y

los primeros operativos nacionales escuela por escuela. Ello fue posible gracias a la cooperación internacional que se recibió de Chile, Francia y Estados Unidos en diferentes etapas, lo que permitió formar recursos humanos en el país e ir mejorando año a año los instrumentos de evaluación y la información pública, al mismo tiempo que se trataba de incorporar una cultura de rendición de cuentas a la sociedad unida a la evaluación externa. El Pacto Federal Educativo ordenó con metas claras el proceso de inversiones en infraestructura, equipamiento y capacitación docente para la primera etapa de aplicación de la ley, lo que significó una masa anual de recursos importantes (pero no suficiente) que ampliaron la capacidad edilicia y permitieron la incorporación masiva de población escolar, básicamente en el nivel secundario. A través del Plan Social Educativo el ministerio nacional atendió al 20% del total de la matrícula escolar, seleccionando las escuelas en situación de mayor riesgo educativo con una batería de recursos didácticos, formativos, edilicios y financieros.

Este detalle es para reseñar un proceso que costó muchas energías políticas, técnicas y financieras tanto de orden nacional como provincial y que a pesar de su dimensión apenas alcanzó para comenzar a recorrer un camino lleno de dificultades de todo tipo. Por ejemplo, fue desfinanciado en 1998 y 1999 y desapareció como política en el primer cambio de gobier-

no, dado que, a pesar de que no se hizo nada formal en su contra, no se continuaron la mayoría de los programas que desde el ministerio nacional asistían técnica y financieramente los cambios en las provincias. La crisis posterior apartó directamente de la agenda de gobierno las reformas en el sector. Por esos motivos es engañoso culpar a esta ley de los viejos problemas que persisten y de los nuevos, producto de la generalizada pobreza. Más aún y en sentido contrario, habría que retomar todo su sentido y tratar de analizar qué experiencias positivas y negativas se fueron dando aún en escenarios tan difíciles para poder desde allí continuar aprendiendo y promoviendo acciones correctivas y de mejora continua.

Debiéramos erradicar de nuestra cultura política ese impulso fundacional que nos hace comenzar desconociendo o ignorando la experiencia previa. Hoy es imprescindible un nuevo acuerdo nacional que retome la agenda de reformas profundas que la educación requiere, comenzando por cumplir con el 6% del PBI que la Ley Federal establece para el financiamiento del sector y trabajando para que la docencia recupere toda la profesionalidad que sea necesaria para asegurar un servicio de alta calidad y una profesión elegible entre otras por el reconocimiento social y académico que genere. No nos engañemos, todo lo que falta hacer para el logro de una educación de calidad para todos no requiere una nueva ley de educación sino voluntad y compromiso político amplio para realizarlo.

# Ley Federal: por qué sí y por qué no

Por Alfredo M. van Gelderen

Secretario Académico Academia Nacional de Educación (ACAEDU)

La década del '90 ha sido una década de reformas en el mundo. Asimismo, el primer decenio del siglo XXI supone también procesos y transformaciones de segunda generación, basados principalmente en el uso del error concebido como metodología probatoria para llevar adelante recursos tecnológicos que apunten a una mayor y mejor educación integral.

Partiendo de esta premisa metodológica, cuyo verdadero objetivo reside en desocultar con autenticidad las fallas que conserva cualquier sistema o planificación, soy un convencido de que el sistema educativo argentino estaba agotado desde hacía mucho tiempo. Así lo escribí en la revista del Instituto de Investigaciones Educativas que dirigió el Profesor Luis Jorge Zanotti en 1976, donde sostenía que el sistema estaba colapsando puesto que no podía vivir décadas en crisis. En este sentido, relataba que si la crisis no supone un avance hacia otro horizonte, la oportunidad de la salida no es una crisis, sino una enfermedad terminal o agotamiento. La primer causa de esta extenuación se encontraba en la extremada pobreza del sistema; este cuadro estaba dado en parte porque la educación argentina no se había propuesto considerar siquiera esta variable como posible, puesto

que no la había asumido como tal. Y para salir de la crisis en materia educativa los estados deben aceptar primero que están en un estado crítico y después concretar la decisión de la salida para vislumbrar una oportunidad en un futuro inmediato. En la década del '60, momento en que el desarrollismo convirtió la libertad de enseñanza en política de estado, advertí que uno de los secretos para avanzar hacia una solución a mediano plazo del problema educativo era otorgarle al sistema la suficiente libertad para que asuma la responsabilidad de una gestión propia, que estimule la matriculación, el examen, la promoción y selección, y que a su vez, corra los riesgos que todo este proceso supone.

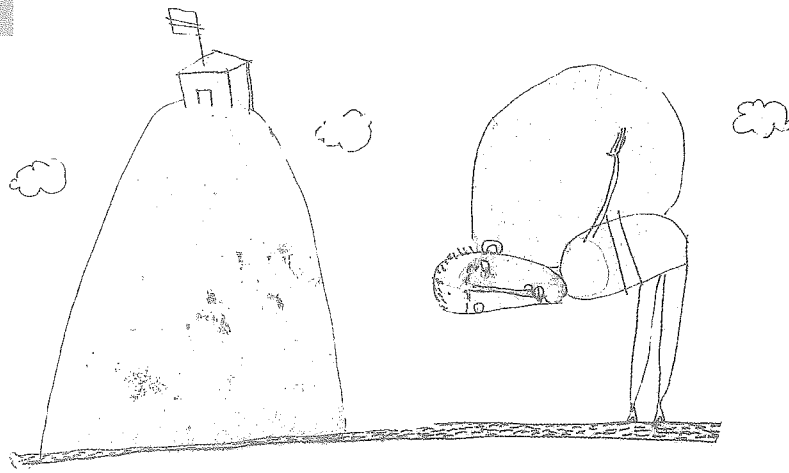
En esa coyuntura de apertura, descubrimos que el sistema conservaba una pobreza axiológica sin rumbo fijo, puesto que, aunque los principios de la Ley 1420 estaban debidamente establecidos, la dispersión era tal que aparecían regulaciones dispares y hasta ausencia de legislación para las provincias en cuanto a la educación primaria, la normativa para la educación privada y la educación secundaria. Por sobre todas las cosas, uno de los recursos que interpretaba insuficientes en el sistema desde hacía muchos años —ni qué hablar en la actualidad—

es el del sueldo docente, además de un ambiente laboral en condiciones inadecuadas, sin infraestructura edilicia y sin materiales didácticos.

Ya a mediados del año '75, con una Argentina institucionalmente convulsionada, se le sumó a la educación un tercer problema, como fue el de la pobreza profesional. En 1976, mi impresión era que los docentes seguíamos siendo semiprofesionales; a poco de haber surgido la pobreza profesional, comenzó un cuarto problema, que denominé el de la pobreza tecnológica, fruto de una década de estancamiento en el aparato productivo nacional. Finalmente, la última y quinta de las pobrezas fue la institucional, en el sentido de que la escuela hasta nuestros días continúa estando debilitada por la normativa, que dificulta la innovación haciendo que las instituciones educativas repitan ciertos estándares y programas.

Con la restauración democrática, la conciencia de la crisis se manifestó maduramente en los cuatro años —del '84 al '88— en que la agenda educativa fue uno de los puntos prioritarios en Argentina. En efecto, el Dr. Alfonsín pidió al Parlamento que se llevara adelante una consulta popular no vinculante a fin de que el conjunto de la sociedad expresara las





necesidades estructurales que la educación merecería tener. Fruto de ese trabajo fue la creación del Congreso Pedagógico en el año 1984; tanto la enseñanza privada católica —que es el universo más representativo de este tipo de educación— como el resto de las gestiones elaboró un estudio que realizaba una profunda autocrítica respecto al sistema y se pronunciaba por un cambio. De modo que se estaría faltando a la verdad si se afirma que todo tiempo pasado fue mejor; no podemos decir ahora que lo que queríamos dejar era bueno y que debemos retornar a él. Esa decisión de cambio es lo que le dio respaldo a la legislación de los años '90. De hecho, en el '91 se promulgó la Ley de Transferencias, en el '93 la Ley Federal, en el '95 la Ley de Educación Superior, demostrando que el puntapié inicial aportado por el Congreso Pedagógico estaba dando sus frutos, sobre todo porque hacía casi cien años que la Argentina no había legislado bases de fondo para la temática educativa. Baste como ejemplo de esos antecedentes la anticipación de la escuela intermedia planteada por el Premio Nobel de la Paz, Carlos Saavedra Lamas, que en el año 1916 concibe el problema de la de la pubertad y se propone desarrollar una enseñan-

za dirigida especialmente a este grupo. A partir de ese punto de inflexión en las políticas educativas, todos los proyectos, los formulados por Roca, Victorino de la Plaza, Yrigoyen, Alvear, Perón y hasta los de Ortiz, fueron quedando sistemáticamente en el camino parlamentario del descarte, de la omisión o de la burocracia administrativa.

Continuando con esta perspectiva histórica y a diez años de la sanción de la Ley Federal de Educación, sería pertinente preguntarse si podríamos conducir con éxito un sistema federal en la Argentina; si las provincias están en condiciones de aplicar una Ley que se llama Federal. Es decir, por un lado, para aplicar una ley de estas características la Argentina debe constituirse como sistema federal y, por otro, debe tenerse en cuenta que la Ley Federal fue sancionada en el '93, momento en que se estaba transitando el proceso de transferencia impuesto por la Ley de Salonia, promulgada en 1991. En la actualidad, no se ha terminado ese proceso de transferencia puesto que resta traspasar aún el presupuesto de los Institutos Terciarios transferidos a las provincias, uno de los rubros que está reclamando el Gobernador Solá en concepto de \$170 millones.

Todos estos presupuestos confluyen en la confirmación de que, indefectiblemente, se ha arribado a un estado de estancamiento donde se ha congelado parcialmente cualquier intento de concreción de innovaciones, producto de una carencia de tipo económica pero sobre todas las cosas de falta de voluntad política para dirigir y materializar un cambio. Finalmente, y aunque ello no suponga un ataque frontal a la Ley Federal, una de las cuestiones más sensibles que se esgrime como deuda histórica es la situación actual de la Escuela Técnica. Para este tipo de instituciones sería dable dictar una legislación exclusiva, que contenga un ciclo EGB3 —que es el primer ciclo técnico— y un Polimodal. En definitiva, haciendo memoria creo que la comunidad educativa en cada una de sus funciones no tuvo en cuenta la prelación de los innovadores, sino que en muchas oportunidades nos deslumbramos con la innovación. Y puesto que la realidad material de todos los días es el aula, sin innovadores no hay innovación: puedo tener un director innovador y si no me convence como docente, lo más probable es que retorne a la aplicación de los viejos esquemas.

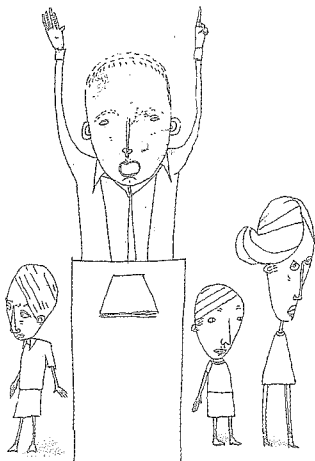
# De la derogación de la ley depende el futuro de la educación en el país

Por *Marta Maffei*  
Diputada Nacional ARI;  
Ex Secretaria General CTERA

La Ley Federal de Educación se constituyó, en la década pasada, como el proyecto neoliberal por antonomasia en materia de educación. La importante lucha de las organizaciones sindicales, iniciada con total efectividad a partir de 1992, y la oposición por parte de docentes, estudiantes y, sobre todas las cosas, la comunidad en general -que nunca había participado sindicalmente- dio como resultado una fuerte reacción con 100 mil personas en la calle, contra este modelo en el que se vislumbraba claramente que el sistema educativo entraba en un proceso de privatización, cuyo objetivo medular consistía en la transferencia de los sistemas educativos de la Nación a las provincias. De forma simultánea a este masivo reclamo, surge una ley que básicamente conservó buena parte de los postulados de la anterior, ya que procuró llevar la educación pública argentina a diez años de duración, con la finalidad de privatizar todos los otros niveles y rangos del sistema. Sin embargo, y como producto de esa notable resistencia, esta máxima no alcanzó a quedar explicitada

en la ley; es más, en su momento se logró una expresión de financiamiento del sistema educativo significativamente mejor a lo que tenemos hoy o a lo que habíamos tenido hasta ese momento, ya que planteaba que, en un plazo de 5 años, el gasto en educación debía alcanzar el 6% de todo el Producto Bruto Interno. Como casi toda la legislación nacional, no siempre se cumple lo que estipula una disposición, por lo que la ley fue selectivamente aplicada. Respecto a la extensión de la obligatoriedad, nunca se han cumplido cuestiones básicas referidas a la participación de los docentes, de los alumnos y de la comunidad en el diseño y planeamiento educativo como en un principio lo planteaba la ley. En la actualidad, estamos en el piso más bajo, puesto que el país nunca se había colocado por debajo del 3% ni aún cuando se sancionó esa ley, ya que por entonces teníamos el 3,5% del PBI. Este piso histórico de inversión es correlato del deterioro del gasto público en materia de políticas sociales, que ha significado el empobrecimiento de millones de ciu-

dadanos y que ha traído como consecuencia principal una altísima tasa de desempleo y una escasa participación social en el sistema educativo. Estamos, quizás, en el peor momento de lo que hayamos conocido en el sistema educativo. Si bien algunos especialistas atribuyen a la ley el beneficio del incremento de la matrícula, el argumento cae por tierra desde el mismo instante en que en modo alguno existía una inhibición para que los chicos cumplieran la escolaridad completa hasta el 5° año. Si los alumnos demandaban el banco, el Estado estaba obligado a proporcionarlo. Lo más correcto hubiera sido hacer cumplir la extensión del preescolar a todos los niños, puesto que aún hoy, casi el 30% de los chicos no están ingresados al preescolar. En este sentido, si se toman las distintas jurisdicciones y se realiza un sondeo de acuerdo al grado -o no- de cumplimiento de las disposiciones que emanan de la ley, existen grados de desempeños altamente dispares, por ejemplo, entre la Capital Federal, la Provincia de Buenos Aires o Santa Fe y el resto del país, donde aproxi-



madamente el 40 o el 50% de los niños no han ingresado al preescolar. El argumento a favor de la matrícula queda soterrado por el hecho evidente de que en el período de mayor ampliación de la obligatoriedad tenemos el mayor fracaso educativo.

Este panorama armoniza a la perfección con las prerrogativas impuestas por el Banco Mundial para confeccionar una ley de educación pública nacional y para el resto de América Latina a fin de llevar adelante un enorme proceso de privatización y apertura del mercado que, por un lado, genera un gran empobrecimiento y un severísimo desempleo con un 54% de la población por debajo de la línea de pobreza y, por otro, un tremendo endeudamiento de los países de América Latina, a expensas de una conflictividad social muy alta. Por lo tanto, las escuelas en toda América Latina se convierten en un espacio ampliado de contención social, motivado por un discurso que hace hincapié sobre la apertura hacia una mayor obligatoriedad con el único propósito de contener la situación social. Con estos modelos, los niños y los jóvenes gozan del derecho a asistir a la escuela, pero no del derecho a aprender; la escuela es

un centro para la contención social pero no para la realización de los procesos de aprendizaje. Inclusive, la escuela modifica su rol, transformándose en un espacio abierto asistencial, donde los chicos reciben comida, atención humanística, atención médica -incluso afecto- pero no realizan los procesos de aprendizaje adecuados. Está claro que la ampliación del sistema educativo se propuso como una política social de contención, modificando sustantivamente el rol de la escuela que dejó de ser prioritariamente pedagógico para ser prioritariamente asistencial.

En realidad, cualquier proceso de ampliación y extensión de la obligatoriedad sin recursos y sobre poblaciones empobrecidas termina en este tipo de escolaridad, con una calidad absolutamente insuficiente para las demandas que tiene hoy la ciudadanía tanto en sus evoluciones particulares como globales.

Otro de los aspectos incumplidos de la ley es el referido a los denominados Contenidos Básicos Comunes (CBC). Como proyecto curricular, los CBC fueron realizados con muy bajo nivel de participación y con contenidos que, si bien en un principio contaron con una suficiente dinámica de transformación, poco tuvieron que ver

con las posibilidades de aplicación concreta en nuestro país. En la medida en que Argentina empobreció y que los chicos carecen aún de materiales didácticos, que el 80 o 90% de ellos nunca tendrán acceso a una computadora o a los insumos de Internet, cuando en casa no hay un plato de comida sobre la mesa, los contenidos curriculares en su especificación concreta mostraron una débil aplicación. Respecto a la formación, actualización y perfeccionamiento docente -esbozados también por los CBC- no se generaron los materiales didácticos y pedagógicos en los establecimientos educativos. Habida cuenta que el proceso educativo básicamente depende de la formación del docente y de la posibilidad del niño de ser educado, de revisar su aprendizaje, los CBC se transformaron en una mera declaración de principios y no en un proceso concreto de transformación.

Aunque en principio los CBC están encuadrados dentro de una perspectiva pedagógica que a mi criterio es correcta, en la mayoría de las escuelas todavía se sigue trabajando sobre temas desde asignaturas independientes; se lleva adelante un trabajo en áreas sin la formación en equipo y de trabajo solidario debido a que los docentes no han sido de-

bidamente preparados. Es decir, se implementó un Contenido Curricular distante de las posibilidades de ser concretado por los propios alumnos y docentes.

En definitiva, si persiste una política de mantenimiento de la ley tal como la que hasta el momento se viene llevando a cabo, el sistema podrá apenas sobrevivir como ha venido haciéndolo hasta ahora. En efecto, existen falencias originarias de la ley que vienen siendo arrastradas hace tanto tiempo que traen como alarmantes consecuencias casos de incumplimiento en su aplicación —Capital Federal, Neuquén, Jujuy que sólo lo hace en 35 escuelas o Chaco, donde se implementa una versión "sui generis" de la ley—. Asimismo, el mapa educacional de la Argentina revela enormes irregularidades respecto a la disparidad horaria, con escuelas secundarias donde los chicos tienen 1100 horas de clase y escuelas en las que tan sólo cuentan con 700 o 750. Difícilmente este esquema pueda comparecerse con las máximas relativas a la igualdad de oportunidades y de posibilidades que establece la ley sobre las formas y los mecanismos de participación.

Respecto a este último punto, es importante observar el hecho de que

el neoliberalismo ha hecho uso de una ley que durante diez años ha fragmentado de tal modo el escenario educativo nacional que aisló a las provincias, dejando a su libre albedrío la aplicación —o no— de la ley, favoreciendo así mecanismos de descontrol e irresponsabilidad, en general producto de un manejo arbitrario del gobierno nacional que ni siquiera se ocupó de hacer cumplir lo que él mismo había establecido. Deberá recordarse además que el gobierno nacional disponía de un fondo de financiamiento por medio de las asignaciones y prometía una creciente inversión en el sistema educativo, hechos que obviamente no se produjeron, por lo que en la práctica puede decirse que el gobierno se retiró del sistema educativo. Resulta significativa la anécdota que hasta hace poco solía escucharse en las gobernaciones de varias provincias, donde algunos iluminados especulaban sobre la eliminación de su ministerio provincial puesto que en la práctica concreta ya directamente no valía la pena destinar recursos al financiamiento de políticas de formación docente. Creo que esta es la peor de las consecuencias de los últimos años.

En la actualidad, la Argentina cuenta con algo más de mil institutos de

formación docente con una desigualdad y una des-jerarquización enorme. Por un lado, se mantiene la vieja escuela del Paraná, con una formación docente de buen nivel pero, por otro, tenemos institutos de formación docente cuyos profesores ni siquiera lo son de colegios secundarios. De este modo, el deterioro de la formación docente se levanta como uno de los principales elementos que conspira directamente contra las posibilidades del sistema educativo, inmerso en una situación social y económica que vive el grueso de la población con el 70% de los niños por debajo de la línea de pobreza, aditamento que agrava aún más el panorama educativo actual y complica sobremedida el proceso de aprendizaje docente. La formación se encuentra marginada de la realidad concreta que le toca vivir al docente fuera del instituto; lo ideal y recomendable en estas situaciones es trabajar sobre pedagogías y didácticas que puedan decidir y cambiar estas realidades tan desiguales, algo que en la práctica no ocurre.

Definitivamente, la subsistencia de esta ley seguirá mellando las posibilidades de crecimiento del país.

*Una nueva dimensión en los procesos de unión regional*

## **Pensar la integración latinoamericana como “soberanía ampliada”**

Partiendo de una significación multidimensional y abierta de los procesos de unificación de América Latina y los consabidos beneficios –económicos, pero también culturales- que esa fusión aportaría para el conjunto del bloque, el artículo propone una mirada filosófica sobre la soberanía, categoría fundacional para pensar cualquier intento de fusión territorial. Sin embargo, la nota pretende una reinterpretación conceptual de los fundamentos primeros que determinan la existencia de cualquier estado puesto que, para este caso, la soberanía debería ser un término más estrechamente vinculado con la solidaridad y mutuo entendimiento que con la presente cosmovisión liberal europea que hace eje en la autodeterminación y autarquía de las nacionalidades.

*Por Mario Casalla  
Doctor en Filosofía (UBA)*

El telón de fondo que enmarca siempre un proyecto de nación y su vinculación con los aspectos educativos, tiene su fundamento en el principio regional que lo contiene y lo trasciende. Es así que desde el campo de la filosofía, resulta interesante pensar algunas categorías que ayuden a reflexionar sobre la integración latinoamericana<sup>1</sup>.

**En este sentido, la categoría básica para pensar un proyecto de integración que -en una u otra dirección- lo vincule con el imaginario social es, desde la modernidad, la de “soberanía”. Este término dista de ser unívoco, pues bajo su nombre pueden agruparse múltiples significados, aunque siempre, estrechamente vinculados con los ideales de autodeterminación y de libertad enraizados en el individuo, desde el primer instante de su conformación psíquica. Existe, por tanto, una primera “soberanía”, la de la conciencia individual que nos permite afirmar que “somos alguien” y que nos hemos independizado de la tutela materna, paterna y familiar.**

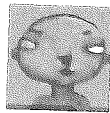
A partir de aquí y en forma creciente y compleja se van desplegando sucesivas formas de soberanía, hasta llegar a lo que usualmente se denomina “soberanía nacional”, es decir, nuestra capacidad de autodeterminación histórica, ahora en tanto pueblo y no ya como simple individuo. Sin embargo, así como la psicología y las ciencias médicas y biológicas nos han enseñado mucho acerca de la formación de nuestra personalidad individual, otro tanto deben hacernos pensar la filosofía y la política a propósito del concepto de soberanía nacional.

Ésta ya no debería ser equiparable sin más con aquél modelo autosuficiente y autárquico (propio el liberalismo europeo del siglo XIX) sino que la soberanía en una sociedad planetaria, requiere ser profundamente repensada; no por cierto para renunciar a ella (como postulan frecuentemente los predicadores de la “globalización”), sino para mejor comprenderla. Se trata ahora de un cambio de época que como ninguna otra está marcada por la creciente interdependencia entre las naciones.

---

<sup>1</sup> El presente texto de Mario Casalla recoge parte de su exposición oral en el Seminario “Proyecto de Nación y Financiamiento Educativo”, realizado por la CONTEDEC y la Facultad de Cs. Económicas de la UBA (Plan Fénix), en Buenos Aires el 7 de mayo de 2004. Un ampliación de esta temática puede verse en su último libro, *América Latina en perspectiva*, Altamira, Buenos Aires, 2003.





Época en la cual la autodeterminación local y la responsabilidad global deben estar articuladas de manera completamente nueva y donde sólo el juego creador y positivo de lo local con lo regional y lo internacional, garantizará el buen rumbo de la nave espacial Tierra en la que todos -sin excepciones- estamos embarcados. Así, lo que está agotado y resulta ya inviable no es la soberanía en cuanto tal, sino ese concepto autárquico, autosuficiente, expansivo, con una concepción esencialmente egoísta y rentística de la vida, donde el "yo" es siempre colocado ante la amenaza ofensiva de un "otro" que intimida en las fronteras. En fin, éste es el proyecto de soberanía que está agotado: el concepto de soberanía europeo-moderno de fines del siglo XIX que -como latinoamericanos- bien hemos padecido más que protagonizado.

Por el contrario, un ideal actualizado y viable de "soberanía" -tanto en el orden personal, como en el social o en el nacional- requiere la superación de aquella otra, "egoísta", guerrera e imperial y su reemplazo por un modelo solidario, integrador y dialogante, donde lo "propio" se realice también con lo "otro" y no "contra él" y donde unidades menores vayan posibilitando integraciones mayores que la fortalezcan sin absorberla. Propongo entonces un nuevo concepto de soberanía para pensar contemporáneamente, el de "soberanía ampliada".

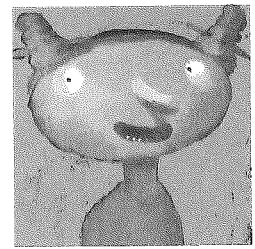
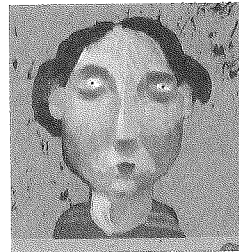
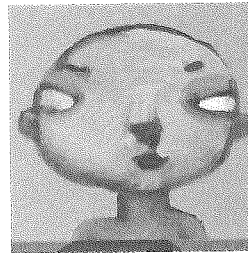
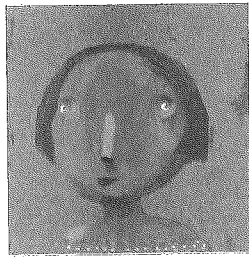
#### El concepto de "soberanía ampliada"

Entendemos por soberanía ampliada un tipo de soberanía que realiza y completa su voluntad autonómica y su deseo de libertad, más allá de la esfera exclusiva de lo local, del "sí mismo" o de la nación estrecha. Se trata más de una concepción de la soberanía que, si bien parte de una determinada configuración territorial y de un pueblo histórico establecido, no se queda en él sino que requiere del "otro" como contrapartida inexcusable para terminar de ser un "yo libre". El otro no es ya -en esta concepción de la soberanía- el "extranjero" (indeseable y amenazador), sino el "prójimo", con el cual refuerzo y completo mi propia libertad (y la de él mismo).

En consecuencia, el concepto de libertad -que sirve como trasfondo al de soberanía ampliada- no consistiría en esa definición utilitaria basada en una idea puramente individual ("mi libertad termina donde empieza la del otro"), sino todo lo contrario. Desde este concepto de "soberanía ampliada" podemos ahora pensar que, allí donde aparece un "otro" (individual o regional), no aparece un "límite", sino una ampliación de mi libertad, una nueva esfera para su realización.

Por cierto que esto exige -como ya dijimos- la superación de aquél pensamiento euro-céntrico para quien, cada vez que alguien se encuentra con un "vecino", halla también el límite de su propia libertad. Por eso es que, el ideal último de ese imaginario burgués -e imperial- era tener la propiedad -privada- lo suficientemente grande y la frontera lo suficientemente lejos, como para que entre el interior y el exterior existiese una verdadera muralla -defensiva-. Así, en la soledad de su propiedad, el "hombre ilustrado" se soñaba libre y seguro. Una ficción que, claro está, no le duraba mucho tiempo: allí están sino las dos últimas Guerras Mundiales para probarlo.

Por el contrario, opuesta es la interpretación que determina que "el otro" no es el límite de mi libertad, sino aquel territorio -nuevo, biunívoco y compartido- donde ambos podemos completar y realimentar nuestras respectivas libertades, superando así la angustia y la finitud del propio "yo". Más aún, requiero a ese "otro", para terminar de ser un "yo". El gran Antonio Machado -a la vez poeta y filósofo- expresó todo esto en tres finísimos renglones: "Busca a tu complementario,/ que marcha siempre contigo/ y suele ser tu contrario". Sobre todo porque: "El ojo que ves no es/ ojo porque tú lo veas,/ es ojo porque te ve". (en "Proverbios y cantares", XV y I). Así es como el concepto de "soberanía ampliada" resultaría la matriz teórica adecuada para pensar la presencia del "otro", no como un invasor, sino como la creación -histórica- de un "nosotros" -cultural- con el cual poder realizarnos, por acción de la solidaridad y de la justicia, antes que por la guerra o por la conveniencia circunstancial.



### Hacia una Comunidad Latinoamericana de Naciones

De esto se trata, por cierto, cuando hablamos —en profundidad— de una integración latinoamericana. Es esta nueva realidad que emerge de una soberanía que ya no queda reducida a la esfera de la persona o a la de la nación de proveniencia, sino que es ahora la región, ese nosotros en común laboriosamente construido (por sobre todos los intentos de disolución y aislamientos). Desde una perspectiva aún más filosófica, se trata de una comunidad (una común-unidad, una unidad en común), no sólo de origen, sino también y fundamentalmente de destino. Un “allí vamos”, superador siempre de las proveniencias individuales.

Cuando entendemos la comunidad latinoamericana como “de destino”, cuando la advertimos como un proyecto que convoca, es aquí que se destaca la importancia de este concepto de “soberanía ampliada”. Porque se entiende que, en la relación con el otro (con otro pueblo, con otra nación, con el otro vecino), terminamos de completar nuestra propia libertad. El “otro” no es justamente mi límite (en tanto “extranjero”), sino la ampliación de mi propio ser (en tanto “prójimo”, próximo).

Pensar la soberanía de esta nueva manera es decisivo a la hora de organizar y ejecutar la gran asignatura pendiente en toda la región: la integración latinoamericana. Si ésta, parte exclusivamente de una discusión económica, cultural o religiosa y no sentamos las bases para una nueva idea de soberanía, resulta impensado construir lo que en su sigla se llamaría CLAN, una auténtica Comunidad Latinoamericana de Naciones. Muchas cosas del pasado nos separan y también muchos intereses económicos del presente, por esto mismo es tan importante y necesario ver lo que está por delante y genera expectativas de unidad y acción comunes, como respuestas a aquellas viejas asignaturas pendientes y a los nuevos desafíos de la época.

Tener un proyecto es tener algo más que una “historia” aunque se puede tener un proyecto sin siquiera tener

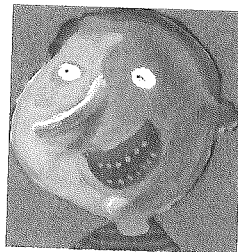
mucha historia en común. A veces la historia suele dificultar la posibilidad de viabilizar un proyecto, en tanto no logra desembarazarse de un pasado donde no todo fueron rosas. Por eso mismo, en este proyecto de constituir una gran Comunidad Latinoamericana de Naciones, pasado y futuro se encuentran —conflictivamente por cierto— en un presente vivo que, a su vez, tiene dos exigencias. En primer lugar, recuperar la herencia histórica, pero a la vez, ser capaces de superarla en lo que ésta ha tenido de impedimentos para la constitución de un “nosotros” inclusivo, afirmativo y plural. Y, en segundo lugar, supone responder a ese desafío futuro, que desde este presente reclama la redención de la injusticia y la realización más plena y solidaria de los pueblos latinoamericanos.

### Las asignaturas históricas pendientes

Si miramos ahora hacia nuestra historia continental más reciente (la de los siglos XIX y XX) lo primero que sale a la luz en América Latina, es la fragmentación de su territorio y de su política común a favor de nacionalidades débiles y, la mayoría de las veces, enfrentadas entre sí. Hechos estos que fueron alejando cada vez más a la región de aquel imaginario patriótico común (la unidad continental) con el que enfrentó (exitosamente) al ocupante español. Podría decirse sin exagerar que la orden del joven general venezolano José María Córdoba —comandando en 1824 los ejércitos patriotas en la decisiva batalla de Ayacucho—, fue el último precepto colectivo: “División de frente, armas a discreción, paso de vencedores”.

América Latina casi no tuvo una política en común, por el contrario, se vio subsumida en una combinación casi perfecta de factores externos —ingleses primero, más tarde norteamericanos— e internos —la miopía y los intereses parroquiales de las respectivas oligarquías criollas— que terminaron tornando ilusorio el viejo ideal de la “unión latinoamericana”.

Unas tras otras se disgregaron de este modo las Provincias altoperuanas, la Confederación Peruano Boliviana



na, las Provincias Unidas del Río de la Plata, la República de la Gran Colombia y la República Federal de Centroamérica. Sobre esos retazos en liquidación se edificaron entonces pretenciosos "estados nacionales", endebles en lo interno, muy vulnerables en lo externo y muchas veces hasta geográficamente inviables para un desarrollo sustentable. Y todo ello consolidado por el baño de sangre de larguísimas guerras civiles, es decir, guerras fratricidas, al cabo de las cuales aquellas oligarquías dirigentes terminaban imponiendo como "nacional" su propio proyecto de clase, al conjunto de un país desgarrado y empobrecido.

Resulta interesante destacar que, así como la Argentina posee su propio proceso de "organización nacional", las historias del resto de los países latinoamericanos parecen calcadas: siempre hay una primera lucha por la independencia (contra la colonia española), una guerra fratricida que dura veinte años y un proyecto de "organización nacional", donde una parcialidad social hegemónica impone al resto del país como "nacional" su propio proyecto sectorial. En esto, nuestras historias parecen copiadas. Además esos procesos de "organización nacional" tampoco fueron tales porque, en realidad, tal "organización" les provino desde el exterior (Inglaterra), con la complicidad y apoyo imprescindible de las burguesías locales.

Sin embargo, esos procesos de fragmentación no lograron nunca quebrar totalmente aquel ideal de la unidad latinoamericana, pero sí, postergarlo y dificultarlo. Este reaparece con fuerza cada vez que en el interior de los estados o en el orden regional surgen gobiernos o liderazgos populares capaces de recordar esa tarea pendiente.

Es necesario entonces aspirar a convertirse en nación ahora desde un contexto global o ecuménico. Por esto mismo, el concepto de soberanía propio de tal escenario, no es ya la de aquellos estados de los siglos XIX y XX (parroquiales y dependientes), sino que se trata en la actualidad de una soberanía ampliada a cumplir en ese marco mayor que es el de la integración latinoamericana.

Estas fuerzas "centrífugas" (solidarias y regionalmente integradoras) competirán más tarde con otras fuerzas ("centrípetas" y disgregadoras) y en esa lucha se irá dando un (débil) sistema institucional, de integración y acuerdos regionales y sub-regionales, que la región ha gestado desde la segunda mitad del siglo XX. Los consabidos ALCA, Pacto Andino, ALADI, MERCOSUR, etc, constituyen un verdadero bosque de siglas donde se encubre aquella permanente tensión entre fuerzas centrífugas y centrípetas de la integración latinoamericana. Dicha integración, a su vez, casi siempre queda reducida a lo estrictamente económico, y tiene como telón de fondo una muy débil voluntad política, generalmente incapaz de resolver los obstáculos que los intereses económicos multiplican.

Así es como vemos suceder febrilmente instituciones desde el año 1960, para la integración económica que -pasada la euforia de las declaraciones iniciales y las consabidas "fotos" de los dos o tres presidentes firmantes del respectivo acuerdo- terminan casi invariablemente empantanadas, cuando no autodisueeltas en la práctica. Sobre tal inoperancia obra una burocracia internacional creciente y una considerable cantidad de consultoras privadas, que encuentran allí un nuevo mercado a quien venderles "informes" muy parecidos entre sí. Por esa razón un arancel de importación o un cupo de exportación suelen acabar con ellas, y si no, una oportuna "llamada" del Norte para integrar el ALCA, algo muy difícil de resistir cuando se carece de una sólida estrategia de integración nacional y regional.

Sin embargo, a partir de la creación del MERCOSUR - como organismo sub-regional madre- vastas esperanzas y apoyos al interior de nuestras respectivas comunidades han vuelto a despertar. El resto dependerá fundamentalmente de nuestra inteligencia y voluntad de vencer y subsistir como pueblos libres.

En esta lucha todavía irresuelta, el concepto de "soberanía ampliada" tiene mucho que aportarnos cuando de pensar esa integración se trata.

*Globalización neoliberal o multiculturalismo local*

## Ni “cultura universal”, ni “cultura del mercado”. Hacia un nuevo concepto de las políticas culturales públicas

A partir de una concepción pluralista de la cultura, opuesta a cualquier lectura maniquea que obligue a uniformizar la multiplicidad de producción de sentidos que se desprende de todo accionar humano, el artículo intenta dilucidar las obturaciones hegemónicas que el pensamiento neoliberal produce frente a otras expresiones culturales. Es así como el discurso universalista, traducido en una economía globalizadora a través del neoliberalismo, trae como consecuencia una reducción antropológica inédita en la historia de la humanidad. Y una matriz de pensamiento que desautoriza cualquier mirada que se base sobre la otredad y la distinción, pilares de toda significación cultural.

por Susana Velleggia

*Socióloga. Cineasta. Especialista en gestión cultural y en comunicación educativa.*

*Docente titular de la Universidad Nacional de Entre Ríos.*

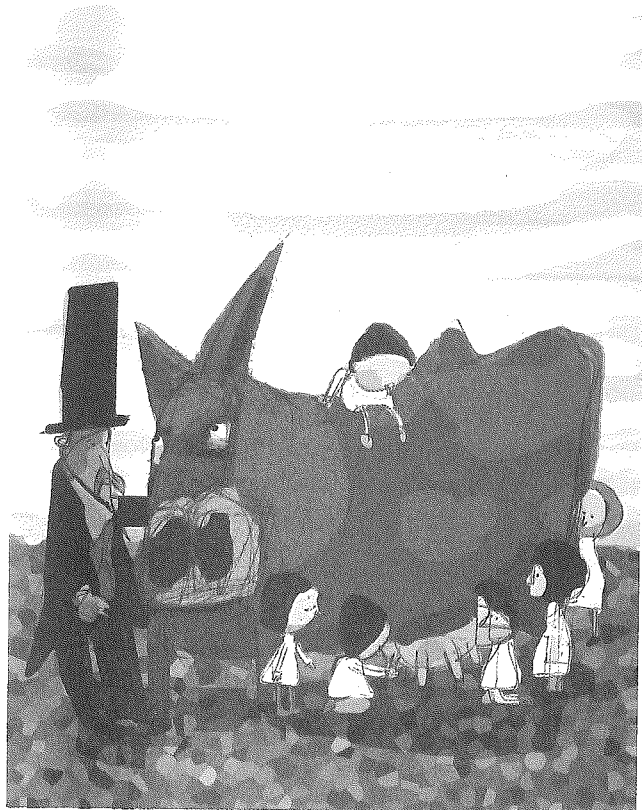
*Directora del Festival Internacional de Cine para la Infancia y la Juventud.*

*Docente del Programa Cultura del CFI en materia de políticas y gestión cultural.*

Hace tiempo que la pretensión del eurocentrismo e iluminismo de civilizar al mundo con la luz de un pensamiento, un particular sentido de la estética y unas determinadas instituciones sociales, entendido todo ello como sinónimo de “cultura universal”, ha sido invalidada. Cuando Europa ya no tiene más “ismos” artísticos e ideológicos para dar al mundo, los heredados del pasado no son desplazados por un auténtico multiculturalismo, ni por pluralismo alguno, sino por un ismo hostil a toda lógica que no sea la del lucro salvaje. Lógica que, como las anteriores, conlleva determinadas ideología, instituciones, cultura y estética. Por su carácter antagónico a la noción de bien público, el fundamentalismo neoliberal es el más totalitario de los ismos hasta ahora conocidos. Esto implica que toda práctica social exógena a la dinámica del mercado —eufemismo para designar a los oligopolios transnacionales que controlan la economía de muchos países— es descalificada o tornada simbólicamente invisible. De allí que se la denomine “tiranía del pensamiento único”. Es sabido que nada más nefasto hay para la cultura, que los poderes totalizadores, sean estatales o privados. Los únicos universales que pueden admitirse en este campo son

ciertos valores fundamentales; solidaridad, cooperación, libertad, responsabilidad, igualdad, fraternidad, en los que se funda la reproducción de la humanidad y que cada sociedad interpreta a través de su cultura e instituciones particulares. Las cuales, es obvio decirlo, dependen de determinados condicionantes socio-históricos, antes que de la adopción mimética de “modelos universales”.

La intervención cultural, sea pública, privada o comunitaria, supone una lógica que da presencia —es decir, representa— a sentidos y valores congruentes con el proyecto de poder que la impulsa. Si convenimos que la cultura es, en primer lugar, construcción de sentido, los indicadores de democratización de las relaciones sociales no pueden reducirse al voto esporádico de los ciudadanos y al funcionamiento de las instituciones republicanas en el aspecto político. Como tampoco se los puede circunscribir en el campo cultural al “rating” o al “consumo” de una clase de productos, sean los de las artes “cultas” o los más mediáticos. Dos grandes conquistas de la modernidad están hoy en la picota; el derecho de los pueblos a su propia identidad cultural, consagrado como derecho humano fundamental hace



medio siglo, y su contraparte necesaria, la diversidad cultural, que implica la no hegemonía de alguna cultura sobre otras.

Desde esta perspectiva, la calidad de las obras artísticas y la cultura en general, no puede constreñirse a la excelencia o a la popularidad de sus autores o productores ni a las características estéticas de las obras consideradas en abstracto. El indicador privilegiado de la calidad de la cultura de una sociedad está dado por los sentidos que en ella promueven la producción artística y los distintos discursos que circulan y en los que la sociedad construye, con la mediación de las diversas lógicas culturales en juego. Ello comprende desde la oferta cultural de los medios masivos e industrias culturales, hasta las prácticas y el discurso político. Pasando por las formas asociativas con las cuales la comunidad elabora respuestas autónomas a sus problemas, así como la intervención de las instituciones del Estado en la vida pública y la que cabe al sector privado bajo la forma de los distintos bienes y servicios ofertados y no solo los culturales. Es desde todas estas instancias que se construyen cotidianamente valores, prácticas y sentidos que hacen a la cultura de las relaciones sociales; esto es a la calidad de la convivencia social, la cual no reside solamente en el acceso a materiales de satisfacción, aunque por cierto los incluya. La calidad de la convivencia adquiere presencia en la vida de la sociedad a través de los sentidos que orientan el "hacer" de los distintos grupos que la constitu-

yen. Cuando el "hacer" de unos grupos impide o destruye el "poder ser" de los otros, quiere decir que la calidad de la convivencia se ha degradado y esto afectará a todos. En estos casos no existen "medidas de seguridad" que puedan resolver los conflictos ni evitar la violencia.

Sabemos además, que no hay una estética de validez universal, como no hay un sentido único de la existencia y, por tanto, una cultura, y un paradigma de desarrollo que obren como destino y meta universal de la evolución humana. Hace más de medio siglo que fue refutada la absurda idea de un ordenamiento jerárquico de las culturas sobre el eje temporal, de modo que las asincronías verificables en distintas sociedades dieran pie a calificarlas de inferiores o superiores. Este es uno de los sentidos que la civilización occidental, pretendidamente "universal", impuso a los pueblos colonizados, el cual ha causado mayores estragos que los ocasionados por la explotación de sus recursos materiales. En tanto los dos niveles, el material y el simbólico, son parte constitutiva de las prácticas de poder, colonizar territorios en el plano material exige des-estructurar las lógicas culturales preexistentes de quienes los habitan; sus sentidos, valores, prácticas y modos de relación, para reestructurarlos mediante una sincronización cultural compulsiva, funcional al proyecto político que pretende ser hegemónico.

La principal batalla que hoy enfrentan las sociedades es la que se libra en las conciencias e imaginarios colectivos. Es esta una lucha por el sentido de cuyo resultado se seguirán consecuencias materiales definitorias del futuro de la humanidad. El ejemplo más reciente es la guerra simbólica desatada para justificar a la que, en el terreno militar, persigue la apropiación del 40% de las reservas petroleras del mundo por parte del imperio mundial y algunos países satélites. Ejemplos similares pueden encontrarse en los holocaustos que signaron el siglo XX y que creíamos haber dejado atrás.

Coexisten en nuestra sociedad tres lógicas culturales principales que dan cuenta de aquella lucha por el poder simbólico. La primera, es la lógica cultural basada en la ética de lo público, que da presencia a sentidos, valores y prácticas constructoras de una ciudadanía participativa, libre y responsable. Ella es la cultura de la polis, en tanto supone la conciencia colectiva de pertenencia a una comunidad nacional; esto es a un marco histórico, moral y cultural común. Más allá de las contradicciones y conflictos que pudieran existir en su seno, aquél es el lugar desde el cual se debe comprender el mundo e interactuar con otros pueblos, a partir de la conciencia de pertenencia a un espacio que compromete el destino de todos ellos en cuanto humanidad. En esta conciencia planetaria se funda la cultura de paz, que reclama la comprensión —no sólo la toleran-

cia- de las culturas de los "otros" diferentes, en calidad de aporte a la diversidad cultural, en lugar de amenaza a la propia identidad. El fortalecimiento de esta lógica cultural es potestad indelegable del Estado, aunque también requiera del concurso de los actores privados y comunitarios. Pero, a diferencia de estos que podrán perseguir objetivos parciales o sectoriales, aquella es la misión definitoria de la intervención cultural de los organismos públicos.

La segunda lógica es la de la cultura del mercado, portadora de los sentidos y valores que sustentan los objetivos de lucro, propios del mismo; competencia, logro del éxito sin importar los medios, consumo, triunfo de los fuertes, exclusión de los débiles, individualismo. La colonización de los imaginarios sociales por esta lógica es una de las características de la denominada globalización e invade todos los resquicios de la vida humana con su dinámica mercantilista. Cabe apuntar que la cultura del mercado es la que construye aquellos sentidos y produce esta dinámica, sean sus emisores o autores; un artista de renombre, una multinacional del show-bussines, un medio masivo de comunicación, un organismo público, un dirigente político o un empresario y sin importar por cuáles circuitos se distribuyan aquellos. Hoy los circuitos culturales predominantes en la vida social son los electrónicos, que representan la cultura del mercado. No puede soslayarse que quienes los controlan tienen mayor poder para imponer los sentidos del mundo, inherentes a su lógica, al conjunto de los ciudadanos. Tampoco es posible omitir que las sociedades producen respuestas y sentidos de resistencia que escapan a las lógicas del poder, en la medida que logran preservar la autonomía cultural que les posibilita oponerse a la sincronización cultural compulsiva.

Entre ambos polos se desenvuelve, no sin contradicciones, la lógica de la cultura comunitaria. Ésta es la que producen y difunden las organizaciones de la sociedad civil; creadores independientes, pequeños productores culturales, cooperativas y ONG's que procuran responder a distintos problemas de cada comunidad. La característica de esta lógica es que produce valores, sentidos y relaciones de manera más

participativa y plural, y está guiada por fines que, siendo sectoriales o parciales, no están circunscritos al lucro. Al menos no es este el objetivo excluyente de sus acciones. Se trata de una lógica cultural que procura movilizar las conciencias colectivas en torno a la creación artística, la participación y a ciertas reivindicaciones sectoriales que, sin embargo, involucran al conjunto de la sociedad; ambientales, laborales, de género, por los derechos humanos, etcétera. Su importancia reside en que, mientras la lógica de la cultura del mercado adjudica a las prácticas humanas una finalidad económica que se agota en sí misma, la de la cultura comunitaria representa fines que refutan la concepción del ser humano en tanto homo economicus. Esta es la cultura que recrea la trama social y da sustento a una convivencia humanitaria, para hacer frente a la lógica depredadora del mercado librada a su propia dinámica con motivo de la defeción del Estado. No es casual que el crecimiento de estas organizaciones tenga lugar de manera paralela a la colonización del Estado por el mercado y de la política por la economía, entendida ésta como totalizadora del quehacer social en beneficio de unos pocos actores.

En el marco de estas mutaciones debe ubicarse la burocratización y la auto-referencia de la gestión de los organismos culturales nacionales, donde el funcionario de turno centraliza la toma de decisiones al estilo de un príncipe renacentista. Claro que, a diferencia de los magníficos e ilustrados mecenas del Renacimiento, se trata de un príncipe misérrimo y bastante ignorante. Al menos en lo que atañe a las necesidades y aspiraciones de la sociedad que las políticas culturales públicas y la gestión respectiva tienen por misión responder.

Interesa, entonces, focalizar el análisis de los procesos culturales actuales en los sentidos que promueven los diferentes bienes simbólicos —y no sólo los artísticos— originados en los modos de producción-circulación-apropiación propios de cada una de estas lógicas, las cuales imprimen sus huellas en los diversos discursos o productos. Ninguna de ellas se da en estado "puro" ni de manera aislada, en tanto ellas establecen intercambios e influencias recíprocas, pero modelan la cultura de las relaciones sociales y, en consecuencia, constru-

yen la convivencia de la sociedad según cuál predomine.

Lejos de existir un equilibrio entre ellas, al haber sometido al Estado a su dinámica dictatorial y subordinado a la sociedad al interés del mercado, la lógica de éste hiere de muerte a la cultura de la polis y des-estructura la trama social que la sostiene, que es fundamento de la democracia y basamento de las instituciones políticas. Esto implica que se ha roto el marco moral y cultural común, a partir del cual se construye en el presente, la conciencia colectiva de pertenencia a una comunidad en cuanto memoria histórica y proyecto hacia el futuro. Este quiebre histórico da cuenta del carácter estructural de la crisis. El resultado es una sociedad anómica y fragmentada en "tribus" que ya no se reconocen como partícipes de ningún marco común capaz de proporcionar sentidos colectivos a sus prácticas. De ello se deriva una situación de indigencia simbólica extendida que constituye la potente fuerza reproductora de la pobreza y la exclusión social, así como del deterioro de la calidad de la convivencia, más allá de sus causas económicas. Las manifestaciones de estos fenómenos en la vida cotidiana de los diferentes grupos sociales suponen nuevas formas de barbarie. A la "ley del más fuerte" del mercado y a la noción de impunidad del poder político, la sociedad responde con la "ley del todo vale".

Por su parte, la televisión, inscripta en la lógica de la cultura del mercado, se encarga de reproducir de manera ampliada los efectos intrínsecos a la hegemonía de la misma y aquél tipo de "marco normativo". La mutación de la información en propaganda ideológica, enmascarada bajo la forma de la noticia-espectáculo, es una de las formas de responder a esta función con la coartada del rating. Se trata de una dinámica que va mucho más allá de los fines explícitos de lucro de la lógica que la origina, en tanto produce sentidos y valores destructores de la cultura de la polis.

La función de sacralización de su poder político, adjudicada por la burguesía a la obra de arte original, al constituirse en clase dirigente -similar a la que el arte tuviera en la Edad Media con respecto a la religión- es cumplida ahora por los productos seriados fabricados y difundidos industrialmente por el ágora contemporánea, según denominación de quienes confunden rating con democracia. Idea disparatada que expresa la pretensión de universalidad etnocéntrica y del iluminismo arriba descrita, sólo que por nuevas vías. Si bien todos los ciudadanos consumen hoy televisión, ninguno elige al presidente de una empresa televisiva, ni al de las que offician de anunciantes, salvo sus accionistas. Tampoco a nadie se le ocurre que el gerente de programación deba representarlo. Aunque con matices y discrepan-

cias puede convenirse en asignar esta función a las instituciones políticas y al Estado.

Entonces ¿cómo dar presencia a la ética de lo público, a las identidades, prácticas, sentidos y valores que nutren la cultura de la polis, así como al diálogo entre los sujetos que la producen, si se omite la intervención en los diversos circuitos -principalmente los electrónicos- de la lógica y los actores que la representan: el Estado y la sociedad civil? ¿Cómo articular circuitos culturales que, al dar cabida a las identidades que expresan la rica diversidad cultural del país y de América latina, contribuyan a la formación de una conciencia integracionista y a preservar la imprescindible autonomía cultural, para hacer frente a la dinámica de la sincronización cultural compulsiva? ¿Cómo articular la cultura artística con la cultura de las relaciones sociales, de modo de incrementar la calidad de la convivencia social y el desarrollo de la sociedad en su conjunto?

Los principales problemas que la crisis plantea a las políticas culturales públicas en el presente, no pasan tanto por el fomento a la producción artística de los especialistas, dado que los procesos de valorización -material y simbólica- de los bienes culturales residen actualmente en la fase de circulación. Quienes controlan la circulación regulan la producción y el consumo y, por ende, la producción de valor material y simbólico. Este es uno de los grandes cambios que trae aparejada la expansión de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, el cual afecta a la totalidad del quehacer social y obliga a redefinir desde las competencias laborales hasta los sistemas de educación y de cultura, así como los distintos ámbitos de la producción y los servicios. Se trata entonces de adoptar estrategias integrales dirigidas a la estructuración de circuitos culturales que comprendan a los distintos procesos y actores que participan en las instancias de creación, producción, circulación, distribución y apropiación o consumo, en cada espacio, dado que ninguna de ellas por sí sola, puede dar respuesta a los desafíos del presente.

El nuevo concepto de universalismo que reclama un mundo auténticamente multicultural, exige la participación de una pluralidad de actores en la vida cultural, de las sociedades y a nivel internacional. Ella, además de ser garantía de diversidad cultural, de diálogo entre diferentes lógicas culturales y del intercambio equilibrado de los bienes simbólicos que las representan, dará lugar a mayor riqueza de sentidos. Y en esta riqueza descansa hoy la posibilidad de que los individuos y las sociedades se constituyan en sujetos responsables, creativos y libres.

*El nivel superior de estudios como matriz  
para encaminar los destinos de una nación*

## Universidad y país

Por Gustavo F. J. Cirigliano

Considerado por el artículo como la causa primera en la definición de un proyecto de nación, las casas de altos estudios se erigen como verdaderos contrapuntos de lo que inmediatamente se conocerán como expresiones, acciones y decisiones llevadas a cabo en un determinado período histórico para el trazado político-ideológico de un país. A su vez, los planes de estudios que sirven en una etapa como usina en la generación de cierta estrategia serán concebidos como irrelevantes, subsidiarios y hasta verdaderos obstáculos para la concreción de proyectos siguientes. Finalmente, la nota intenta dilucidar qué tipo de universidad fue necesaria para la implementación del último de los proyectos conocido en la Argentina, el puesto en marcha a partir del 24 de marzo de 1976.

*«Dime qué país quieres y te diré  
qué Universidad necesitas»  
(Refrán anónimo)*

Quiero volver a algunas reflexiones sobre la universidad -inició el Viejo Profesor su habitual Seminario de Política Educativa- porque es un tema innegablemente político -y en seguida interrogó:

“¿Qué se quiere decir hoy cuando se usa el término «Universidad» aplicándolo a EEUU., España o Argentina? ¿Acaso es correcto sostener que tales instituciones pueden ser comparadas entre sí, como si fueran de la misma naturaleza o de la misma esencia, aunque desarrolladas bajo climas y circunstancias diferentes?

Algo semejante puede ocurrir si nos referimos a la Universidad Argentina a lo largo de la historia. ¿Cabe aplicar el mismo nombre y con qué legitimidad, para designar a la Universidad de Córdoba, tal como florecía en el 1700, y a la actual Universidad Nacional de Lomas de Zamora o de Misiones o aun de Córdoba? Por supuesto, no se trata de un problema de prestigio, dignidad o eficiencia relativa sino de entidades ópticas -si se permite el término- cualitativamente distintas y por lo tanto «incomparables».

En razón de ello, nos hemos animado en alguna oportunidad a sostener que nunca las instituciones escolares de varios países pueden compararse directamente entre sí y menos todavía dentro de un país en diferentes tiempos. Lo que apenas es

comparable indirectamente es el grado de pertinencia de una Institución o sistema escolar con el respectivo proyecto político.

### Universidades según proyectos

Nuestro punto de partida para esta reflexión es: en la Argentina una universidad se entiende en y desde un Proyecto de país o Proyecto nacional.

Y su corolario sería: A cada Proyecto Nacional (en adelante PN.) le corresponde un tipo de Universidad que lo represente y transfiera. Sólo en vinculación con un proyecto es posible algún intento de comparación de instituciones educativas.

Un principio o supuesto reza: «Todo PN. determina el Sistema Educativo congruente y da origen a expresiones culturales singulares y propias, como igualmente prescribe los Modelos sociales o próceres». La Escuela Primaria, la Ley 1420 y la Escuela Normal pertenecen a la esencia del Proyecto del '80 (P80) mientras que los seminarios, colegios reales, escuelas parroquiales y misiones pertenecen al Sistema Educativo de la Argentina hispánica o colonial. Esto significa que previo a juzgar un sistema educativo se requiere conocer el Proyecto de país en el que se da, lo que coincide con otra clásica y obvia formulación de la Educación Comparada: «Lo que sucede



fuera del Sistema Educativo es más importante que lo que sucede dentro» (M. Sadler, 1900).

Hemos acudido en otras ocasiones -con carácter de instrumento de reflexión y valor de hipótesis- a una periodización de los PN. según el principio o supuesto: «Todo el pasado argentino puede ser estructurado y estudiado como una secuencia dinámica (y aun dialéctica) de Proyectos de país». Estos son:

- PN. 1: Proyecto de los habitantes de la tierra (600-1536)
- PN. 2: La Argentina hispana o la Colonia (1536-1800)
- PN. 3: Las Misiones Jesuíticas o la República Cristiana (1605-1768)
- PN. 4: Proyecto Independentista y de la libertad compartida (1800-1850)
- PN. 5: El Proyecto del 80 o de la europeización consentida (1850-1976)
- PN. 6: Proyecto de la Justicia Social (1946-1955) (interrumpido)
- PN. 7: Proyecto de la sumisión incondicionada al imperio del norte (1976- ...)

Propuesta pendiente: la integración latinoamericana.

Si se vincula la Universidad con un PN. resulta visible que al PN. 2 le corresponde la Universidad de Córdoba creada en 1613, centrada en los estudios teológicos, filosóficos y luego jurídicos, que guardarán congruencia con los valores centrales de la trama de la Argentina hispana como lealtad a la Corona y a la Iglesia.

Parece obvio -y bien lo comprendió en su momento el Deán Funes en sus esfuerzos por transformar la de Córdoba- que la Universidad correspondiente al Proyecto Colonial no podía servir adecuadamente al Proyecto Independentista (PN. 4). Por lo tanto los nuevos dirigentes se habrán de formar en la Universidad de Buenos Aires, fundada en 1821 y, dado que «no era del interés de los virreyes el fomento de la ciencia», incluirá ahora Departamentos de Ciencias Exactas, de Medicina, de Jurisprudencia -con Derecho Civil.

#### Universidad en el Proyecto del 80

Si la hipótesis de pertinencia es correcta, al P.80 (PN. 5) le habrá de corresponder una nueva institución universitaria, como lo pretende la Ley 1.579, inserta dentro del Modelo Educativo de Mitre-Avellaneda estructurado en el Colegio Nacional-Universidad. La ley, de sólo cuatro artículos, duró setenta años, señal de que resultó eficaz dentro del P. 80, como su compañera la Ley 1.420 que reguló el eje de Sarmiento (Escuela Primaria-Escuela Normal). Quizá la Universidad más característica del P. 80 sea la Universidad de La Plata (1890), así como la misma ciudad de La Plata es el más típico ejemplo de ciudad que realiza el proyecto europeizante. El rigor y la exclusividad en la expedición de los títulos y en la creación de universidades contrasta con la generosidad que se manifestará en el otro eje con la abundante creación de escuelas normales y la amplia extensión del título de maestro.

(En 1910 habrá tres universidades y 135 escuelas normales siendo que en 1870 había dos universidades y una escuela normal)

#### ¿Y ahora?

Bajo aquella Ley surgieron las universidades de Tucumán (1912), del Litoral (1889 y 1919) y de Cuyo (1939), las tres concebidas como universidades regionales. Si es correcto que a cada PN. corresponde una Universidad diferenciada y si se acepta que ahora estamos en un "anti-proyecto" (PN. 7), ¿cuál es la universidad de este proyecto de país? Dicho de otro modo, ¿cuál es el estilo, la índole de universidad que puede jugar adecuadamente en el proyecto de la sumisión incondicionada al imperio del norte? Se entiende por éste último a un sistema de expoliación a través de un capitalismo de rapiña, ejercido por los países centrales y cuyo garante es el régimen político-económico de los EE.UU. y acompañado localmente por grupos beneficiarios que repiten internamente el mismo vínculo. ¿Resulta funcional la actual Universidad Argentina a ese "anti-proyecto"?

"¿Quién entregó a Jacob a los saqueadores, / y a Israel a los despojadores?" Isaías 42, 24.

¿Por qué camino breve se conocerá o (descartará) si las universidades argentinas se han acoplado al PN. 7, aún a su pesar?

Partimos de un principio o supuesto: «El contenido central -la trama o «intriga» del PN.- se convierte en el símbolo o la metáfora más significativa de lo que se hace en cada una de las áreas de la realidad, y por consiguiente en la educación». La trama central, esquema argumental y armazón de la historia por vivir, se constituye en la «figura» o metáfora privilegiada que se realiza y reitera en los diferentes aspectos de la realidad cotidiana, a modo de una estructura que se repite a sí misma, diferenciada y semejante.

La trama del PN. 7 (anti-proyecto de la sumisión incondicionada) es «despojar, saquear, vaciar». Si es aceptable que la trama es «el despojo», la pregunta sería: ¿De qué modo, en qué medida contribuye la Universidad Argentina (sea estatal o privada) al anti-proyecto, al despojo, al saqueo?

#### Trama y reproducción

La trama resulta visible en otras áreas. La deuda externa es un despojo que habiendo absorbido ingentes cantidades de dinero no ha dejado nada (vaciamiento) a cambio. El Proceso resultó un despojo de vidas y un vaciamiento de personas. Los intereses anuales de la deuda prosiguen el ritual del expolio, y los argentinos, cómplices, beneficiarios y aun víctimas, colaboran con la trama remitiendo millones de dólares al exterior. Exiliar como hacer desaparecer es vaciar físicamente. La violación de los derechos humanos fue un despojo. Los grandes grupos económicos vacían cuando desabastecen o cuando imponen a un presidente constitucional un plan económico, naturalmente en su beneficio. ¿El enfoque económico neoliberal no resultará esencialmente, un vaciamiento de los

países? La inflación es un despojo al ser una transferencia de poder adquisitivo de sectores indefensos de la comunidad a sectores poderosos. ¿Es privatizar un modo de despojar de lo común y público para serlo exclusivo? Hasta los desposeídos apelan al instrumento central -lo que hemos llamado la trama- cuando se ven forzados a actuar frente a la injusticia social: saquean y vacían supermercados. (O son despojados cuando se ven obligados a vender sus órganos). Desnutrir es otro despojo. Abundarán los verbos que comiencen con «des». En un (anti) proyecto así, si hay desposeídos es que hay "desposeedores". Los niños apropiados, hijos de desaparecidos son también despojados de su identidad. La trama se repite como en incontables espejos que se reproducen, duplican y originan nuevos modos de multiplicarse.

¿Se repite la trama en la Educación? ¿En la Universidad? Pregunta abierta, sin respuesta definitiva. Pero quizá valga la pena, a la luz de la hipótesis, ensayar o percibir aspectos que la mirada habitual saltea. La Universidad que el anti-proyecto requiere y fomenta forzosamente diferirá de la del P. 80. Privilegiará otro profesional, valorará otras expectativas, sostendrá otras relaciones, otras actitudes y otros saberes.

#### ¿Ciencia económica y despojo?

Recordando cuál fue el profesional privilegiado por el P80, podríamos preguntar de improviso: ¿Es exacto que el economista ha reemplazado al abogado? ¿Sería incorrecto y sin fundamento suponer que la «Economía» (la Ciencia Económica) es hoy «una teoría del despojo»? Si el economista da sostén a la trama actual, cuando los estudiantes universitarios de Ciencias Económicas aprenden rigurosa y técnicamente la economía del imperio, ¿se están preparando, a su pesar, para colaborar en la acción organizada de despojo? ¿Recibe acaso dicho estudiante alguna teoría que le permita comprender los fenómenos económicos desde el ángulo del despojado o deudor? ¿Hay Ciencia Económica construida para defender al que debe?

Muchas preguntas más pueden ser formuladas como una incitación a debatir, a cuestionar, a rechazar la hipótesis que se está manejando de la reproducción de la trama central en diferentes áreas de la realidad incluso, obviamente, en la Educación. El planteo no tiene intenciones acusatorias sino de apertura a nuevos análisis.

¿Será muy arriesgado sostener que la teoría «oficial» económica se apoya en la supuesta «universalidad» (abstracta y no anclada) de dicha ciencia que no es más que la traducción a principios teóricos-generales de la operatoria económica del país imperial o central, y cuya razón de ser tiende, en nuestros países, a generar y mantener la dependencia (y aún la esclavitud, según el grado de despojo) del sometido deudor? Toca a los especialistas en la ciencia económica aclarar estos temas, disipar dudas, revelar prejuicios, completar informaciones, lo cual generará una discusión iluminadora.

Sin duda la discusión requiere superar el habitual enfoque «puntual» de los problemas para acceder a un enfoque «to-

tal» (aunque esto suene antiguo y demodé para quienes han sepultado las ideologías, han acabado con la historia y se hastiaron de «los grandes relatos»). Lo puntual se caracteriza por la cuantificación y trasmuta la cantidad en calidad. (Esta universidad es mejor que aquella porque tiene más volúmenes en su biblioteca o más laboratorios, o más investigadores, o publica más abstractos, etc) Si el número es alto, el nivel es bueno. Lo que es cuestionable. Falta la pertinencia, el enfoque cualitativo. Incluso el remanido término «excelencia» es medido por similar patrón cuantitativo y teniendo como modelo una realidad extranjera (actitud coherente en un proyecto dependiente o de sumisión).

#### Otras preguntas

Podemos seguir extendiendo preguntas a otras especializaciones del saber buscando las iluminaciones posibles que la hipótesis arroje. En última instancia, si nuestra esencia es ser deuda, si somos deuda, se comprende que todo sea o se presente como despojo. ¿Será coherente con el proyecto de despojo una Ciencia Jurídica que constituya una teoría aérea y ficticia del Derecho y que con la ley busca o puede encubrir la injusticia? ¿Se da o se dará eso? ¿Será la Ciencia Médica una teoría de superestructura de la salud, vaciada de argentinos reales? ¿Terminará por confundirse el cuidado de la salud con la «burocracia de la salud», visible en institutos, clínicas, obras sociales, donde curarse es fantiosamente el resultado de atravesar un laberinto de órdenes, turnos, formularios, descuentos, esperas, análisis, informes, colas, recibos al día, carnets, chequeras, consultas, autorizaciones, porcentajes y sacar número? ¿Despoja la burocracia al cuidado?

¿No terminará por ser la Ciencia Económica, como ya se anticipó, una articulada racionalización de los deseos del despojante?

¿Se verá el saber de la Arquitectura como la construcción de un despegado imaginario que permita olvidar la falta de dos millones de viviendas en el país (que hoy son muchas más)?

¿Será coherente una Ciencia Militar que acepte y reproduzca la teoría que el gran enemigo impone y nos señala a nosotros como el enemigo?

¿En qué medida resultan funcionales Ciencias Exactas y Naturales cuya enseñanza, al estar inundadas de un saber y pensamiento ajenos, es apenas un simple criterio de autoridad?

Y una pregunta que motiva el análisis y la discusión en nuestro campo: ¿Existen indicios de que la Ciencia Pedagógica se esté convirtiendo en un abarrotado supermercado de citas de autores y doctrinas extranjeras disparejas que con sus recortes y sentencias elaboran un fabuloso hombre argentino inhallable en la realidad? Un hombre zurcido y cosido con los remiendos a veces incompatibles de Dewey y Piaget, Althusser y Bloom, Saviani y Ausubel, Freire y García Hoz.

Y el profesor dio término a su larga y polémica exposición, prometiendo la discusión para una siguiente reunión.

# Cambios en la educación Técnico – Profesional

*Prof. Daniel E. Di Bártolo*  
*Secretario de Educación y Prensa*  
*SADOP – CDN*  
*Integrante de la Comisión Técnica del CoNETyP*  
*(Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción)*

Desde el conjunto de los sectores involucrados en el subsistema de educación técnico-profesional y, desde el mismo Estado, existe una amplia coincidencia en producir un renovado marco para el desarrollo de la misma en la Argentina.

El CoNET – INET ha instalado la cuestión en su ámbito de participación intersectorial: la Comisión Técnica y la Sub-Comisión del Sistema Nacional de Formación Técnico-Profesional han tratado el tema y, según nuestros informes<sup>1</sup>, la citada Sub-Comisión emitirá en breve, el dictamen que habilitará los siguientes pasos que culminarán, con seguridad, en el ante-proyecto que el Ministerio de Educación elevará al Congreso de la Nación.

Según nuestra opinión es necesario que la Educación Técnico – profesional reciba un nuevo impulso y se recreen las condiciones para que el pueblo acceda sin restricciones a proyectos educativos centrados en esa dimensión formativa.

Ahora bien, toda política, también la educativa, requiere como condición básica la existencia de un adecuado diagnóstico, que sirva como punto de partida para plantear los objetivos de las transformaciones a encarar y, si asumimos la política como promotora del bien común, las que se esperan concretar.

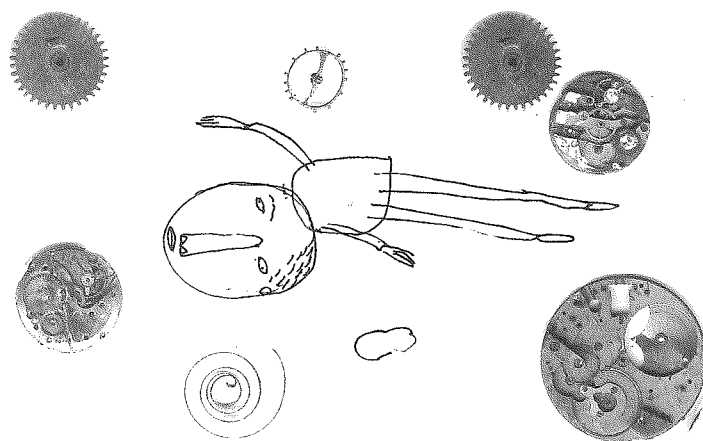
No profundizaremos sobre las coincidencias generali-

zadas en torno a las debilidades que se han presentado en este tipo de formación durante los últimos años, sino intentaremos subrayar los caminos por los cuales deberían transitar los cambios, según nuestro punto de vista.

A modo de introducción y, coincidiendo con la opinión de la Lic. María Rosa Almandoz (Directora Ejecutiva del INET), sostenemos que los cambios que deben producirse en el sistema deben tender hacia el fortalecimiento del mismo en el marco de los desafíos de la revolución científico-tecnológica y no, como sostienen algunos sectores, constituirse en una suerte de "reivindicación nostálgica" de un modelo de Escuela Técnica cuya vigencia es insostenible e injustificable para nuestro país.

Como sucedió en otras dimensiones de la política educativa, las vísperas de la ley federal y la transformación que surgió de su aplicación, estuvo plagada de acuerdos sobre la necesidad -urgencia para muchos- de revisiones y modificaciones del sistema educativo, de los planes de estudios, los contenidos y los métodos de enseñanza.

La Educación Técnico-Profesional se vio impactada, lo mismo que en la totalidad de los países de América Latina, por dos opiniones distintas de cambios. Por un lado la crítica de la que era objeto por sus mismos



actores, que sostenían la necesidad de profundas transformaciones y, por el otro, las "recomendaciones" de los organismos multilaterales de crédito que, de la mano del financiamiento internacional, impusieron criterios y normas para dichos cambios.

Este proceso, común al conjunto de la Educación en Argentina y América Latina, se enfrenta a una autocrítica y a un nuevo desafío. En efecto, las reformas de la educación de los '90 no han conformado a los países y, con buen tino, hoy se piensa cómo enfrentar un nuevo marco histórico que, recuperando las fortalezas de este proceso, logre superar sus debilidades y falencias.

El campo de la Educación Técnico-Profesional es, con toda seguridad, uno de los ejes de mayor importancia y trascendencia. ¿Puede un país, cuyas economías regionales fueron quebradas por las recetas monetaristas y cuya capacidad industrial disminuyó y casi desapareció, en virtud del modelo de la convertibilidad, encarar un giro hacia la política productiva sin un sustento de capacitación técnico-profesional y científico-tecnológico?

Para nosotros, este vínculo dinámico entre el Proyecto de Nación y la Educación se traduce, en el campo de la Educación Técnico-Profesional, a través de la recreación de la articulación entre educación y trabajo. Por supuesto alejada de la concepción neoliberal que sostuvo esta premisa en términos de "capacitación para el puesto de trabajo" basada en la lógica del mercado y como consecuencia de un concepto utilitarista y determinista de la educación.<sup>2</sup>

Si bien coincidimos con la necesidad de un nuevo marco legal — se dice que en breve será elevado el Anteproyecto de Ley de Educación Técnico-Profesional al Congreso de la Nación—, creemos que los cambios deben comenzar en forma urgente y sistémica ya que el desarrollo productivo por un lado, y la política social por otro, lo requieren.

Si el modelo de los '90 generó pobreza y exclusión el

nuevo modelo de país debe ser inclusivo, y en este sentido, la Educación Técnico-Profesional, es un instrumento que combina la dignidad del trabajo junto a las posibilidades objetivas de inclusión por el camino de la educación y la obtención de instrumentos de desarrollo profesional, personal y social.

El Plan Nacional de Alfabetización y Terminalidad educativa debería articularse con un Plan de Formación Técnico-Profesional para jefes y jefas de hogar, vinculado con los polos de desarrollo regionales y estrechamente relacionado con los sectores de la economía que, en el marco del Proyecto Nacional, se detecten como los de mayor actividad para los próximos años y, del mismo modo, en el marco de los planes de crecimiento del MERCOSUR y América Latina.

De esta manera, aunque prioritario, este plan tendría características de "emergencia" ya que, los cambios de fondo deben introducirse en dos campos principales: la Escuela Técnica y el lugar de la Técnica y la Tecnología en los contenidos curriculares.

La Escuela Técnica debe volver a ocupar un lugar central en la consideración de los niños y jóvenes argentinos para lo cual, en primer lugar, debe recuperar su identidad y proyecto en el marco de la política educativa. Si bien la misma ciudad de Buenos Aires y algunas jurisdicciones provinciales no modificaron el perfil de la Escuela Técnica al transformar el antiguo secundario en el nivel Polimodal, el tema no pasa por la estructura sino por el fondo de la cuestión: ¿Para qué Argentina concurren los jóvenes a la escuela técnica?

Recordemos que hace pocos años, muchos jóvenes visualizaban su futuro ligado a "probar suerte" en otros países más que crecer y vivir en su propio país. ¿Para qué estudiar una carrera técnica si después no hay trabajo ni futuro?, era la pregunta que no lograban responder miles de jóvenes.

Otros, quizás basados en la visión de sus padres o en la mirada de una Argentina que alguna vez existió, se

formaron en las aulas de la "vieja" escuela industrial y hoy, por cuenta propia y/o en relación de dependencia, afrontan con éxito la demanda objetiva que se ha producido en nuestra economía como consecuencia del cambio de escenario productivo.

La Escuela Técnica debe recuperar su lugar de la mano de un fortalecimiento cultural y social acerca del valor de la formación técnico – profesional, para una país que se propone "vivir con lo nuestro" (Aldo Ferrer, 2001). La incorporación de contenidos tecnológicos en los diseños curriculares de la Educación General Básica debe ser sostenida y ampliada con el objetivo de fomentar la cultura técnico–profesional y, al mismo tiempo, no producir la orfandad de la modalidad técnica aislándola para aquellos niños y jóvenes "con poca capacidad intelectual". Creemos que, esta distorsión –extendida en el sistema educativo antes de su reforma- fue uno de los principales causantes del deterioro de la Educación Técnica.

No abordaremos el tema del financiamiento que es tratado en forma particular en otro artículo de este número de La Tiza, aunque obviamente, es fundamental el equipamiento de las Escuelas Técnicas para que los alumnos logren adquirir conocimientos y habilidades ligadas a las formas de producción más avanzadas como así también una constante política de capacitación docente para los formadores; ambos factores requieren mayor inversión en la educación.

Asimismo, a nivel regional, deben producirse los acuerdos sociales que faciliten un intercambio constante entre docentes, alumnos y empresas en torno a las características productivas del medio socio-económico y, del mismo modo, una profunda inserción en los planes estratégicos de las ciudades que permitan vincular los estudios y las investigaciones presentes con la "ciudad soñada".

A diferencia de lo que sucedió en el contexto de la reforma de los '90, creemos que la política de educación

técnico–profesional debe recuperar mayor centralidad en cuanto al papel del estado federal aún cuando la definición de planes y contenidos sea facultad de los estados provinciales. Entendemos que, a través del CoNET-INET es posible diseñar núcleos de orientación para el conjunto de la nación y áreas de desarrollo para las provincias y la ciudad autónoma.

Es indudable que cometimos errores, debemos subsanarlos en forma inmediata sin caer en visiones retrógradas que pretenden re-instalar un sistema perimido y anacrónico.

Volver a la Escuela Técnica es recuperar la fortaleza de un país con perfil industrialista con énfasis en la cultura del trabajo y alta calificación profesional.

Es el giro desde la especulación financiera y la política aperturista hacia el crecimiento sostenido de la economía y la sustitución de las importaciones en el marco de un proyecto de nación con justicia social y sesgo latinoamericanista.

Quisiéramos que la recuperación de la Escuela Técnica no pasara por su denominación ni por su plan de estudio ni por su duración, sino por una profunda convicción sobre los objetivos nacionales y, en ese marco, la importancia del trabajo para nuestros jóvenes que no sólo tienen posibilidades ciertas sino observan cómo sus padres y la comunidad en su conjunto se realizan, crecen y creen en su patria.

<sup>1</sup> Los Cros, Rafael Guirado (SADOP ROSARIO) y Analía López González (SADOP PROVINCIA DE BUENOS AIRES) participan activamente en la Sub-Comisión como delegados de los docentes privados de todo el país.

<sup>2</sup> Desde esta perspectiva no coincidimos con el slogan publicitario que defiende la Educación Técnica basado en que "se necesitan matriceros, torneros". Su repetición simplifica y degrada a la Educación Técnica.

*Uno de los pilares más apremiantes para reconstruir la sociedad*

## Las Obras Sociales Sindicales redistribuyen la riqueza

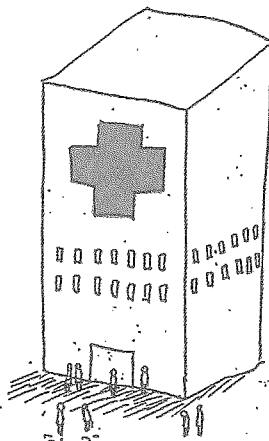
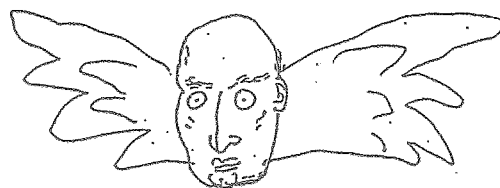
Por Vicente Álvarez Portas  
 Presidente Obra Social del Personal de la Publicidad (OSPP)

Fruto de aquella concepción heredada del peronismo histórico sobre el sistema solidario de salud promovido principalmente por Ramón Carrillo, las Obras Sociales Sindicales representan una clara alternativa frente a la opción monetarista de las prepagas, basadas en la lógica de costo-beneficio. Sin embargo, en parte por gestiones incapaces de comprender su razón de ser y en parte por un infundado desprestigio adquirido durante los últimos diez años, las Obras Sociales están siendo liquidadas a manos de empresarios que intentan abaratar costos laborales y, con el argumento de la libre elección, escogen las prestadoras más empobrecidas para equiparar así el nivel de salarios con una precaria facilitación de servicio.

*“La verdadera alegría de la vida es poder servir a un propósito que tú mismo reconoces como poderoso... ser una fuerza de la naturaleza en vez de un pequeño, febril y egoísta guiñapo de aflicciones y rencores quejándose de que el mundo no se dedica bastante a hacerte feliz”*  
 George Bernard Shaw (1856-1950)

Nosotros, tal vez todos, conocimos una Argentina distinta, con trabajo y con una distribución relativamente buena de la riqueza. Hace treinta años, los que trabajaban participaban con el 45% de la riqueza que producía el país. En fin, una Argentina sin los abismos sociales a los cuales nos acostumbró la última década del siglo XX y los inicios del XXI.

Esa Argentina que conocimos, estaba habitada por ciudadanos con una aspiración igualitaria bastante extendida y tenía instituciones intermedias y políticas que llevaban a cabo una mediación compensadora. Luego



llegaron "los '90", siguiendo a una de las hiperinflaciones más salvajes del mundo y llegó la globalización y el hiper-liberalismo y, para hacer posible todo esto, se realizó una profunda campaña de desprestigio y desconfianza hacia la clase política y hacia los sindicatos, incluyendo por supuesto, las Obras Sociales. Hoy, el 20% más rico de la Argentina se queda con el 54% de la riqueza y el 20% más pobre con el 4%. En América Latina, el 10% más rico se queda con el 48% y el 10% más pobre con el 1,6 %, por esta razón la desigualdad crece en la región. Según el Banco Mundial, "la desigualdad es tan Latinoamericana como la buena música para bailar y como la ficción del realismo mágico. Igual que esos productos regionales, prospera" (Informe del BM 2003 en Internet). No obstante, Argentina conoció tiempos mejores, fue un país con una amplia clase media, con movilidad social ascendente y con inclusión.

En el área de la salud, el surgimiento de las Obras Sociales significó un amplio desarrollo del sector privado, y un buen nivel de atención médica para amplísimos sectores de la sociedad. Si miramos el mundo, sólo Canadá, Australia, EEUU., Europa Occidental y la Argentina gozaron de Estados de Bienestar, el resto del mundo no los conoció.

El Sistema de Obras Sociales permitió que los trabajadores, que en otros países de América no accedían a servicios de salud, en Argentina se beneficiaran con servicios muy buenos. Este sistema solidario fue también uno de los reguladores de la distribución de la ri-

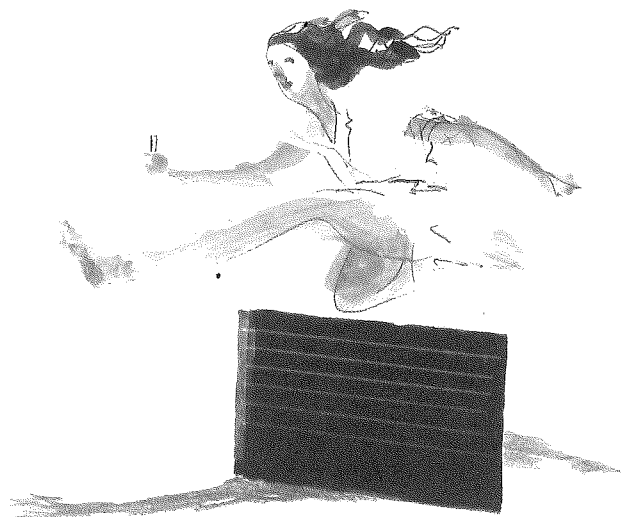
queza. En nuestro país, hasta no hace mucho tiempo, sucedían fenómenos sociales difíciles de encontrar en otros países de América, como que en una sala de espera de un consultorio médico se encontrarán una familia humilde de clase trabajadora, con un cliente de una prepaga de primer nivel.

Actualmente, libre elección de Obra Social mediante, el sistema se está volviendo cada vez menos equitativo tanto para los beneficiarios como para las Obras Sociales más empobrecidas. El fenómeno del "descreme" es una buena demostración de que la "libre" elección no existe en los hechos. Mientras tanto, en la realidad son las empresas las que realizan acuerdos con las Obras Sociales e inscriben a sus empleados en las mismas y el factor determinante del destino que se le dé a la inscripción casi compulsiva del empleado, es el nivel de salarios.

Consideramos que la mejora del Sistema de Salud en la Argentina, en lo que al sector de Obras Sociales se refiere, no debe pasar por la destrucción de las instituciones existentes sino por su saneamiento, promoviendo las medidas que permitan su recomposición económica y de servicios y anulando aquellas que generaron la actual situación de quiebre económico e inequidad. Esto requiere también sincerarse, reconocer que no hay posibilidades de dar prestaciones de calidad por \$20 por beneficiario y establecer un sistema de prioridades sociales, donde se tienda a privilegiar a los sectores más sumergidos y plantearse la mejora en la distribución de la riqueza a partir de la salud y la educación.

# Trabajo decente de los docentes

Discurso pronunciado por el Prof. Claudio Corriés, Presidente de la CSME (Confederación Sindical Mundial de la Enseñanza) ante la Asamblea de la OIT en Ginebra el 14 de junio de 2004



Antes que nada, Sr. Presidente, permítame felicitarlo en nombre de la Confederación Sindical Mundial de la Enseñanza, por su elección a la presidencia de esta ilustre Asamblea.

La CSME se alegra de que el Director General de la Organización Internacional del Trabajo haya decidido dedicar su informe general al "trabajo decente".

En los informes preparados por la Confederación Sindical Mundial de la Enseñanza dirigidos a la Comisión de Expertos por la Aplicación de las Recomendaciones de 1966 y de 1997 acerca del Estatuto de los Docentes, hemos destacado una vez más, tal cual lo habíamos hecho en 2001, el retroceso generalizado de las condiciones de trabajo de los docentes durante las últimas décadas.

Este retroceso debe ser considerado dentro de un con-

texto de diálogo social frágil así como lo indica el reciente Informe CEART, lo cual no hace más que empeorar la situación. El dialogo social, llevado por todos los protagonistas involucrados, resulta ser efectivamente una fuerza dinámica para el cambio de esta situación. No podemos perder de vista que las principales fuerzas vivas de la enseñanza son los docentes motivados y calificados.

Hoy, una de las preguntas cruciales en el ámbito de la enseñanza resulta ser la penuria de docentes. Penuria por un lado porque, en el marco de la sociedad del saber y de los objetivos de Dakar, cada vez más jóvenes tienen acceso a la educación, lo cual no puede dejar de alegrarnos; pero por otra parte sólo quedaría por tomar las disposiciones necesarias para que todos los jóvenes puedan tener acceso a una educación de



calidad proporcionada por docentes calificados. No podemos omitir mencionar aquellos grupos de jóvenes que no pueden ejercer su derecho fundamental a la educación, entre ellos los hijos de inmigrantes, los chicos de regiones en conflicto, los hijos de poblaciones socialmente y/ o económicamente marginadas, igual que las chicas que a pesar de los objetivos de Dakar, quedan todavía mucho más excluidas de la educación. Garantizar el derecho a la educación para todos los jóvenes es la mejor manera de combatir el trabajo infantil.

Asegurar una enseñanza de calidad para todos los jóvenes es una responsabilidad que todos compartimos y que requiere una inversión importante: en una capacitación de los docentes, inicial y continua; en las condiciones de empleo; en salarios socialmente pertinentes; en un ambiente pedagógico para los docentes, estimulante. Por lo tanto, querer realmente una educación de calidad para todos es poner a los alumnos y a los docentes en el "corazón" del debate.

Los docentes no somos un «recurso humano», no somos medios de producción, ni un valor agregado para la adquisición del «saber», del «saber hacer» o del «saber ser». Tampoco somos, herramientas de producción económica. Somos hombres y mujeres que tomaron muy a pecho su misión de formar a los jóvenes y de acompañarlos en su educación como personas y como ciudadanos responsables.

Semejante misión requiere el respeto de la Comunidad Internacional. Respeto que se expresa por el reconocimiento de la capacidad y pericia de los docentes, por el reconocimiento social que se hace concreto con condiciones de trabajo y salarial decentes, con la instalación de un contexto pedagógico adecuado que permita educar y capacitar. Con negociación colectiva y respeto a su dignidad.

Nosotros felicitamos a la Organización Internacional del Trabajo por los esfuerzos realizados y por los resultados ya alcanzados para asegurar un trabajo decente así como se describe en el Informe del Director Gene-

ral. Más aún si consideramos las restricciones presupuestarias impuestas por el crecimiento cero. Compartimos los puntos de vista del Director General y de la OIT sobre la prioridad que hay que dar a la acción en los países.

Pero, si en la sociedad del conocimiento, queremos realizar progresos significativos, en el ámbito del trabajo decente y de las iniciativas para dar a la globalización "una cara humana", es imprescindible aplicar las Recomendaciones de 1966 y de 1997 sobre el Estatuto de los Docentes.

Aquí se trata de una responsabilidad colectiva llevada, por supuesto, por la OIT, pero sobre todo de una responsabilidad individual de cada Estado miembro de la OIT. Los estados son responsables de promover la negociación y de facilitar las herramientas para que los docentes puedan llevar a cabo su misión.

¿Será decente todavía hoy pedir a los docentes más profesionalismo, más pericia, más atención hacia la calidad de la educación proporcionada, más apertura sobre el mundo, más compromiso social en las comunidades locales, más ..., más... pero negarles el derecho a un salario decente? En muchos países en desarrollo y en transición, el sueldo de un docente es inferior al salario mínimo.

Para finalizar, el 5 de octubre del 2006 festejaremos el 40° Aniversario de la adopción de la Recomendación del 1966. ¿No sería la oportunidad ideal para la OIT de lanzar una campaña para el trabajo decente de los docentes y de todo el personal de la educación?

Para la Confederación Sindical Mundial de la Enseñanza queda claro que si queremos luchar seriamente contra la penuria de docentes, será necesario brindarles condiciones de trabajo decentes, respetando por lo menos las normas internacionales aprobadas por la OIT. Pero también será necesario asegurar un nivel de profesionalismo con una capacitación inicial y continua adecuada y de alto nivel.

Les agradezco su atención.

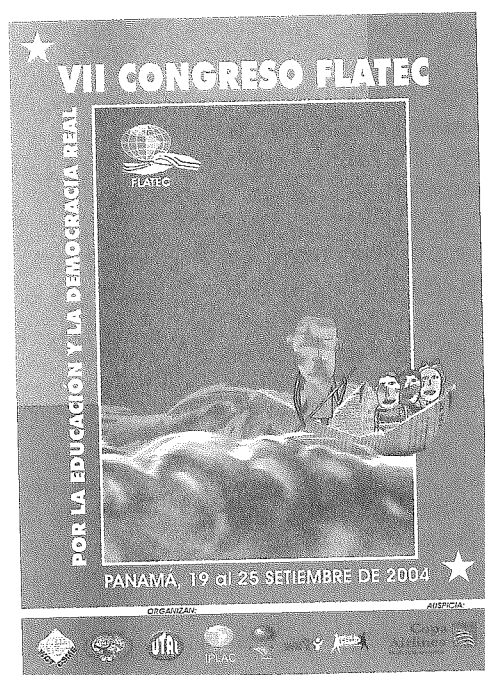
## Los desafíos de la educación en América Latina y el Caribe

# Por más educación y democracia real

Por Claudio Corriés

Presidente de la CSME-WCT (Confederación Sindical Mundial de la Enseñanza)

Secretario General FLATEC



A punto de cumplirse el vigésimo quinto aniversario desde su fundación, la Federación Latinoamericana de Trabajadores de la Educación y la Cultura –FLATEC– renovará en el mes de septiembre su compromiso militante en la lucha permanente y activa por la custodia y resguardo de los derechos de todos los docentes de la región. En ese ámbito, el IPLAC –Instituto Pedagógico Latinoamericano y del Caribe– realizará un diagnóstico pormenorizado acerca de la situación de los Docentes Privados de todo el mundo, haciendo especial hincapié sobre aquellos casos en donde una justa retribución salarial sea una simple quimera y la materialización de un adecuado convenio colectivo de trabajo sea aún una promesa incumplida.

La FLATEC en el año que conmemora sus 25º años, celebrará en la última semana de septiembre su VII Congreso.

Más de 130 delegados y delegadas docentes de toda América Latina y el Caribe se harán presentes para analizar y discutir la situación de la Educación en América Latina y el Caribe, bajo el lema "Por educación y democracia real."

El Congreso está enmarcado en un contexto educativo que no escapa a la situación general de América Latina: la disyuntiva entre una educación dependiente de los centros de poder o una educación liberadora al servicio de los pueblos latinoamericanos. Durante el Seminario y el Congreso los participantes analizarán:

- La construcción de un Nuevo Orden Mundial y el papel de la educación.
- La sociedad del conocimiento y la revolución científica y tecnológica.
- El ALCA (Área de Libre Comercio entre las Américas, los TLC (Tratados de Libre Comercio) y la CLAN (Comunidad Latinoamericana de Naciones): dos modelos para América Latina.
- Proyecto de Patria Grande y proyecto educativo. Aportes para un modelo pedagógico latinoamericano. La pedagogía de la liberación.
- Estado de situación de la Educación en América Latina y el Caribe.
- Las reformas educativas de los '90. Balance y perspectivas.

- Los acuerdos de la OMC (Organización Mundial del Comercio) y la privatización de la educación.
- Situación de los educadores. (Negociación colectiva, reivindicaciones, situación salarial, laboral y provisional)
- Normas internacionales de trabajo docente.
- La unidad de acción del magisterio latinoamericano
- Los educadores y el Movimiento de Trabajadores de América Latina – Caribe

El temario es muy amplio y estará precedido por un Seminario Latinoamericano, fruto del trabajo previo que cada organización afiliada preparará para analizar las situaciones de los docentes y sus organizaciones en cada una de ellas. Los compañeros del SADOP Provincia de Buenos Aires se encuentran trabajando junto al IPLAC en la elaboración de esta encuesta modelo para establecer un marco de evaluación sobre la situación de los educadores.

El evento contará con la participación de representantes de UNESCO, (Oficina Regional para América Latina y el Caribe –OREALC-) OIT y OEI (Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura), y representantes de las organizaciones hermanas de África, Asia y Europa.

Este amplísimo temario, que de seguramente no será agotado en el Congreso, dejará abierta la puerta para nuevos y profundos debates tanto en las organizaciones nacionales como en la FLATEC misma.

Así, elaborará su plan de acción, basándose en las propuestas de los participantes, y elegirá a las compañeras y los compañeros que dirigirán la FLATEC en el próximo período que, de acuerdo a las normas estatutarias se prolongará hasta el año 2009.

El Congreso también hará un llamamiento a la unidad de los educadores de América Latina - Caribe para enfrentar juntos los desafíos de la educación y los educadores.

El INCAPE – SADOP abordará el análisis de la situación de la Educación luego de las reformas de los años 90.

Como preparación, el IPLAC – Instituto Pedagógico Latinoamericano y del Caribe- está realizando un estudio de la situación de los docentes en América Latina, así como un estudio sobre la situación de los docentes privados en el mundo en base a un Informe sobre las diversas formas que adopta el subsistema de educación privada en todos los continentes, con especial atención a la situación salarial previsional y al desarrollo de la negociación colectiva de trabajo.

Este trabajo del que no se tienen antecedentes, permitirá como organización tener una aproximación más certera de la situación que atraviesan otros colectivos similares al nuestro, como así también la

modalidad que las patronales de la educación privada desarrollan en orden a sus intereses.

Además el citado Congreso se enmarca como antecedente del Congreso de la CLAT, que bajo el lema "Alternativa y esperanza por la justicia social", tendrá lugar en Brasilia para conmemorar el 50° aniversario de la Central Latinoamericana de Trabajadores.

*Para mas información y para tener acceso a la totalidad de los documentos del congreso, consultá en [www.flatec.org](http://www.flatec.org)*

Las organizaciones del Magisterio en América Latina – Caribe

Las organizaciones del Magisterio Latinoamericano y del Caribe fueron invitadas a participar en el Congreso de FLATEC y a aportar su punto de vista sobre la convocatoria a la unidad de los educadores de América Latina y el Caribe

En América Latina – Caribe conviven tres organizaciones que representan a los trabajadores de la Educación. Hacia fin de agosto, en el marco de un seminario de la FUM de Uruguay, nos encontramos, por primera vez en la historia, las tres organizaciones internacionales del magisterio: FLATEC, CEA e IEAL

1.- CEA (Confederación de Educadores Americanos). Nuclea a organizaciones de toda América del Norte, Central, Caribe y Sur. Con un sostén político del SNTE de México, y bajo la presidencia del Cro. Fernando Rodal (AFUTU- Uruguay), la CEA realiza una gran labor y desde hace un año viene manteniendo contactos informales con FLATEC en la línea de la unidad de acción. Las organizaciones argentinas afiliadas son CTERA y CONADU. No esta afiliada a ninguna central sindical de la región ni mundial. Acaba de realizar su Congreso en Cochabamba, Bolivia.

2.- IE-AL (Internacional de la Educación – América Latina). Nuclea organizaciones de América del Sur y Central, ya que las organizaciones del Caribe se coordinan con las organizaciones de América del Norte en la IE. Su presidente es el compañero Mr Thulas Nxesi, Secretario General del Sindicato Sudafricano South African Democratic Teachers' Union SADTU,

. En América Latina, es presidida por la Cra. Marta Maffei, CTERA Argentina.

Si bien no es afiliada, la IE coordina su estrategia sindical con la CIOSL, a través del Global Unions (sindicatos globales). Realizó su congreso mundial en el mes de julio de 2004 en Porto Alegre, Brasil.

. Las organizaciones argentinas afiliadas son CTERA y CEA.

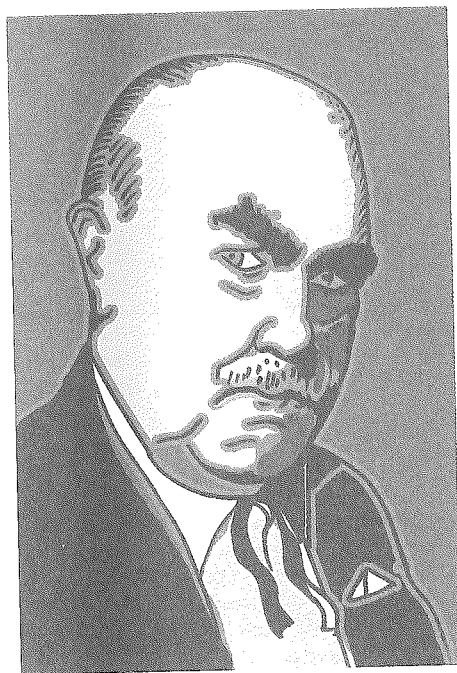
Realizará su congreso mundial en el mes de julio de 2004 en Porto Alegre, Brasil

3.- FLATEC (Federación Latinoamericana de Trabajadores de la Educación y la Cultura). Nuclea a organizaciones docentes de América Latina y el Caribe. Afiliada a la CLAT y a la CSME, inspira su acción en los principios y valores de la Confederación Mundial del Trabajo. Sus organizaciones afiliadas en Argentina son SADOP y AMET.

*Perfil de uno de los pensadores modernos  
más importantes de la Argentina*

## Un discípulo recuerda cuando conoció a un maestro

Por Norberto Galasso  
Historiador y Ensayista político



Allá por el verano de 1961, "una temeridad de tiempo" -como

acostumbraba a decir Atahualpa Yupanqui- me acerqué a Plaza Italia, donde Arturo Jauretche, en su campaña como candidato a Senador por la Capital Federal, pronunció un discurso de batalla -como todos los suyos.

En aquel tiempo, yo era un infatuado estudiante universitario, cercano al fin de la carrera y creía saberlo todo después de seis años de estudios universitarios. Pero ese día, el orador comentó algo que me dio "vuelta la cabeza": "Un amigo me preguntó días atrás, ¿por qué razón, si en la Argentina llueve riqueza, los del pueblo andamos siempre 'secos'? Y él mismo se contestó: La razón reside en que la Argentina está techada. Le

A poco de haberse cumplido 30 años del fallecimiento del genial Arturo Jauretche, ocurrido el 25 de mayo de 1974, la nota recoge el vivo testimonio de uno de sus más eximios seguidores. A través de un puñado de anécdotas que echan luz sobre su carismática personalidad, el autor retrata cabalmente las insignes enseñanzas de quien puede ser considerado como el principal crítico del pensamiento único dominante en el transcurso del último siglo.

pusieron un gran techo con dos canaletas que se llevan la riqueza a Londres y a Nueva York... y nosotros no podemos gozar de esa riqueza. Ese techo se llama Imperialismo".

Había escuchado muchas veces esa palabra, no en las cátedras, sino en las asambleas y discusiones universitarias; no obstante, siempre me había resultado poco específica, como algo lejana y abstracta. Por el contrario, ahora tomaba un carácter concreto y de ahí mi sorpresa. Sin embargo ésta última fue mayor aún, cuando Jauretche abordó una explicación del Peronismo, tema maldito en la Facultad, no sólo en la cátedra sino también entre los estudiantes: "Perón no pudo o no tuvo tiempo para sacar totalmente ese techo, pero lo cierto es que le hizo un gran agujero y entonces, el pueblo empezó a mojarse de esa riqueza, que antes llovía para otros".

Al terminar el acto, con mi pedantería malherida, me fui

caminando por la Av. Santa Fe, reflexionando sobre esas nuevas verdades que no circulaban en el ámbito académico, ni en los grandes diarios.

Poco tiempo después, cuando publiqué mi primer libro, se lo llevé a Don Arturo. En esa ocasión, conversamos brevemente sobre bueyes perdidos hasta que se me ocurrió referirme a la justicia, la cual entrañaba el dictamen de una ley de divorcio. Entonces, me miró, con sus ojos atigrados, protegidos por sus cejas hirsutas y me lanzó la estocada: "¿Usted no conoce el país, m'hijo? Aquí, en la Argentina, la cuestión no es que la gente se divorcie, sino casarla. El drama de todas nuestras provincias interiores reside en la imposibilidad de constituir una familia. El hombre solamente tiene trabajo para la cosecha y mientras ella dura, se enamora de una chica y ésta queda embarazada. Pero cuando llega el momento del parto, él ya ha marchado en busca de trabajo a otra provincia y de ahí, los hijos con apellido materno. ¿De qué divorcio le va a hablar a esa gente? Hay que instalar industrias para que el hombre tenga trabajo permanente y entonces sí se va a casar... luego, si hay desavenencias, le dictaremos la ley de divorcio". En seguida, en tono más amable, agregó: "Lo que pasa es que a veces, los estudiantes, con la mejor intención, quieren modificar un país que no conocen. ¿No le parece?"

¡Tragáme tierra! -dije para mis adentros. Aguanté el chubasco, aprendí la enseñanza... pero por poco tiempo, pues al rato -influenciado por una lectura reciente de una revista de "supuesta izquierda" donde se criticaba la alienación que sufre el hombre a causa del consumismo impuesto por la publicidad y los grandes mercados- se me ocurrió comentarle: "Lo malo que tiene esta sociedad es el predominio del consumismo". De nuevo, me echó una mirada inquisitiva y como si estuviera armándose de paciencia ante un tipo que sólo decía disparates, me explicó: "Es como yo le digo. Si uno no entiende bien la realidad en que vive, no la puede transformar. El consumismo es seguramente un mal de los grandes países desarrollados, en sus clases altas y quizás medias, pero la mayoría de los argentinos sufre la falta de consumo. Levante Usted los salarios, con ocupación plena de los trabajadores, y cuando ellos y sus familias hayan satisfecho plenamente todas sus necesidades, adviértales no sólo que hay que desconfiar de la publicidad, sino también que el hombre no debe constituirse en esclavo ni dependiente de los objetos. Porque esa es la trampa armada por los fabricantes y por todo lo que usted sabe de alienación... Pero plantearlo ahora, ¿comprende? sería un error"...

Del mismo modo, esa tarde caminé varias cuadras analizando la grave deformación intelectual que me llevaba a "desencontrarme" con la realidad del país. Entonces

me convencí de la necesidad de desaprender las malas enseñanzas -como aconsejaba Jauretche- para recién después, tratar de acercarme a la verdad.

En esa dura tarea de "apartarme de la zoncera", he transcurrido largos años, en los cuales aprendí a "pensar en nacional" como lo llamaba Don Arturo. Este "pensar en nacional" no significa nacionalismo xenófobo ni chauvinismo, ni mucho menos supone que evidentemente, hay que utilizar las ideas nacidas en la Argentina; pues las ideas son producto de una acumulación de aportes de la humanidad y no son "nacionales" por su origen, sino por su aplicación. Es nacional la concepción que postula el proteccionismo económico, porque defiende nuestras industrias y por lo tanto el derecho al trabajo de nuestros compatriotas, aunque el concepto lo haya desarrollado un alemán. Así como es antinacional el liberalismo económico, no porque lo hayan gestado los ingleses, sino porque su aplicación destruye nuestro aparato productivo.

"Lo nacional es sólo lo universal visto por nosotros", enseñaba el autor de "El medio pelo en la sociedad argentina". Es decir, el hombre se plantea en todas las épocas y en todos los lugares del mundo, las mismas cuestiones fundamentales de su vida: el amor, el odio, Dios, la muerte, etc., pero las respuestas son distintas según la época y el lugar de que se trate. La cuestión universal exige en cada caso respuestas nacionales. Un ejemplo muy simple aclara esta cuestión: en cierta época, vivir en pareja puede exigir forzosamente la legitimación a través del matrimonio civil y/o religioso; sin embargo, en otras, como la actual, resulta habitual no cumplir con esa exigencia. Ochenta años atrás esto hubiese escandalizado, y hoy es admitido sin crítica alguna. Pero si analizamos la relación hombre-mujer en la India o en Afganistán, la naturaleza del vínculo obviamente es distinta. Por eso, Don Arturo exigía "mirar el mundo desde aquí", no ver la Argentina desde Europa o desde Estados Unidos, sino desde aquí y desde América Latina. Claro que esto sería lo normal, si no existiera una fuerte presión de los países dominantes para que pensemos y actuemos en función de los intereses de ellos y no de los nuestros, es decir, colonialmente y no nacionalmente.

A más de 40 años, de aquella primera enseñanza de "un maestro", el otro día, después de una conferencia y un debate sobre estas cuestiones, se me acercó una parejita de estudiantes y me dio una opinión que inmediatamente me trasladó a 1961, a aquella Plaza Italia del discurso de Don Arturo: "-Sabe una cosa -me comentaron- nosotros pensamos que la lectura de Jauretche nos está dando vuelta la cabeza". Únicamente dije, para mis adentros: ¡Qué así sea! y ¡Gracias, Don Arturo!

*Retrato de un incansable luchador*

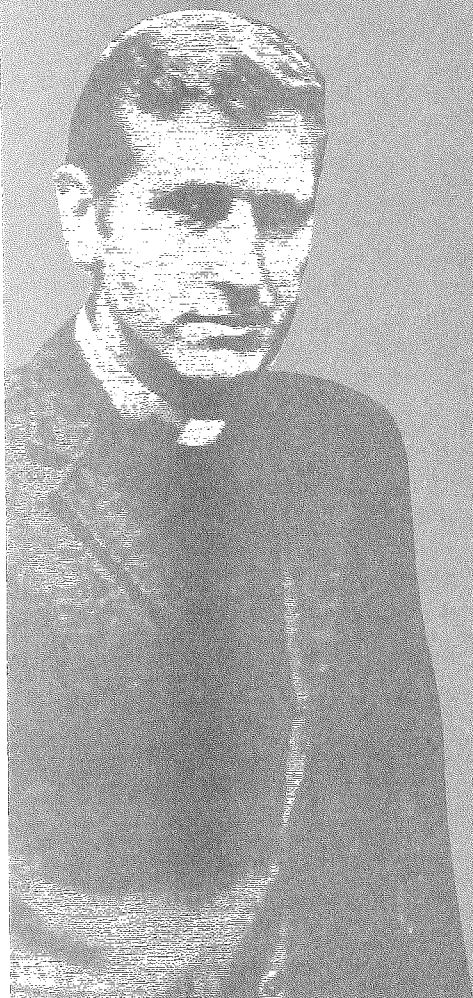
## El mártir de los pobres

*Por Padre Alberto Faraoni*

*Sacerdote de Don Bosco*

*Compañero de reuniones del Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo (MSTM)*

El pasado 11 de mayo se cumplieron 30 años de la desaparición del Sacerdote Carlos Mugica, cruelmente asesinado por la macabra "Triple A" cuando salía del templo de la Parroquia San Francisco Solano luego de haber celebrado un oficio religioso. Considerado uno de los más notorios Sacerdotes para el Tercer Mundo, Mugica se transformó en el símbolo del compromiso religioso y la denodada militancia peronista con los más pobres, en especial los que ya por ese entonces residían en la Villa 31 del barrio porteño de Retiro, a quienes evangelizaba desde el culto católico al mismo tiempo que pregonaba la justicia social como el verdadero camino de la salvación.



Ca  
Bu  
de  
Mu  
y e  
Art  
ter  
mis  
de  
Fu  
Hiz  
tad  
de  
len  
En  
año  
ció  
no  
con  
a E  
rio,  
En  
de  
las  
San  
ace  
carí  
lado  
de la  
con  
un d  
tenu  
tras  
Aba  
de d  
ces  
En  
cató  
del  
a ad  
en d  
Tras  
21 d  
su a  
con  
llo y  
para  
1963  
quie  
quia  
Barr  
Cató  
los u

Carlos Francisco Sergio Mugica Echagüe nació en Buenos Aires el 7 de octubre de 1930. Fue el tercero de los siete hijos del matrimonio formado por Adolfo Mugica (ex-diputado conservador del período 1938-42 y ex-ministro de Relaciones Exteriores del Presidente Arturo Frondizi en 1961) y Carmen Echagüe, hija de terratenientes adinerados de Buenos Aires. Como él mismo afirmaba, en su niñez y adolescencia, el mundo de los pobres le era totalmente desconocido.

Fue el único hijo que no estudió en un colegio religioso. Hizo el primario en el colegio "Cinco Esquinas" (Liberdad y Quintana); el secundario en el Colegio Nacional de Buenos Aires donde se recibió en 1948 con excelentes calificaciones.

En 1949 comenzó los estudios de Derecho -cursó dos años- en la Universidad de Buenos Aires, donde conoció y entabló relaciones con Roberto Guevara, hermano del Che. En 1950, con motivo del Año Santo, viajó con varios sacerdotes y con su amigo Alejandro Mayol a Europa, y allí maduró su idea de entrar en el seminario, lo que haría a los veintiún años, en marzo de 1952. En su historia personal es importante citar que a fines de 1954 colaboró pastoralmente con el Padre Iriarte en las misiones a conventillos y casas de la Parroquia Santa Rosa de Lima, de la cual Iriarte era Párroco. Su acercamiento e intención de llegar a esta gente lo marcaría meses más tarde de un modo definitivo. Por otro lado, reconoce haber participado "del júbilo orgiástico" de la oligarquía por la caída de Perón. "Una noche fui al conventillo como era costumbre y tuve que atravesar un callejón medio a oscuras, de pronto bajo la luz muy tenue de la única bombita, vi escrito con tiza y en letras bien grandes: 'sin Perón no hay Patria ni Dios. Abajo los cuervos' (= curas)". La gente humilde estaba de duelo, y si la gente humilde estaba de duelo, entonces yo estaba en la vereda de enfrente."

En noviembre de 1957 escribió su primera obra, "El católico frente a los partidos políticos" para la revista del Seminario. El compromiso con los pobres empezó a acentuarse y comenzó a integrar grupos misioneros en diferentes puntos del interior del país.

Tras ocho años de estudios, fue ordenado sacerdote el 21 de diciembre de 1959. Acompañó a Monseñor Iriarte, su antiguo párroco y en ese entonces Obispo de Reconquista, al Chaco en donde descubrió el subdesarrollo y la pobreza, lo que constituyó un segundo "choque" para su vida. De regreso a Buenos Aires, entre 1960 y 1963, trabajó al servicio del Cardenal Antonio Caggiano, quien lo destinaría como Vicario cooperador a la Parroquia Nuestra Señora del Socorro, en el muy elitista Barrio Norte y como Asesor de la Juventud de Acción Católica, en su ex-Colegio Nacional e igualmente entre los universitarios de Medicina y Ciencias Económicas

de la Universidad de Buenos Aires. En ese mismo lugar, participaría el 18 de octubre de 1965 de las jornadas de "Diálogo entre católicos y marxistas", en la Facultad de Filosofía y Letras. Este hecho causó honda preocupación en varios sectores episcopales conservadores. También se desempeñó como Profesor de Teología en la Universidad del Salvador y en las facultades de Psicopedagogía y de Derecho. Además, se le solicitó la predicación de una homilía semanal en Radio Municipal.

Crítico con el Gobierno del Dr. Illia, comenzó a tener problemas entre la feligresía del Socorro, que consideraba que "se metía demasiado en política". Motivo por el cual muchas personas pidieron el traslado del Padre Carlos, cambio al que accedió el Párroco pidiéndoselo al Cardenal Caggiano: "Creo que la misión del sacerdote es evangelizar a los pobres... e interpelar a los ricos.

Llega un momento en que los ricos no quieren que se les predique más, como sucedió en el Socorro cuando me echaron (porque) 'las señoras gordas' le fueron a decir al párroco que yo hacía política en la misa". Mugica pasó entonces a desempeñarse como Vicario en la Parroquia Inmaculada Concepción de María, en la calle Independencia.

En la JEAC (Juventud Estudiantes Acción Católica) su presencia fue altamente atractiva para los estudiantes que lo tomaron como referente; allí conoció a Gustavo Ramus, Fernando Abal Medina y Mario E. Firmenich, futuros fundadores de la organización armada peronista "Montoneros". Con ellos participó en Santa Fe de una misión rural en 1966. Dos frases escuchadas por los misioneros marcaron hondo al padre Carlos y las repetía con frecuencia: una viejita dijo a una misionera "A mí, ¿qué me vienen a hablar de Dios si me estoy muriendo de hambre?"; y un hachero que dijo "Yo soy la alpargata del patrón". Los futuros guerrilleros afirmaron que en tal ocasión Mugica habría tomado partido por la lucha armada, aunque esto se contradice con las frases anteriores y por la distancia que empezó a existir entre uno y otros a partir de esta experiencia.

En la Facultad de Derecho, fue notable su enfrentamiento con el entonces Titular de Derecho Agrario, José Alfredo Martínez de Hoz, luego Ministro de Economía de la asesina Dictadura militar argentina del General Videla.

Su encendida y pública defensa del Peronismo, como asimismo la frecuencia con que en sus discursos eran citados el Che Guevara, Mao, Camilo Torres y otros, trajo al Padre Carlos, abiertos y cada vez más frecuentes choques con el Arzobispo Juan Carlos Aramburu. Del mismo modo se fue agudizando el conflicto con las religiosas de Mallinckrodt que -dedicadas al trabajo con las clases más altas- no veían ya con buenos ojos a

este sacerdote que en un principio, por su "alcurnia", les había parecido ideal.

En 1967, viajó, en nombre de Monseñor Podestá, Obispo de Avellaneda (en el Gran Buenos Aires), a Bolivia, para reclamar el cuerpo del Che Guevara e interesarse por la suerte de los prisioneros del ELN (Ejército de Liberación Nacional) detenidos tras la muerte del mítico guerrillero (entre ellos estaba Regis Debray). Ese mismo año, desde noviembre hasta octubre de 1968, interrumpió toda actividad y viajó a París para estudiar en el Instituto Católico Epistemología y Semiología; Doctrina Social de la Iglesia, Comunicación Social y Teología Pastoral con los dominicos Chenu y Blanquart. En la capital francesa, residió en un pensionado religioso de la Rue Madame, profundizó sus relaciones de amistad con otros sacerdotes argentinos como Concati y Brascelis y pudo ver en directo los famosos sucesos de mayo del '68. También viajó a España -gracias a los oficios de su padre- donde visitó al General Perón, hospedándose en la calle Montesquiza 25, casa de los padres del sacerdote español Antonio Echave; además, gracias a haber conocido a J. W. Cooke, delegado personal de Perón en el partido de Racing de Avellaneda, (el club de sus amores) contra el Celtic de Glasgow (Escocia) por la Copa Intercontinental de fútbol, pudo viajar a Cuba, donde residió en estricto secreto, con pasaporte falso y vía Praga, permaneciendo allí diez días.

En París, Mugica conoció por carta la existencia -el nacimiento- del MSTM y envió su adhesión incondicional. También inició su colaboración en el Equipo Intervillas, fundado el 2 de agosto de 1968 gracias a la dedicación de Jorge Goñi, también "cura villero".

Mugica vuelve a la Argentina a un mes de clausurado el Encuentro Episcopal de Medellín. Casi sin desempacar se entera que ha sido reemplazado en la Capellanía de las religiosas de Mallinckrodt por el Padre Julio Triviño, ubicado pastoral y teológicamente en las antípodas del pensamiento del Padre Carlos como representante típico de la mentalidad pre-conciliar, espiritualista y además Capellán Castrense. Sin embargo, la Parroquia San Martín de Tours a cargo de los sacerdotes asuncionistas había decidido abrir una capilla en la villa de Retiro, en su jurisdicción parroquial, y confió al Padre Mugica su desempeño, lo que fue aprobado por el Cardenal Caggiano. Con la ayuda económica de su hermano Alejandro se levantó un salón multiuso. Así, en el barrio Comunicaciones se levantó la Capilla "Cristo obrero", donde ejerció su máxima actividad pastoral entre los que llamó "mis hermanos villeros".

Entre tanto, cubría otras tareas pastorales como Vicario en la Parroquia San Francisco Solano, ayudando a su amigo el padre Jorge Vernazza. Volvió también a las

cátedras de Teología en la Universidad del Salvador, en las facultades de Ciencias Económicas, Derecho y Ciencias Políticas. Su hiperactividad lo llevó a asumir compromisos de celebrar también en el Instituto de Cultura Religiosa Superior y en la Parroquia Santa Elena.

Su participación cada vez más activa en el MSTM lo llevó a agudizar el enfrentamiento con el Arzobispo coadjutor Juan Carlos Aramburu quien prohibió a todos los sacerdotes de la Arquidiócesis manifestarse públicamente en cuestiones políticas (prohibición que no parecía concernirle a él mismo), y que causó profunda reacción en varios grupos sacerdotales como el de Tucumán, aunque el grupo MSTM Capital obedeció esta orden.

Su presencia en los medios de comunicación se hacía cada vez más frecuente y su figura cobró cada vez mayor notoriedad. Incluso fue considerable la cantidad de personas del ambiente televisivo que empezaron a frecuentar la villa.

La ola de crímenes que afectaba al país lo llevó a reflexionar sobre la violencia institucionalizada y la violencia revolucionaria. Por este tiempo el Padre Alberto Carbone, ex compañero de Mugica en la JEC, es encarcelado injustamente por el asesinato del General Aramburu. La encendida defensa que hizo Mugica de Carbone y el conocimiento de miembros de la Organización Montoneros, además de su actitud "poco clara" sobre la violencia, lo llevó también a él a ser encarcelado. Periódicos manifiestamente adversarios del MSTM y luego claramente adherentes a la violencia asesina del Proceso de Reorganización Nacional (Videla) como "La Razón" y "Nueva Provincia" (de Bahía Blanca), lo cuestionaron por su "justificación de la violencia que se había desatado en el país". Todas las homilias de Mugica y de otros miembros del MSTM eran manifiestamente grabadas por los Servicios de Inteligencia. El Arzobispo Aramburu, entre tanto, acrecentó fuertemente su distancia con el Padre Carlos llegando en más de una oportunidad a proponerle que dejara de ser sacerdote. Mugica rechazó terminantemente esta proposición; cosa que constituyó una de sus mayores angustias en los últimos tiempos: "Espero no verme forzado jamás a abandonar el sacerdocio aunque deba resistir infinitas presiones."

Poco tiempo después, ofició junto a los padres Hernán Benítez (ex-confesor de Eva Perón) Jorge Adur y Rodolfo Ricciardelli, el funeral por sus amigos Abal Medina y Ramus, miembros de "Montoneros" asesinados en un enfrentamiento con las fuerzas de seguridad. A consecuencia de la homilía pronunciada por Benítez y Mugica, según la transcripción cargada de inexactitudes del diario La Razón, los dos fueron detenidos el 14 de septiembre y por espacio de una semana. El Arzobispo,



entre tanto, creyendo más en la versión del diario que en sus sacerdotes, suspendió a Mugica en sus licencias ministeriales por el lapso de 30 días; Mugica se enteró de su cesantía por los diarios al momento de encontrarse en prisión.

Su lugar de trabajo en la Villa 'Comunicaciones' se visitó de fiesta cuando el 27 de diciembre de 1970, en una ceremonia presidida por Monseñor Aramburu, se inaugura la Capilla de Cristo Obrero. Mugica, sin embargo, solía dormir por las noches en su domicilio en la calle Gelly y Obes, en un cuartito en el último piso. Al momento de su residencia en la Villa 31 de Retiro, el Padre Mugica redobló sus trabajos en favor de los villeros y redujo sus apariciones en los medios. Asimismo, reforzó su vida interior yendo con frecuencia al Monasterio benedictino de la localidad de Los Toldos, en la provincia de Buenos Aires.

Quiero agregar aquí un testimonio personal. Viajando con Carlos, conociendo su gran actividad, le dije en una oportunidad, "Carlos, ¿cuando rezás vos?"; me respondió: "Todas las mañanas cuando salgo de mi casa, en la iglesia cercana, hago media hora de meditación". La capilla de la Villa de Retiro fue muy visitada por personajes conocidos de la sociedad argentina (futbolistas, artistas, etc) lo que sería aprovechado por el sacerdote para la realización de eventos gratuitos. También acudió allí el General Perón, tras su triunfal regreso después de dieciocho años de exilio el 6 de diciembre de 1972, junto con el Presidente Héctor Cámpora, recién elegido primer mandatario del país por la candidatura del Frente Justicialista de Liberación (FREJULI) pero el Padre Carlos no se encontraba en ese momento en la ciudad. Cabe aclarar que para esa elección se le había propuesto un lugar, no obstante él rechazó dicha oferta. La alegría de los villeros al ver al Presidente argentino entre ellos, esa tarde del 9 de mayo de 1973, compartiendo una comida fue realmente indescriptible.

El viernes 2 de julio de 1971 una bomba estalló en la casa de Gelly y Obes 2230, pero, aunque el artefacto explosivo afectó edificios y automóviles, la propiedad privada que tanto defendían los adversarios del Padre Carlos- nadie resultó herido. Las amenazas continuaban cuando dos hombres irrumpieron en el piso donde se encontraba el cuartito de Mugica, si bien les fue imposible dar con su persona ya que Mugica se encontraba en un encuentro de los MSTM en Córdoba.

Fue en este momento que en un reportaje el P. Carlos pronunció su clásica frase: "Nada ni nadie me impedirá servir a Jesucristo y a su Iglesia, luchando junto a los pobres por su Liberación. Si el Señor me concede el privilegio, que no merezco, de perder la vida en esta empresa, estoy a su disposición".

El gobierno militar se encontraba en crisis. El Padre

Carbone nuevamente había sido detenido por una supuesta (y falsa) participación en un intento de copamiento armado de una unidad de Prefectura Naval de Zárate, ocurrido el 3 de enero de 1972; Carbone había sido visto por varios testigos en su hogar y en el cine en ese momento. Hasta la misma "justicia" militar hubo de sobreeserlo, aunque fue liberado recién cinco meses más tarde. Mugica presentó un recurso judicial de Habeas corpus.

Cuando se produjo el regreso del General Perón a la Argentina, Mugica fue junto con Vernazza en el avión charter a buscar al anciano líder en noviembre de 1972, lo que acrecentó sus distancias con el Arzobispo Aramburu.

Un artículo anónimo publicado en el Boletín Eclesiástico de Buenos Aires (órgano oficial del Arzobispado) se dedicó duramente a criticar diferentes posturas teológicas del Padre Mugica por su artículo "Jesús y la política de su época" donde repetía y adaptaba un clásico trabajo del célebre teólogo O. Cullmann.

La curia además, resolvió que "a ningún sacerdote, religioso o religiosa le está permitido actuar en partidos políticos o movimientos similares, ni aceptar ofrecimientos para desempeñar funciones políticas". Como era de esperar, la decisión del Arzobispado había llegado tarde: hacía ya varios meses que los MSTM habían decidido de común acuerdo "no aceptar posibles candidaturas a puestos electivos". Mugica rechazó ser el primer candidato a Diputado por el Peronismo de la Ciudad de Buenos Aires, cargo que indudablemente hubiera ocupado ya que el Peronismo venció en todas las jurisdicciones.

Con su gran capacidad de trabajo, Mugica celebraba misa los sábados en la Iglesia de San Francisco Solano, de la que era Párroco su amigo el padre Vernazza, y en la que luego Carlos sería asesinado; daba cursos prematrimoniales una vez al mes, e impartía clases de Teología en la Universidad del Salvador de los Padres Jesuitas. Con el Peronismo gobernando, Mugica aceptó ser nombrado Asesor -sin remuneración- del Ministerio de Bienestar Social, pero poco después se desvinculó públicamente de este cargo por discrepancias con su titular, José López Rega, ya que para Mugica "no había comunicación entre el ministerio y los villeros". Muchos han visto en esta discrepancia abierta y manifiesta con López Rega los motivos de su asesinato (una noche, ante un grupo de vecinos de la villa Mugica se expresó diciendo: "López Rega me va mandar a matar"). Al mismo tiempo, Mugica y los Montoneros se distanciaban cada vez más pues en una misa en conmemoración por la muerte de Abal Medina y Ramus, el 7 de diciembre de 1973, el Padre Carlos se expresó diciendo: "Como dice la Biblia, hay que dejar las armas

para empuñar los arados". En 1973, apareció también como de su autoría un libro, "Peronismo y Cristianismo", en el que se reunieron desordenadamente una serie de trabajos de Mugica sobre las relaciones entre el Cristianismo y el Socialismo, los católicos y la política y los valores cristianos del Peronismo; el Padre Carlos siempre afirmó no tener nada que ver con esa publicación, aunque los artículos hayan sido de su autoría.

Cercado por esta doble amenaza de derecha e izquierda, Mugica se encuentra entre dos fuegos.

Entretanto, en 1974 terminó de escribir el texto de la "Misa para el Tercer Mundo", cuyo disco, grabado y editado por la RCA con la colaboración del "Grupo Vocal Argentino" que compuso una pieza con ritmos argentinos, asiáticos y africanos, fue destruido por orden del Ministro Rocamora.

Las amenazas de muerte empezaron a multiplicarse. La revista "Milicianía", ligada al Peronismo de Izquierda, dirigida por Ortega Peña y Duhalde, lo ubicó en lo que llamaban "La Cárcel del Pueblo", un apartado editorial donde semanalmente "encarcelaban" a diferentes personas del "antipueblo". Asimismo "El Caudillo", de la Derecha peronista le cuestionaba desde su ministerio sacerdotal hasta su servicio a los pobres: "¿Está al servicio de los pobres o tiene a los pobres a su servicio?", se preguntaba, y terminaba por acusarlo de "bolche".

El 11 de mayo, sábado de 1974, a las 20.15, cuando Mugica se disponía a subirse a su coche Renault 4 azul, estacionado junto a la Iglesia de San Francisco Solano en la calle Zelada 4771 donde había celebrado misa, fue tiroteado por un individuo con bigotes achinados, que se bajó de un coche estacionado muy cerca. Este personaje sería Rodolfo Eduardo Almirón, jefe de la lopezreguista "Triple A", luego jefe de custodia de Manuel Fraga Iribarne en España. Cinco disparos de ametralladora "Ingram M-10" le afectaron el abdomen y el pulmón; el tiro de gracia lo recibió en la espalda. El padre Vernazza, que salió de la iglesia al oír los disparos, corrió a darle la unción, y lo llevaron en un viejo Citroën; Mugica alcanzó a sonreírle y guiñarle el ojo a Vernazza. El cuerpo agonizante de Mugica llegó al Hospital Salaberry, donde finalmente murió. Antes de su deceso, alcanzó a exclamar a una enfermera: "¡Ahora más que nunca tenemos que estar junto al pueblo!". Eran las nueve de la noche.

El entierro fue una multitudinaria manifestación. Sus villeros, a los que tanto quería, le llevaron en hombros hasta el cementerio de La Recoleta, en el corazón del Barrio Norte. La prensa lo calificó como "el santo villero". Desde que se tuvo la primera noticia de su muerte, muchos recordaron que la revista El Caudillo, portavoz

oficioso de la Triple A, había publicado en diciembre del 73 una carta abierta a Mugica en la que se le advertía estar equivocado y andar por la vereda equivocada. Por si fuera poco, se sabía que la escolta de López Rega había hecho ostentación pública de ametralladoras "Ingram".

Producida la muerte del P. Carlos, tanto los Montoneros como la Triple A intentaron desvincularse del episodio. El Padre Carbone fue llevado clandestinamente a un encuentro con Firmenich, jefe de la agrupación Montoneros (que este nefasto personaje siga vivo sería extraño después del feroz proceso militar, si no fuera bastante pública su traición y reuniones con el almirante Massera en París). "Si Ud. fuera discípulo de Carlos, estaría muerto como él", le dijo públicamente Marta Mugica -hermana de Carlos- a este detestable personaje de la Historia Argentina. La revista "El Caudillo", por su parte, comenzó a exaltarlo como modelo y mártir.

Al morir, Mugica se convirtió en el símbolo de una generación y en el primer mártir del MSTM, como luego también lo serían Enrique Angelelli, Obispo de la Rioja, Ponce de León, Obispo de San Nicolás y el Obispo de Corrientes, Devoto.

Además de sus escritos, recogidos en un volumen por el padre Vernazza y publicados en 1984, este sacerdote nos dejó un grandioso ejemplo de lo que es compartir la suerte de los pobres, desde ellos.

En la obra 'Iglesia Argentina, Memoria y Esperanza' Mugica es recordado de esta manera: "Mugica era una imagen transparente, una suerte de provocador de conciencias, que en nombre del Evangelio no dudaba en enfrentar a los poderosos desde la perspectiva de los pobres. Carlos Mugica era un profeta...". A esa memoria se les agregan las que traen el Padre Vernazza y Emilio Mignone: "Fue una religiosidad auténtica, comprometida hasta el fin en el servicio de sus hermanos, en especial los más pobres, con intensa vitalidad humana y espiritual".

#### Bibliografía:

Vernazza, Jorge: "Padre Mugica. Una vida para el pueblo". Ed. Pequén.

De Biase: 'Entre dos fuegos. Vida y asesinato del padre Mugica'. Ediciones de la Flor.

Mignone, Emilio: 'Iglesia y dictadura'. Ed. Colihue.

*Encrucijadas en el primer aniversario de una nueva etapa*

## Pinocho: un cuento para la Argentina



Por Catalina Pantuso  
Licenciada en Sociología.

Cumplido ya más de un año del último acto eleccionario en la Argentina se abre otra etapa en la vida institucional de la Nación. Los docentes deberán hacer frente a enormes dificultades cotidianas, tanto en sus hogares como en las escuelas, pero su función será siempre la misma: educar para la vida, sembrar la esperanza de un futuro mejor entre los niños y jóvenes. Por esta razón, nos pareció importante utilizar la fantasía para reflexionar sobre este presente difícil que nos toca transitar. Todos los cuentos tradicionales guardan una profunda sabiduría popular que nos permiten ver nuevos mensajes en antiguas imágenes ya convertidas en mitos. Creemos que Pinocho, el cuento del italiano Carlo Collodi, es un excelente regalo para aquellos que quieran interpretar la Argentina de hoy con una buena cuota de esperanza.

En una lectura apresurada -y en las versiones simplificadas-, puede verse en Pinocho un relato moralista que los padres utilizan para aleccionar a sus hijos desobedientes. Sin embargo, la historia es una síntesis de la situación social y cultural de la Italia pobre de fines del siglo XIX. A diferencia de otras historias fantásticas, aquí no aparecen reyes poderosos, ni princesas hermosas, ni palacios encantados, ni héroes invencibles. La problemática no tiene que ver con el amor prohibido, sino con el crecimiento y con la responsabilidad individual y social.

### Los arquetipos del cuento

Se pueden tomar a los personajes del cuento como figuras arquetípicas de una sociedad en crisis y desde esta óptica hacer un paralelo con el devenir histórico de nuestro país.

Partiendo de la conocida novela popular italiana publicada en 1883, la nota intenta trazar los posibles paralelismos entre la presente obra y el nuevo ciclo institucional que se abrió en el país hace más de un año. Asimismo, las referencias cruzadas que se mencionan en el artículo buscan entablar una cercanía entre el relato ficcional de una pieza en principio infantil y la realidad de una nueva Argentina en busca de su madurez e identidad como nación.

Pinocho, el protagonista principal, será la representación del Estado Argentino. Es una marioneta de madera que tiene conductas de niño pícaro y por momentos sus actitudes lo colocan fuera de la ley. No es malo, es inconstante y su pereza lo lleva a buscar el atajo más fácil que siempre se convierte en el camino más largo y riesgoso.

El creador de Pinocho es Geppetto, un viejo carpintero simpático pero malhumorado, que construye una marioneta para poder ganarse la vida como titiritero. En este rol se puede imaginar a los que fundaron nuestra Nación (para no entrar en contradicciones cada uno pondrá aquí a quienes considere los Padres de la Patria).

El Hada es un ser fantástico que interviene circunstancialmente para ayudar a las personas y les posibili-

ta concretar sus deseos, ejerciendo su poder para compensar las limitaciones de la condición humana, en este caso utiliza sus dones en reiteradas oportunidades para salvar a Pinocho de la desgracia. El Hada será la imagen de la Patria, es decir un conjunto de voluntades que buscan solidariamente los valores del bien común.

El Grillo Parlante, quien advierte a Pinocho sobre las consecuencias que devienen de la pereza, la mentira y la soberbia, será visto como la voz de la conciencia popular.

Ni bien Geppetto termina la construcción del títere, éste se escapa y arma un gran alboroto en las calles del pueblo. Sus llantos e intrigas hacen que la policía se lleve preso al padre falsamente acusado de maltrato. En este punto habrá que recordar a los hombres y mujeres que, en diferentes etapas de nuestra historia, construyeron las instituciones de nuestra Nación y se vieron acusados injustamente.

Las primeras conversaciones de Pinocho son con el Grillo Parlante quien le recomienda estudiar y aprender un oficio para ganarse el pan honestamente. En lugar de escuchar estos consejos, el muñeco intenta matar al grillo a martillazos. Una clara metáfora de las tantas veces que el Estado Argentino (a través de los Golpes de Estado) intentó acallar la voz de la conciencia popular ejerciendo la violencia y la represión.

#### La cultura de la renta y la especulación

El viejo Geppetto se propone educar a Pinocho y con este propósito cambia su único abrigo -en pleno invierno-, por el texto necesario para aprender a leer y escribir. Éste promete ser aplicado y se emociona hasta las lágrimas, pero de camino a la escuela vende su libro para entretenerse y ver una función de títeres. Cuando el titiritero -cautivado por

la simpatía del muñeco-, se entera de este episodio le regala cinco monedas de oro para su padre.

Desde aquí en más comienza un largo camino de tentaciones y aventuras. Pinocho quiere volver a su casa, abrazar a Geppetto y ser un estudiante aplicado, pero tiene ambiciones desmedidas. Piensa recompensar el amor y el sacrificio de su padre, comprándole un hermoso traje de oro y plata con botones de brillantes.

En este momento, aparecen en escena el Zorro (símbolo de la agilidad y la astucia con matices peligrosos, capaz de metamorfosearse para causar daño) y el Gato (imagen de la lujuria, la pereza y el ocio, poseedor de un excelente sentido de la vista). Ambos se sostienen mutuamente, ya que el Zorro finge ser renco y el gato simula estar prácticamente ciego. Disfrazados de asesinos intentan matar a Pinocho para robarle el dinero, colgándolo de un abeto. Viendo la gravedad de la situación, el Hada, quien aparece con la imagen de una joven adolescente, interviene por primera vez para salvarlo de la muerte. A los cuidados del Hada, la marioneta responde con caprichos y mentiras. En castigo comienza a crecerle la nariz.

Intenta volver a su casa pero nuevamente aparecen el Zorro y el Gato que esta vez, con suma diplomacia, llevan a Pinocho hasta el «*Campo de los milagros*», para enterrar las monedas de oro, con el objeto de verlas multiplicadas en el árbol del dinero. Como es lógico, el muñeco de madera pierde todo su capital. No hay que hacer un esfuerzo de imaginación para ver en el Zorro y en el Gato a los especuladores políticos y económicos de nuestro país, que instalaron en la estructura estatal, la cultura de la renta primero y de la usura después, en detrimento de casi todos los factores productivos.

#### El difícil camino del reencuentro

Pinocho (el Estado) cayó preso (primer golpe de estado); fue obligado a actuar como un perro; se enfrentó a una enorme serpiente; volvió a la casa del Hada en busca de ayuda pero la creyó muerta (las Hadas, como la Patria, nunca mueren; siempre vuelve con formas diferentes). Tomó conciencia de sus errores y se lamentó sinceramente. Entonces una paloma (símbolo del amor, de la pureza y la sencillez, que según el Génesis anuncia el final de la catástrofe) le trajo noticias de su padre y lo llevó hasta la playa desde donde Geppetto, desafiando una fuerte tormenta, zarpaba en busca de su hijo. Pero todo fue inútil, la pequeña embarcación se hundió en el mar junto a su tripulante y fueron tragados por un monstruo marino (pesce-cane) muy parecido a una ballena.

Desesperado, después de nadar toda la noche, Pinocho llegó a la isla de las «Abejas laboriosas». Los habitantes de este lugar corrían de un lado a otro realizando sus tareas; aunque humildes, todos tenían un oficio. En lugar de aceptar el trabajo que se le ofrecía, el títere decidió pedir limosna pero no logró conmovir a nadie. Cuando ya estaba a punto de desfallecer de hambre y sed, nuevamente aparece el Hada, quien lo lleva a su casa, le da de comer y le promete convertirlo en un niño de carne y hueso si él va a la escuela y aprende a trabajar (aquí se debe recordar a la Argentina que crecía en la industria, el comercio y la cultura y que estructuró un estado que garantizaba un piso de dignidad para todos y una enorme movilidad social). Pero el propósito de enmienda no duró mucho. Su padre había desaparecido, el grillo no estaba en ningún lado y las malas compañías llevaron a Pinocho hasta el «*País de los Juguetes*» donde todo era diversión. Al poco tiempo se convirtió en un asno -símbolo de los placeres carnales más groseros y que, por las características de su conducta, se aso-

cia con la estupidez y la ignorancia. En su nueva representación animal fue vendido al dueño de una compañía ecuestre quien le enseñó a hacer miles de piruetas utilizando el hambre y el látigo para domesticarlo. Mientras actuaba en una función, en medio de las burlas del público y los azotes del domador, Pinocho en su piel de asno encuentra nuevamente al Hada. Pero al quebrarse las patas, el dueño decide sacrificarlo para fabricar un tambor con su piel y con este propósito lo tira al mar. Los peces comen su pelaje y vuelve a ser un muñeco de madera. Al recuperar su forma original decide irse del «País de los Juguetes» nadando hacia una pequeña isla que ve a lo lejos. Pero en lugar de encontrar un refugio se topa con la monstruosa ballena -símbolo del demonio que hunde a los incautos en el infierno - que se lo traga entero.

**Las intenciones son buenas, pero...**

Las elecciones del 27 de abril del pasado año nos muestran la imagen de un Estado argentino intentando salir del oscuro vientre de la ballena del cuento. El pueblo ya conoce el precio de sembrar monedas en el Campo de los Milagros y vivir mirando hacia otros países sin ver a los vecinos de su barrio. La «viveza criolla», que en muchas oportunidades dio muy buenos resultados, se volvió en contra y ya no se puede seguir «atando con alambre» la trama de una sociedad cada vez más pobre y fragmentada.

Otra vez más, discutimos las opciones electorales y votamos lo que nuestra conciencia creyó como mejor o menos malo. Sin embargo sigue vigente la desconfianza ciudadana hacia buena parte de la burocracia social, política y económica que no supieron o no quisieron interpretar los mensajes del Grillo (la conciencia popular) y preocupados

cada vez más por sus intereses sectoriales se han olvidado casi por completo del Hada. Al igual que en la historia de Pinocho abundan las promesas y las buenas intenciones, las propuestas y las autocríticas, pero... Esta conjunción adversativa -que se repite sistemáticamente ante cualquier tentación-, es la que concatenó una serie de situaciones cada vez más desgraciadas. El Estado Argentino quiso acrecentar la libertad pero terminó encarcelando a miles de ciudadanos, quiso garantizar la justicia social pero dejó sin cobertura médica a miles de jubilados, quiso dignificar a los humildes pero no controló la desocupación.

En el cuento de Collodi, la relación de Pinocho con su creador es casi de desconocimiento ya que en gran parte del relato están separados. Si bien el muñeco lo recuerda con frecuencia, no es el padre que le enseña a enfrentar las situaciones difíciles y a transitar por el mundo. En este punto es interesante señalar que en la historia argentina se da un distanciamiento reiterado de figuras muy significativas y con responsabilidad en el poder público (que pueden ser tomadas como figuras paternas). En primer lugar hay que recordar que ante las invasiones inglesas el Virrey Sobremonte huye a Córdoba dejando desprotegida a la Ciudad de Buenos Aires. El primer Gobierno Patrio se impone porque el Rey Fernando VII de España cae prisionero de Napoleón. Las disputas por la construcción del Estado hacen que figuras como Moreno, San Martín y Rosas mueran en el exilio. Dos presidentes con diferentes concepciones y fuertes liderazgos, Sarmiento y Perón, también vivieron exiliados. Teniendo en cuenta que el padre es símbolo de protección, vigilancia y cuidado pero al mismo tiempo de dominio e imposición de las normas, queda claro que el Estado argentino no ha logrado todavía un verdadero diálogo

con sus fundadores y mantiene la vigencia de viejas controversias sin lograr un proyecto de Nación que incluya a todos los sectores sociales.

En medio de la oscuridad, aterrado por el miedo, Pinocho se encuentra nuevamente con Geppetto -quien ahora es un anciano que casi no puede mantenerse en pie- y se arrepiente sinceramente de todos los problemas que le ha causado. Con una estrategia basada en la astucia, Pinocho y su padre logran escapar del vientre de la ballena y después de muchos esfuerzos se abrazan en tierra firme. Allí están nuevamente viejos y hambrientos, el Zorro y el Gato pidiendo limosna. La respuesta es contundente: «Ya me han engañado una vez, ahora no lo harán más. Los dineros robados nunca dan frutos». El Grillo se presenta señalándoles una linda cabaña -regalo del Hada- en donde pueden instalarse para descansar y comenzar una nueva vida. El muñeco empieza a trabajar como campesino para alimentar a Geppetto y al enterarse de que el Hada está gravemente enferma, toma todos sus ahorros y se los regala para que pueda curarse. El cuento termina cuando Pinocho finalmente se convierte en un chico de carne y hueso y mira al títere vendido en un rincón.

Por suerte en los cuentos fantásticos todo termina muy bien, aunque en las historias verdaderas no siempre se aprende la lección y muchas veces las voces de los pueblos son desconocidas por los gobernantes. Todo comienzo llega con nuevos propósitos, y el inicio de un nuevo gobierno constitucional tiene connotaciones optimistas para la mayoría, ya que la ciudadanía espera que el Estado Argentino haya aprendido la lección de Pinocho y con buena voluntad y esfuerzo logre hacer honor a sus padres, escuche atentamente los reclamos justos de su gente y vuelva a creer en la Patria.

*Un diagnóstico complicado para una coyuntura de transición crítica*

## La fuerza surge del compromiso

Pese a que el conjunto de los Docentes Privados argentinos repiten una y otra vez sus reclamos y necesidades más apremiantes, amoldándose a un contexto que muchas veces atenta contra el concepto mismo de calidad integral de la educación, pareciera que para algunos la situación educativa en la Argentina tendería a recomponerse de manera espontánea y sin la apelación a ninguna política sustentable a cierto plazo. Sin embargo, nunca es tarde para redundar sobre aquellas problemáticas que, como enumera el artículo, no deberían poseer fecha de vencimiento. En este sentido, desde la concepción sostenida por el sentido común de la tarea docente como apostolado hasta el ataque y vaciamiento de las Obras Sociales Sindicales, es preciso redefinir los límites de la actividad pedagógica, derribar ciertos mitos y, sobre todas las cosas, garantizar de forma unívoca los derechos de todos los Docentes Privados. Y es militando e invitando a militar como logran vencerse la mayoría de las injusticias y contratiempos que abundan en el sector.

Por José Luis Aizza (\*1) y Martín Miguel Lucero (\*2)

(\*1) Secretario de Desarrollo Regional SADOP Seccional Rosario.

(\*2) Vocal Suplente. A cargo del Proyecto Joven SADOP Seccional Rosario.

Como sindicato con personería gremial otorgada, SADOP es la entidad que ejerce de manera exclusiva la representación de los docentes privados de todo el país. En ese carácter, es la única asociación sindical con derecho a participar en negociaciones colectivas, ejercer el derecho de huelga, ejercitar acciones judiciales y administrativas en representación del interés colectivo. Como toda entidad sindical, se nutre de la participación de los trabajadores que se desempeñan en la actividad objeto de representación. Durante la última década, el gremio docente ha sufrido embates por parte de distintos intereses. La Ley Federal de Educación, la Ley de Educación Superior, los aumentos no remunerativos no bonificables (en "negro"), los contratos basura, la falta de presupuesto para generar políticas educativas sustentables y los

constantes ataques a las obras sociales sindicales para favorecer las medicinas prepagas son sólo algunos ejemplos que corroboran el constante vapuleo al que han sido sometidos los docentes.

### El falso dilema

La constante negativa de los gobiernos de turno a los justos reclamos del sector se sostuvo en una falacia que no soporta un análisis serio. Porque la docencia es un apostolado, el docente debe desconocer y reprimir su condición de trabajador y no reclamar más de lo que el Estado y sus empleadores pueden darle. Como miembros respetados de la comunidad, su vocación debe estar por encima de los intereses personales. Por tal motivo, un docente no debe quejarse si lo mandan a hacer censos, a ser autoridad de mesa, realizar tareas de manteni-

miento o limpieza, a cocinar en los comedores escolares o -más aún- si a algún ministro iluminado se le ocurre que den clases de apoyo los días sábados.

La docencia es un apostolado en tanto es una opción vocacional que hace que una persona se consagre a la noble tarea de formar futuras generaciones de argentinos. Pero las opciones vocacionales no suponen gratuidad. Nadie postularía que quien ha optado por la apostólica tarea de ser médico debe trabajar gratis o conformarse con lo que cobra, por escaso que esto sea. Nadie osaría decir que Jesús impuso a sus apóstoles condiciones caprichosas o mezquinas sin más argumentos que su condición de tales. Los docentes tenemos derecho a un salario justo, condiciones dignas de labor, acceso a la seguridad social,

estabilidad de su empleo y protección de nuestra fuente de trabajo. El apostolado que ejercemos pasa por el empeño en la tarea que realizamos, el compromiso con los valores que enseñamos y los constantes sacrificios que hacemos para alcanzar una educación de mejor calidad, cada vez más inclusiva y comprometida con la realidad que vivimos. Los docentes somos trabajadores y como tales necesitamos que se nos asegure la defensa de nuestros derechos. La historia ha demostrado que la lucha individual, cuando el problema es colectivo, está destinada inevitablemente al fracaso. Las grandes conquistas del movimiento obrero han surgido siempre de la toma de conciencia de los trabajadores en su condición de tales y la unidad de los mismos en favor de la defensa de los intereses comunes. Los sindicatos son la expresión acabada de esta unión que hace fuertes en conjunto a los que son débiles individualmente. Es la plena realización de la máxima que pregonan que la unión hace la fuerza.

#### **Nuestra fuerza como trabajadores**

El SADOP sostuvo siempre -desde la acción y desde el discurso- una actitud crítica a todas las formas de precarización laboral del sector. Ha denunciado y hecho público todo intento de desestabilización laboral del docente. Estuvo presente en cada lugar donde un docente privado necesitó respaldo y protección. Por eso, los beneficios de la afiliación al sindicato no deben medirse en servicios o ventajas relativas a la acción social. La afiliación es una cuestión ideológica y como tal se asienta en los tres pilares de unión, solidaridad y compromiso colectivo. En este sentido:

La Unión nos hace reconocer como trabajadores con intereses y problemas comunes que no pueden resolverse individualmente

· La Solidaridad nos permite ver la necesidad del colega como propia y nos mueve a la búsqueda de una solución que la repare.

· El compromiso colectivo nos convoca a defender las conquistas que hemos logrado y a su vez nos alienta a buscar mejores condiciones para todos.

Desde estas convicciones es que creemos que la fuerza de una entidad sindical no se apoya en la cantidad de panfletos y afiches que pueda imprimir, ni en su base económica, ni en el ruido de las bombas que pueda tirar en una movilización e incluso en la cantidad de gente que lleve a las mismas. La real fuerza de un sindicato radica en la suma de trabajadores que representa y en la cantidad de compañeros que avalan, mediante su cuota mensual las acciones y actividades que el sindicato realiza para defender sus intereses participando activamente de las mismas.

En esta convicción es que el SADOP debe preocuparse y procurar incorporar cada vez más miembros a sus filas. Debemos aspirar a que cada vez que un representante de nuestro sindicato se sienta en una mesa, sus interlocutores perciban la presencia de 200 mil docentes privados del país, haciendo escuchar su voz.

#### **El desafío y el compromiso**

Para enfrentar esta aspiración con rasgos de desafío hay una receta que, si bien implica sacrificio y abnegación, es la que ha demostrado brindar más resultados al movimiento obrero: la militancia.

En los tiempos del marketing, el merchandising, las promotoras y el imperio de la publicidad, la militancia, entendida como vocación a la acción, en favor del bien común, es la herramienta a la que debemos recurrir para lograr una adhesión (con conciencia) a nuestra organización. Una adhesión, no lograda por convenien-

cia o segundas intenciones, sino más bien obtenida a través de la valoración del compromiso y la solidaridad con los pares.

Cada uno de nosotros debe, en todo momento y lugar, militar tenaz y persistentemente a favor de la afiliación a SADOP planteando y asumiendo debates, haciendo conocer y defendiendo las acciones asumidas desde el sindicato. Aceptando las críticas constructivas y luchando contra la difamación infundada y mal intencionada de aquellos que opinan en voz baja y por la espalda, sobre los temas que no se animan a debatir de frente y en una mesa de negociación.

En las escuelas, en OSDOP -muestra patente del histórico logro de la acción sindical- en nuestras mutuales, debemos invitar a nuestros compañeros a sumarse a la lucha y la defensa de los intereses comunes, haciéndoles ver que la lucha de SADOP es, en definitiva, la lucha de ellos.

La afiliación es la expresión por excelencia del compromiso con la lucha. Es el paso de la declamación a la acción concreta. Es la adhesión a los principios de solidaridad y unión del movimiento obrero que han sido la histórica base de conquistas y reivindicaciones satisfechas.

Por eso, la mejor oferta del sindicato no son ni vacaciones ni descuentos. Lo mejor que SADOP puede ofrecerle a un docente privado es sumarlo a sus filas para que sea parte de los que luchan por la educación y los educadores.

Ni de las bombas, ni de los bombos, ni de los afiches ni de los panfletos. La verdadera fuerza de un sindicato surge del compromiso de sus trabajadores. Sumemos compañeros. Sumemos lucha. Sumemos fuerza.

# El encuentro en la CGT

Por Miguel Gazzera  
Sindicalista, escritor, periodista

No creo que en el Congreso realizado el 14 de Julio pasado se haya logrado la unificación de los tres sectores concurrentes, con el propósito de normalizar estatutariamente la conducción de la Confederación General del Trabajo. A mi criterio más se ha parecido a un encuentro, ya que el resultado de una Secretaría General, repartida entre los representantes de los sectores de Daer, Moyano y Linyeri, fija la misma distancia que los mantuvo separados. Particularmente la presencia de Linyeri integrante del movimiento obrero con una propuesta que tiene su origen en el programa de propiedad participada, creado por Carlos Saúl Menem al momento de decidir las privatizaciones del petróleo y de las empresas estatales de servicios. El destino de ese programa como quedó demostrado fue silenciar a la oposición, si la hubiera, a la privatización de la estructura del Estado de Bienestar Justicialista, vigente entre 1945-1955. A sus efectos dicho programa depositó en los escritorios de los sindicatos concernidos, acciones dólares pro-

porcionales al precio de venta de cada una de ellas. No sólo no hubo oposición; incluyendo a la CGT, a las privatizaciones, tampoco hubo protestas cuando se produjeron los despidos masivos de miles de hombres y mujeres arrojados a la exclusión social, desde donde pasaron a engrosar las filas de desocupados que han dado origen al movimiento piquetero.

El acuerdo de un triunvirato en la Secretaría General es la medida del amañado Congreso realizado sin ruidor entre cúspides impenetrables a la menor reflexión y autocrítica, que desplazó la incorporación de jóvenes dirigentes representativos y de comportamiento ético, que darían nuevo aire a la representación de los trabajadores argentinos.

Sin embargo, debo admitir que no sólo por la situación laboral en los lugares de trabajo, sino también en su condición de afiliados a los sindicatos, han puesto algo así como una aureola al estado de confusión y de indiferencia de los trabajadores, frente al Congreso de la CGT. Esto es por la prioridad es no perder el em-

pleo, convirtiendo su mayor demanda exclusivamente, en los servicios de las obras sociales.

En los lugares de trabajo se postergan los derechos legales y convencionales, se aceptan salarios «en negro» y no se protesta por el desempeño de tareas bajo regímenes de flexibilización de los que disponen a voluntad no pocas empresas. Desde afuera los desocupados presionan para conseguir trabajo en condiciones humillantes que le son ofrecidas a hombres y mujeres. La afiliación a los sindicatos ha descendido notoriamente y las asambleas se realizan en espacios reducidos por su escasa concurrencia.

## La personalidad del Triunvirato

Decir que no constituyen un equipo, es coherente con el pensamiento ya expresado. A la situación esbozada de los trabajadores y de los sindicatos, cabe el análisis de la involución del sector que liderara Daer, y a la diluida presencia del movimiento obrero con propuestas. Es esta crisis la que ha impulsado a Moyano como un emergente por encima de



la compañera Rueda y de Linyeri. De la compañera Rueda el tiempo dirá, lo que sí es posible advertir es que no es la muñeca del ventrílocuo. Más diluida es la presencia de Linyeri, reflejada en el movimiento obrero con propuestas, bajo el peso inexorable de la caída política de Menem.

Lo que está en la psicosis social es la violencia de los ideologizados militantes que se pusieron al frente de las vertientes que constituyen el movimiento piquetero. Ellos con sus garrotos y rostros ocultos, poniendo como parapeto a mujeres y niños, por acto reflejo también han impulsado a Moyano a liderar la CGT. No por casualidad es el Secretario General de los camioneros, y para mejor cotejarlo con la militancia piquetera, está su entorno que también tiene por logística una fuerza de choque.

De manera que el abrazo Moyano - Castells en la puerta de la CGT, es una postal que se explica sin palabras. Esta actitud ha alarmado a la compañera Rueda que ha calificado a Moyano de autoritario. Si así lo considera, debió tenerlo en cuenta antes de aceptar el cargo, advertida que Hugo es de aquellos «que se animan». Particularmente cuando las cúspides que antes se «animaban», ahora con Kirchner, se refugian en sus propias sombras.

#### Un sindicalismo autónomo

La cuestión central está en no olvidar que el Presidente de la Nación es un emergente de aquel 27 de Abril de 2003, donde una multitud de candidatos a la Presidencia de la Nación, producto de la dispersión de los partidos políticos, recibió los votos de una sociedad atomizada y enfrentada por temores e intereses contrapuestos. Por ese camino el 25 de Mayo de 2003, en su mensaje, el inesperado presidente Néstor Kirchner, advertía que se disponía a sustituir el modelo de capitalismo

salvaje menemista por el modelo argentino de la Patria, Libre, Justa y Soberana de Juan Domingo Perón. Un acontecimiento impredecible en la víspera. El populismo reforma, la revolución sustituye.

Ya no hay duda que aquel mensaje se sostiene en una férrea voluntad de construcción y constituye un desafío histórico que hemos aceptado la mayoría de los argentinos, legitimando a Kirchner en el gobierno. Él es un emergente de la Argentina violentada por el modelo menemista y el ruidoso fracaso de la Alianza encabezada por De La Rúa. Me parece que lo más importante es evaluar la emergencia de Kirchner desde adentro de la crisis, más grave de todos los tiempos, para retomar las banderas del modelo argentino para el proyecto nacional y popular, y dar vida al esbozo filosófico de la Comunidad Organizada, legado de Perón al pueblo argentino.

Se crece desde adentro hacia afuera, por ello considero auspiciosa la primera reunión de la CGT con Kirchner. Allí la presentación realizada con opiniones sobre los importantes temas nacionales y sociales, configuró la presencia de un sindicalismo autónomo, en cuya demanda se dimensionó un espacio de participación. El sindicalismo argentino tiene en esto la experiencia de haber integrado la estructura del Estado de Bienestar construido por nuestro líder Juan Domingo Perón. Es cierto, los tiempos han cambiado, sin embargo, las necesidades de derechos y de justicia social siguen estando, todos los días, en la demanda de los pueblos. Desde ese primer encuentro al momento de este escrito, las sucesivas reuniones de la CGT en la Casa Rosada, demuestra que el camino iniciado crea una expectativa que, por ahora, bien vale la pena apoyar con el pensamiento puesto en los trabajadores.

#### Un Estado imprescindible

«En su medida y armoniosamente» como aconsejaba el sabio griego, el gobierno necesita definir un estado imprescindible que comience a actuar desde los límites donde se detienen las empresas privadas, en razón de sus exclusivos intereses gananciales. No está en su preocupación la solución de los graves problemas sociales y económicos, cuyas consecuencias sufren millones de argentinos flagelados por el hambre, la indigencia y el desempleo. Las grandes empresas en el primer mundo presionan a los gobiernos con el argumento de que los estados toman más poder. En nuestro país, la relación Estado-empresas privadas, es totalmente inverso.

La soberanía nacional ha sido ejercitada frenando la voracidad de los acreedores en el exterior. Ahora corresponde ejercitar la soberanía en el interior de nuestro país para restituir a los millones de argentinos que claman trabajo, salarios acordes al costo de vida, vivienda y la oportunidad de enviar a sus hijos a la escuela. Para eso, es el tiempo de construir la estructura de un Estado garante de los derechos del pueblo y responsable de ejecutar las políticas estructurales que aseguren al gobierno su capacidad de resolver situaciones como el desempleo, vivienda, salud, escolaridad, acceso a la ciencia y a la tecnología. Esto señalado como el esbozo de un Estado imprescindible.

Un Estado imprescindible y un Sindicalismo autónomo crearan las bases políticas desde donde rescatar a tantos argentinos en situación humillante, deambulando sin horizontes por las rutas de nuestro país y por las calles de las ciudades entre gases lacrimógenos y balas de goma. No se trata de agotar la vitalidad de la protesta, se trata de pasar de sobrevivir a vivir bien.

# Firme apoyo de la CGT

## al reclamo de los docentes y auxiliares



Jornada histórica. (de izq. a der.) Vicente Mastrocola (Sec. de Cultura, Ciencia y Técnica CGT); Guillermo Marconi (SAEOEP); Hugo Moyano (Sec. Gral. CGT); Nelso Farina (FATUN), compartieron la mesa con Daniel Ricci (ADUBA); Esteban Fusetti (AMET); Andrés Rodríguez (SOEME); Pedro Bayúgar (SADOP); Miguel Díaz (UDOCBA) y representantes de la Asociación de Modelos Argentinos y UTEDYC.

La CONTEDEC organizó un ACTO - HOMENAJE en la sede de la CGT el 10 de setiembre.

La principal conclusión del ACTO realizado en el Salón Felipe Vallese de la CGT fué el apoyo unánime y explícito de la CGT unificada a los reclamos de los trabajadores de la educación.

«La educación comenzó a degradarse en la Argentina cuando dejó de pagarse un salario justo a los docentes», dijo Hugo Moyano en el punto central de su alocución ante más de 800 (ochocientos) delegados y militantes de las organizaciones sindicales que forman la CONTEDEC.

Para los gremios de la educación - docentes y auxiliares - fué una jornada histórica como lo reflejan las imágenes que son elocuentes por sí solas.

Fué la primera vez que una organización de tercer grado que refleja al conjunto de la comunidad educativa de todos los niveles -inicial hasta universitarios- se expresa como parte indisoluble de la CGT y recibe un apoyo tan claro como contundente.

La placa que refleja el recuerdo del día, los libros del «maestro» Gustavo Cirigliano donados para la Biblioteca de la CGT y el canto quichua de Quica Avalos fueron postales que rodearon de mística un encuentro

que, de por sí, resonó en la conciencia histórica de los presentes y de quienes lo vieron a través de la TV y en las noticias periodísticas.

Entre los trabajadores de la educación y la CGT, ya no será igual... Un 10 de setiembre de 2004, en la misma casa de la calle Azopardo... en el mismísimo salón Felipe Vallese... ocurrió algo que inauguró una nueva etapa... SOMOS CONSTRUCTORES DE ESE DESTINO HISTÓRICO.



Salón Felipe Vallese de la CGT. Inicio del Acto



SADOP en el edificio histórico de la CGT

# Reseñas

## bibliográficas

EDUARDO HORACIO BUDIÑO

EL ACTUAL IMPERIALISMO.  
EL PODER Y LA VIOLENCIA:  
DILEMA DE LA POLÍTICA  
Y EL GOBIERNO

ENSAYO INTERPRETATIVO

Ediciones "Huella Clara"

### El actual imperialismo

El poder y la violencia: dilema de la política y el gobierno,  
Eduardo Horacio Budiño, Editorial Huella Clara

Con prólogo del notable Fermín Chávez, "El actual imperialismo..." se trata, principalmente, de una mirada latinoamericana —por momentos radicalmente Argentina— sobre las consecuencias políticas, económicas y geográficas y los alcances de la dominación universal que en la actualidad ejercen los EEUU. sobre el resto del planeta. A esta consabida polarización de la dominación, el autor le suma la escalada imparable de violencia y las manifestaciones estratégicas que a nivel regional obturan toda posibilidad de crecimiento sostenido, mencionando al ALCA como una de las más oprobiosas creaciones para convertir a América Latina en una nueva Afganistán o Irak.

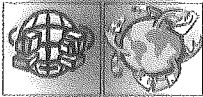
A partir de esa perspectiva supranacional, Budiño pormenoriza sobre los efectos perniciosos que casi un siglo de dominación capitalista han causado en el país —sin contar las otras dominaciones, quizás más profundas y perjudiciales—; e interpreta las privatizaciones en la pasada década o el surgimiento de los piqueteros como fenómenos emergentes de un plan calculado de forma puntillosa, sin margen de error alguno y agudizado a partir del aciago 24 de marzo de 1976. Sin embargo, el texto culmina con una auspiciosa mirada hacia el horizonte por venir, capaz de ser prohijado exclusivamente por el conjunto de los trabajadores cuando ellos mismos sean capaces de identificar quiénes son sus aliados y quiénes sus enemigos históricos. La clave será pues, restaurar los ideales y levantar las banderas del pensamiento nacional y popular, único estandarte que logrará vencer de una vez por todas cualquier intento —presente, pasado o futuro— de ponerle cortapisas al destino y al deber histórico de la nación.

yeo  
flex  
do  
rec  
do,  
los  
des  
tual  
obje  
tos  
sar  
con  
Bas  
aso  
pre  
proy  
per

## La Obra Revista de educación



Una nueva propuesta  
"La telemática"

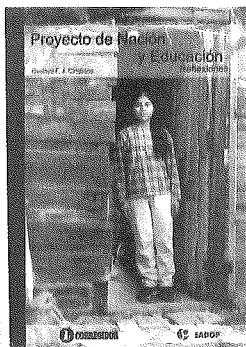


Apuntes para enriquecer la planificación

Aprendizaje y contacto cultural

La obra Revista de Educación Para docentes de 1er. y 2do. Ciclos EGB. Una revista de 80 páginas dedicada a docentes de 1ro. a 6to. año de la Educación General Básica. Todos los meses, con actividades para implementar proyectos de trabajo y contenidos para todas las áreas curriculares. Proyectos y experiencias institucionales y de aula. Pedagogía en general y Temas transversales. La obra para la Educación Inicial Para docentes de Educación Preescolar. Una revista de 64 páginas dedicada a las maestras jardineras. Con notas sobre Proyectos, Efemérides, Jardines Maternales, Lengua, Informática Educativa, Educación Física, Integración, y Prevención.

Aula Abierta Para docentes de 3er. Ciclo EGB y Polimodal. Una revista de 64 páginas dedicada a docentes del Tercer Ciclo de la Educación General Básica y del Nivel Polimodal. Propuestas teórico-prácticas para todas las áreas de la EGB 3 y para abordar los Contenidos Básicos Comunes del Polimodal. Con temas de Pedagogía Contemporánea, donde las ideas disciplinarias dominantes tienden hacia una integración conceptual interdisciplinaria



## Proyecto de Nación y Educación

Reflexiones,  
Prof. Gustavo F. J. Cirigliano,  
Editorial Corregidor/ SADO

Partiendo de la idea de que un país que desee vivir su propia historia necesita de forma imperativa escribir su propio proyecto,

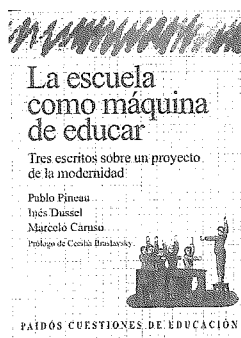
la obra "Proyecto de Nación y Educación. Reflexiones" se propone como un texto de análisis profundo para los tiempos que corren, conforme al minucioso recorrido historiográfico que despliega. En este sentido, el libro intenta describir cuáles y quiénes han sido los encargados de forjar una determinada técnica de despliegue de poder sobre un espacio geopolítico puntual, a fin de satisfacer una estrategia dirigida hacia un objetivo específico. Es decir, cuáles fueron los proyectos que, según la fase histórica de que se trate, atravesaron primero a América del Sur toda y a la Argentina como estado nación después.

Basado en el tándem país y educación y su constante asociación, concomitancia y entrecruzamiento, el libro pretende indagar acerca de cuáles han sido aquellos proyectos que dignificaron o frustraron los sueños y esperanzas de generaciones de habitantes. Como una

suerte de estructura ausente, ambos proyectos circulan por el entramado social, lo prefiguran a la vez que lo anticipan. En tal caso la reflexión que subyace podría sintetizarse en la idea-fuerza de un diagnóstico acerca de cuál es el proyecto —y su materialización, el modelo— por el que debería transitar en la actualidad la Argentina. Como ejemplos concretos de ello, "Proyecto de Nación y Educación. Reflexiones" revisa por lo menos siete propuestas implícitas plasmadas en sendos proyectos, entre las que se encuentran las imaginadas por el propio Sarmiento o por Perón.

Por ello resultan medulares las palabras citadas por el General Perón, al expresar durante el 1° de mayo de 1974 en la Asamblea Legislativa su proyecto "Modelo Argentino para el Proyecto Nacional", documento en el que sintetiza el accionar del gobierno en ciernes, malogrado dos meses más tarde al producirse su fallecimiento. En él, Perón afirmaba: "Nuestra Argentina necesita un Proyecto Nacional perteneciente al país en su totalidad. Estoy persuadido de que, si nos pusiéramos todos a realizar este trabajo y si, entonces, comparáramos nuestro pensamiento, obtendríamos un gran espacio de coincidencia nacional".

En definitiva "Proyecto de Nación y Educación. Reflexiones" es un recorrido transversal por la conciencia nacional a la vez que una propuesta concreta de un principio regulador de una patria que reclama ser por fin, libre, justa y soberana.



## La escuela como máquina de educar

Tres escritos sobre un proyecto de la modernidad

Pineau, P. - Dussel, I. - Caruso, M., año: 2001, Editorial Paidós

Cada autor escribe uno de los tres artículos que componen el presente texto. Desde una concepción renovada de los estudios en Historia de la Educación, se focalizan en tres cuestiones centrales del Proyecto Educativo de la Modernidad. Los escritores se ubican cercanos a postulados de corte pos estructuralistas, sosteniendo "un punto de vista, una posición específica para contar una historia que no ve una relación necesaria y objetiva entre educación y sociedad. Nuestra pregunta por la

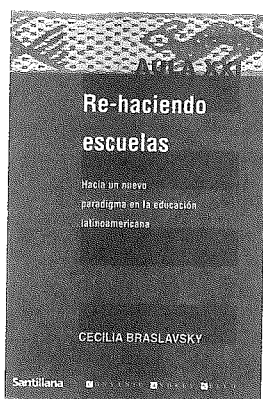
invención de la escuela, por su no naturalidad, formula explícitamente un interrogante y un punto de vista desde el presente: La escuela es una de las formas posibles de la educación masiva, pero no su coronación necesaria. Restituir su novedad como forma histórica es también una manera de ayudar a imaginar otros desarrollos futuros para la escuela y la educación, evaluando sus dinámicas y su estructura para modificarla" (Página 24-5). A lo largo de los tres capítulos visualizaremos la afirmación que los autores colocan en su introducción: "La escuela moderna nació como una "máquina de educar": una tecnología aplicable y masiva para la aculturación de grandes capas de la población, similar a las máquinas de tejedoras que empezaban a elaborar productos textiles en masa" (Página 22).

Pablo Pineau nos invita a visualizar los ejes vertebradores del discurso pedagógico de la modernidad, que se encarna en la invención de la escuela, durante el siglo XIX. Además, nos brinda pistas para leer nuestro actual sistema educativo a partir de dichas huellas históricas que siguen presentes, aunque el contexto exterior haya cambiado. Lo escolar aparece aquí como una "invención moderna que había alterado centralmente las formas tradicionales de la transmisión y recreación de la cultura" (Página 23). El autor se propone como hipótesis demostrar que "la consolidación de la escuela como forma educativa hegemónica se debe a que ésta fue capaz de hacerse cargo de la definición moderna de educación" (Página 30).

Inés Dussel profundiza en la filosofía positivista y su impacto en las pedagogías triunfantes de Francia, Italia, Alemania y Estados Unidos y pone en duda la existencia de una pedagogía positivista. Su hipótesis es la siguiente: "Las pedagogías escolares, antes que sistemas homogéneos y unívocos de enunciados que derivan de una sola lógica (llámese "filosofía positivista", "clase dominante", o lo que fuere), deben ser consideradas como articulaciones de discursos que combinan múltiples elementos y dinámicas para responder a la pregunta sobre cómo y a quién educar" (Página 54). Concluye, después de un exhaustivo análisis "que los positivistas nunca fueron hegemónicos... las pedagogías triunfantes lo fueron en gran medida por su capacidad de articular bases filosóficas y culturales heterogéneas (como el positivismo y el espiritualismo, el racionalismo y la religiosidad). También porque proporcionaron una "traducción" factible para concretar en un método uniforme, la difusión de un nuevo "cemento" unificador de la sociedad; ya sea una moral laica con bases científicas, el nacionalismo y/o el racionalismo". (Página 88).

Marcelo Caruso realiza un interesante trabajo de indagación sobre el movimiento de la Escuela Nueva o Escuela Activa. El autor ahonda en el "Naturalismo como posición pedagógica de la modernidad" (Página 94), la articulación del movimiento de la Escuela Nueva con el currículo (Página 104) y "la Escuela Nueva como reforma productiva y protestante de las pedagogías triunfantes" (Página 125). Y para finalizar expresa que "la Escuela Nueva se propone como discurso de liberación del niño y, a través de él y sus articulaciones con el trabajo, con la psicología, con la comunidad y con otros principios, la liberación del desarrollo social" (Página 129).

Texto necesario para desnaturalizar la escuela y visualizar los movimientos pedagógicos desde una multiplicidad de discursos.



## Re-haciendo escuelas

Hacia un nuevo paradigma en la educación latinoamericana Braslavsky, C. (1999). Editorial Aula XXI, Santillana-Convenio Andrés Bello.

El presente texto ha obtenido el Primer Premio al Pensamiento Latinoamericano, categoría Educación, y reconquista la trayectoria de la autora

por la gestión educativa desde el gobierno nacional. Cecilia Braslavsky, de reconocida profesión en el campo de la historia de la pedagogía en nuestro país, nos invita a pensar la educación latinoamericana del siglo XXI desde un paradigma humanista. Paradigma superador de las perspectivas neoliberales, tecnocráticas, neokeynesianas y neoconservadoras, que pretende "asumir una tensión entre una visión universalista y un acercamiento situacional. Reconoce que lo humano tiene un componente universal asociado con la lucha permanente por la vida, la paz, la solidaridad y el bienestar colectivo y —al mismo tiempo— un componente situacional relacionado con el renunciamiento a los absolutos, con las necesidades y con los intereses distintos y aun divergentes de distintos grupo de personas... esta perspectiva humanista pretende ser moderna, es decir, apoyarse permanentemente en tres pilares metodológicos: el recurso a la información empírica, al razonamiento y a la crítica... asume un enérgico compromiso con los principios pero otro, igualmente enérgico, con la acción. No se trata sólo de decir qué es lo que no funcionó o no funciona, sino de plantear hacia dónde ir, pero además, de construir caminos para ir hacia allí" (Página 15).

Desde este encuadre, la autora emprende una "re-lectura de la agenda educativa en el cambio de siglo: sentidos, conceptos y controversias" (Capítulo 1). Aquí señala que históricamente el sentido de la educación siempre le fue dado desde afuera, la década del '90 instala "en la educación el sentido para la sociedad" (19) y coloca como unidad de cambio a la escuela y no al aula. A lo largo de la historia latinoamericana han sido múltiples los sentidos asignados a la educación: la libertad, la construcción y consolidación del estado, el progreso de la nación, el crecimiento de la misma... generando un auténtico optimismo pedagógico que se resquebraja durante la segunda mitad del siglo XX, llegando al "suicidio pedagógico" de la década de 1970. La búsqueda de nuevos sentidos para la educación latinoamericana

nos lleva a la aceptación de la incertidumbre y a comprender a los sujetos con competencia e identidad múltiple, lo que implica una "formación de los sujetos en su doble dimensión: instrumental y de identidad" (38); también se han instalado una serie de "conceptos estelares de la agenda educativa en el cambio de siglo" (39):

- "Hacia la expansión con calidad" (42).
- "Hacia la igualdad con equidad" (45).
- "Con inversión eficiente, recuperar e incrementar los recursos" (49).
- "En la estructura: los actores protagónicos" (52).

La autora sostiene que el interés en la educación durante la década del '90, plasmado en la agenda pública, se debió a la búsqueda de un modelo de desarrollo para la inserción en la economía mundial y para la vida democrática y que el desafío para el siglo XXI consiste en lograr una expansión con calidad, es decir, consolidar la expansión educativa y los aprendizajes efectivos. Se cierra el capítulo con "una mirada sobre las principales controversias de la agenda educativa", entre ellas se destacan:

"¿Escuela o sistema?. Un falso dilema de fin de siglo" (56) donde argumenta que "la posibilidad de construir una educación de calidad con equidad y eficiencia pasa por el fortalecimiento de escuelas autónomas, entendidas como capaces de autogobernarse y no de definir en soledad su sentido, sea éste cual fuere, en el marco de un sistema que las contenga y vincule" (63).

"El papel del Estado en la educación" (64) donde explicita que "se trata de concebir a la educación decididamente como un bien público y de analizar cada situación para discernir cuál es la intervención estatal necesaria para garantizar una educación de calidad, equidad y eficiencia... Al mismo tiempo reconoce que no es posible que un aparato —la burocracia estatal o cualquier otro— pretenda monopolizar la promoción ni la prestación educativa, pues si lo logra, probablemente será a costa de pérdidas, al menos, en la riqueza cultural de los pueblos y de oportunidades para la construcción de identidad en los procesos formativos. Por eso, haga el Estado lo que haga, pretende que se reconcilie con la sociedad, de que la acepte y la potencie. Para ello la sociedad tiene que plantearle demandas, controlarlo y ponerle límites a través del sistema político, nexo irreemplazable entre el uno y la otra" (69).

En el Capítulo 2 aborda la temática de los "Criterios para un nuevo paradigma en la acción" (71). Entre esos criterios se desarrollan los siguientes:

1. "De la escuela ejecutora a una escuela inteligente"

(75). En este apartado se expone "la capacidad de construir estrategias propias para perseguir sentido" (77); así se desarrollan los "criterios asociados con el sentido de las instituciones educativas". Plantea "el foco en el aprendizaje" y "la identidad como criterio de identificación" concluyendo que "la alternativa más interesante parece ser que las instituciones compitan por identidades distintas pero de valor equivalente, sin que se constituyan algunas en 'mejores' y otras en 'peores'" (84). Además propone "criterios asociados con las metodologías de trabajo" ("la percepción y la utilización de los recursos"; "la alianza entre cada institución escolar, las comunidades y sus familias"; "el trabajo en equipo"; "el intercambio, el uso de la información y la auto-evaluación permanentes"; "la capacidad de utilizar los conflictos y la autoestima profesional"; "la tensión entre la programación y el aprovechamiento de las situaciones emergentes"), y cierra este apartado con la siguiente reflexión: "...la transformación de escuelas ejecutoras públicas en escuelas inteligentes se ve enormemente facilitada cuando el Estado promueve un clima innovador y aporta recursos a las escuelas" (105). La autora apuesta a que la escuela se "corra" del lugar del saber al de la inteligencia, dado que esto significa la capacidad de formular preguntas, de buscar alternativas para la solución de problemas en lugar de poner el acento en las respuestas que es lo propio del saber.

2. "Los protagonistas profesionales en las instituciones educativas" (106). En este apartado, la autora desarrolla las siguientes temáticas: "Los directores y las directoras: de eslabones en una cadena de mando a la promoción del sentido y del protagonismo colectivos" y "La profesión docente: de la repetición a la creación". Finalizando este aporte con la siguiente afirmación: "Un maestro o un profesor de hace 100 ó 50 años sabía con razonable precisión qué esperaba la sociedad de él y cómo satisfacer la expectativa. Ahora no." (117).

3. "Del conglomerado al sistema articulado" (117). Este apartado se abre con la siguiente hipótesis de trabajo: "la estructura del sistema educativo es un corsé mucho más rígido para contener a instituciones inteligentes y a directores y profesores creativos que el supuesto

intervencionismo estatal" (117). A partir de esta constatación se desarrollan los siguientes temas:

- "De la estructura por niveles a una estructura ciclada".
- "De la especialización a la especificación".
- "Distinguir la formación para el mundo del trabajo de la formación para un primer trabajo".
- "De la formación docente para la desarticulación al sistema formador".
- "El funcionamiento en redes Inter-escolares y en programas Inter-institucionales", subrayando que "la percepción de la falta de eficiencia y de eficacia de los sistemas de representación democrática alientan la búsqueda de formas de funcionamiento más horizontales y dinámicas también para los sistemas educativos" (140).

Cerrando este tema con la siguiente conclusión: "...proponemos que las reformas educativas de la década del '90 por lo general aceptaron la idea, fortalecieron la retórica y los dispositivos según los cuales la unidad de cambio de la educación era la escuela, o asumieron la necesidad de que los sistemas cambiaran. Aun en los casos nacionales en los que plantearon desafíos simultáneos en ambos niveles educativos, no lograron formularlos de manera articulada ni instalar en la sociedad la necesidad de los cambios en un nivel, para poder avanzar mejor en los cambios del otro". (141)

En el capítulo 3 la autora aborda el tema de "La construcción de una trama para la toma de decisiones" a partir del desarrollo de una serie de dispositivos, entre éstos aparecen los siguientes:

1. "Los nuevos marcos de referencia" donde surgen una serie de documentos normativos oficiales, a modo de parámetros y prescripciones, que van marcando el desarrollo de una agenda educativa de fin del siglo XX. Entre ellos se encuentran las nuevas leyes de educación a nivel marco y los documentos curriculares que recrean el sentido de la educación en un nuevo contexto, los "conceptos estelares" y la toma de posición en las grandes controversias del cambio de siglo. Se analiza que las nuevas leyes educativas han roto con la lógica liberal de la linealidad causa-efecto y que, por otro lado, todas ellas avanzan en reconocer la necesi-



dad de una formación integral de la persona y promueven la expansión educativa con calidad y equidad. Se trata de que exista más escuela y más sistema con un claro protagonismo por parte del Estado, acompañado por diversos consejos y disminuyendo su rol de prestador directo de servicios. También se afirma que "...las leyes dan cuenta de una ausencia de consenso regional respecto de la organización de la estructura de estudios en niveles o ciclos, de las formas de resolver la diferenciación entre distintas trayectorias posibles para los adolescentes, y la tensión entre las necesidades de formación para un mundo de trabajo y mucha actividad, en permanente proceso de cambio y para un primer trabajo que exija cierto grado de especialización" (160). Con respecto a los materiales curriculares, la autora sostiene que "no lograron movilizar ni recuperar toda la energía política, cultural y escolar que amerita la renovación de las propuestas y de las prácticas para incentivar la recreación de los procesos pedagógicos en las escuelas. Probablemente ésa sea una de las razones por las cuales esos documentos contienen al mismo tiempo elementos que pueden orientar una fuerte renovación humanista de la educación y sesgos tecnocráticos y academicistas." (171). "...Muchas de las formulaciones de los documentos están presentadas de manera compleja y en un registro lingüístico propio de las disciplinas académicas que constituyen una de las fuentes curriculares... parecería necesario encontrar formas más innovadoras de construir los materiales curriculares, con base en las escuelas y a través de investigaciones comparativas experimentales..." (172). La autora constata la presencia de un eclecticismo teórico en dichos materiales, la formulación de expectativas amplias ligadas con la formación de capacidades y de intenciones educativas como aspectos de capacidades a desarrollar, competencias, a través de contenidos actualizados. Se cierra este apartado con la siguiente reflexión: "...es notoria la escasez de referencias al perfil y al rol de los docentes. Esa escasez resalta frente a la presencia de numerosas referencias a las características institucionales deseadas. Parecería que en las representaciones respecto del cambio educativo la escuela

hubiera desplazado a los docentes hacia un lugar de reconocido pero abstracto e intangible, y casi mágico, protagonismo en lugar de incluirlos como profesionales con prácticas concretas susceptibles de análisis, mejoramiento y transferencia" (189).

2. "Los sistemas de información" que tratan de generar una cultura de la evaluación en los sistemas educativos latinoamericanos a partir de los operativos censales y de las pruebas de diagnóstico relacionadas con criterios de logro. "...se trata de que las evaluaciones sirvan para fortalecer al Estado y a la sociedad, y no necesariamente para crear un mercado" "...el uso que se haga de los resultados de la evaluación debe servir para emplear mejor los recursos pero no para determinar recortes en la inversión" (197). La autora sugiere ampliar la mirada sobre el contenido de la evaluación, incluyendo el tema de la formación ciudadana, de la identidad.

3. "Las cajas de herramientas" o productos y procedimientos para las escuelas pero, para la autora, "no han logrado fortalecer la capacidad protagónica específica de las maestras, maestros y profesores" (211).

4. "La profesionalización docente" referida a las políticas de capacitación y a las condiciones laborales. La autora reconoce la presencia de una fuerte inclusión del eje de la práctica en la formación docente, la presencia de talleres, visitas, pasantías y proyectos compartidos. Para ella, se trata de arribar a una elaboración social de un nuevo perfil profesional.

En el Capítulo 4, se desarrolla el tema "Protagonismo y reforma del Estado en el proceso de construcción de un nuevo paradigma educativo" donde constata la emergencia de un modelo híbrido de gestión, la cooperación como necesidad, los cambios dentro de los aparatos burocráticos educativos y la gestión de tensiones entre las que menciona:

- Tensiones acerca de la función de la educación.
- Tensiones entre consenso social y eficiencia.
- Tensiones entre ejecutar y dinamizar e instrumentar, señalando "...que el Estado nacional dinamice e instrumente a todos los otros actores del escenario educativo, lo cual quiere decir que asuma fundamentalmente funciones de investigación y desarrollo, de capa-

citación de funcionarios intermedios y de asesoramiento, más que de ejecución directa de políticas en los establecimientos educativos" (237/8).

- Tensiones con la conexión entre diversos contextos de referencia.
- Tensiones entre tiempos políticos, profesionales, burocráticos y pedagógicos.
- Tensiones entre el cumplimiento de la norma y la acción.
- Tensiones en los equipos de trabajo: búsqueda de profesionalismo en un contexto de ajuste fiscal.
- Tensiones entre necesidad, disponibilidad y utilización de competencia, información y conocimiento, detectándose la escasa utilización de la información disponible.

"Algunas evidencias acerca de la eficiencia y del mejoramiento de la calidad y de la equidad educativas en el cambio de siglo", Capítulo 5, le permite analizar los casos de la Argentina y de Chile en el contexto de las tendencias regionales.

El texto se cierra con un sugerente Capítulo titulado "Reflexiones para continuar" que no tienen desperdicio como posibles deudas pendientes y caminos para seguir transitando.

Si bien por momentos el texto es crítico hacia ciertos aspectos de las reformas educativas encaradas en los noventa, en otros se detecta cierta falta de autocrítica y de "no-dichos" que han estado presentes a lo largo de su paso por la gestión de políticas educativas.

**nomeolvides,  
por el futuro,  
la memoria,  
la cultura  
y el trabajo**

**nomeolvides**

*por el futuro, la memoria, la cultura y el trabajo*

*un programa  
que mira lejos*

domingos de 11 a 12 hs

conduce: **Beto Solas**

**AM 8.70**

**RNA**

radionacional  
*por todo el país*

Auspician:

Secretaría de Cultura de la CGT

Universidad Nacional de Tres de Febrero

Universidad Nacional de Lomas de Zamora

Universidad Nacional de Lanús

Editorial	1
<b>Documento: Apuntes desde el Sadop en torno a los \$274</b>	<b>3</b>
Ley 13047, algunas reflexiones sobre la necesidad de su reforma <i>por Mario Almirón</i>	17
Breve lectura de la economía <i>por Eric Calcagno</i>	19
Enfrentar las presiones para atender la deuda social <i>por Plan Fénix</i>	21
El financiamiento educativo <i>por Daniel E. Di Bártolo</i>	24
Información salarial	29
Los '90 una década de políticas neoliberales <i>por Fabián Otero</i>	35
Después de 10 años de la sanción de la Ley Federal de Educación	38
Del discurso a la práctica <i>por Susana Decibe</i>	39
Ley Federal: porqué sí porqué no <i>por Alfredo Van Gelderen</i>	41
De la derogación de la ley depende el futuro de la educación del país <i>por Marta Maffei</i>	43
Pensar la integración latinoamericana como "soberanía ampliada" <i>por Mario Casalla</i>	46
Ni "cultura universal", ni "cultura del mercado" <i>por Susana Velleggia</i>	50
Universidad y país <i>por Gustavo F. J. Cirigliano</i>	54
Cambios en la educación Técnico-Profesional <i>por Daniel E. Di Bártolo</i>	57
Las Obras Sociales Sindicales redistribuyen la riqueza <i>por Vicente Álvarez Portas</i>	60
Trabajo decente de los docentes	62
Por más educación y democracia real <i>por Claudio Corriés</i>	64
Un discípulo recuerda cuando conoció a un maestro <i>por Norberto Galasso</i>	66
El mártir de los pobres <i>por Padre Alberto Faraoni</i>	68
Pinocho: un cuento para la Argentina <i>por Catalina Pantuso</i>	73
La fuerza surge del compromiso <i>por José Luis Aizza y Martín Miguel Lucero</i>	76
El encuentro en la CGT <i>por Miguel Gazzera</i>	78
Firme apoyo de la CGT al reclamo de los docentes y auxiliares	80
Reseñas bibliográficas	82

## Director

Horacio Alfredo GHILINI

## Consejo Editorial

Pedro Eduardo BAYÚGAR  
Mario Román ALMIRÓN  
Daniel Esteban DI BÁRTOLO  
Cristina MARTINI  
Claudio Marcelo CORRIÉS  
Horacio Felipe BUSS  
Héctor Raúl NERI  
María Concepción LÁZZARO  
Juan Carlos CUYAS  
Tristán Hugo FUNES  
Claudio GELATI  
Teresa HERNÁNDEZ DE RAMAYO

## Colaboradores

Mario Enrique MORANT  
Miguel GAZZERA  
Luis Ignacio POLLINI

## Secretaría de Redacción

Daniel Esteban DI BÁRTOLO  
Gerardo ALZAMORA  
Fabián OTERO  
Mariano DOMINO

## Dirección de Arte y Diseño

Federico MÉLIZ

## Fotografías

Claudio ESSES

## Ilustraciones

Federico TADDEI

## Editor Responsable

### SADOP

Sindicato Argentino de Docentes Particulares  
Carlos Calvo 836 (1102) Buenos Aires  
Tel/fax: 54-11-4307-6021/22/23  
e-mail: sadop@sadop.edu.ar

Publicación de distribución gratuita.  
Registro de Propiedad Intelectual N° 12.873  
ISSN N° 0328-0624.  
Los conceptos vertidos por los autores no reflejan necesariamente la opinión de esta organización.

**LA TIZA - año 13 - n° 37**